

**Archivo Municipal
de
MEDELLÍN**

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//16.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1967 / 1971

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín

Ayuntamiento de MEDELLIN

ACTAS

DEL
Ayuntamiento PLENO

De los días 15-5-1957

Terminados el 15-5-1957







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Año 1.967.

Partido de Don Benito

Término Municipal de Medellín

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento Pleno.

Diligencia de Apertura.- Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando con las de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Vº Bº
El Alcalde



Auto 1.º de 1967

Provincia de Badajoz

Partido de San Vicente

Fernando Muñiz de Medina

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de San Vicente de los Rios

Diputación de Orense - Este libro, compuesto de
 cinco tomos, folios y rubricas en el año 1967.
 de y rubricadas por el Sr. Muñiz de Medina, en
 tanto que antes de las sesiones que se celebran
 dentro del Ayuntamiento de San Vicente de los Rios
 de este año.
 Y para que conste, en este libro se
 inscribe el nombre de Sr. Muñiz de Medina
 como autor de este libro.

Yo Sr.
E. Alegre



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Mayo de 1967.-

- Señores asistentes
Alcalde- Presidente
 D. Fidel Liviano García
Concejales
 D. Luis Audujar Cortés
 D. Casimiro Blanco Casallo
 D. Lucio Rodríguez Barbero
 D. Francisco Palacios Ramones
 D. José Morón Rodríguez
 D. Francisco García Saucedo
 D. Domingo Masape Gómez
 D. Guadalupe Estenep Plata
 D. Aurelio Castilla Capilla
Secretario
 D. Gerónimo Corral Chauvono

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gerónimo Corral Chauvono con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Aprobación cuenta del apunte del Primer trimestre de 1967.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1967 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 31 de Marzo de 1967, de 7.173-21 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, para ajustarse a conceptos legales.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alcaide.- Por Unanimitad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alcaide, y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplimentarse los créditos previstos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son mas costosos.-

Te-Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por Unanimitad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 131 aniversario del Glorioso Ayuntamiento Nacional, se quite un Te-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa a cuyo acto se invitará a las autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose despues, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.-

Sistema de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana.- Por unanimidad se acordó que durante el próximo ejercicio de 1968 continúe en su estado El Estado de la administración y recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana de este Municipio, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipo mensual de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación Vigente.-

Y igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Puebla, de acuerdo con lo dispuesto en el Párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, Certe Refundido.-

Entrega de Valores pendientes de cobro del año 1966, al agente Ejecutivo.- Por Unanimitad se acordó que se entregue a Don Benito Mateos Pastor, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibos pendientes de cobro de las distintas exa-

ciones Municipales correspondientes al ejercicio de 1966 y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por vía de apremios.-

Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1967 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 28 de marzo pasado, ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad formado para el ejercicio de 1967, por la suma total de un millón ciento noventa y dos mil pesetas (1.192.000) pts, en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.-

La Corporación quedó enterada.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alcaide y Voz Pública. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para para el Alcaide-Corserje y Voz Pública durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alcaide y Voz Pública, de color gris, entendiéndose el género al rancho que habitualmente se viene confeccionando, para que proceda a su confección, abouando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.-

Aprobación Gastos día de Las Caudelas. - Por unanimidad se aprobó el pago de 1.512-80 pesetas que corresponden al importe de los artículos servidos a esta Alcaldía para el viuo de honor ofrecido a la Corporación, Autoridades Locales e invitados, el día de Las Caudelas del año actual, día 2 de Febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Lectura Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre beneficios construc-

ción de Viviendas. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una Circular n.º 22, expedida a. l. de fecha 30 de marzo de 1967, en la que se comunican a este Ayuntamiento los beneficios que concede la orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 17-2-1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de dicho mes, en orden a la construcción de Viviendas, especialmente de tipo modesto, que son las de 3ª Categoría, y en cuya circular se indica que se estima conveniente se considere por esta Corporación, para que en el supuesto de que exista falta de viviendas de este tipo en la Localidad y los medios económicos del Ayuntamiento lo permitan, se acometa esta obra, en el caso de que se dispusiera de solares propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de los beneficios que se conceden en la orden comentada y aunque por ahora no dispone esta Entidad de solares propios donde poder edificar este tipo de viviendas, se tendrá en cuenta para si en lo sucesivo se siguen concediendo esta clase de beneficios y en alguna ocasión se dispone de solares donde poder edificar.

Asamblea de Municipios Turísticos: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 28 de marzo y 9 de abril pp.º, había asistido en Badajoz, convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a la Asamblea Provincial de Municipios Turísticos, preparatoria de la Asamblea Nacional de igual índole que habrá de celebrarse en Madrid y a la que habrá de asistir igualmente representando a esta histórica villa.

En referida Asamblea se trataron diversos asuntos relacionados con los Municipios Turísticos y se presentaron siete peticiones por cada uno de ellos, dándose lectura por el Sr. Secretario de las que han sido elaboradas por este Municipio y presentadas a la Asamblea, en las cuales se solicitan para esta villa todos los servicios públicos de que carece, así como la reconstrucción del Patrimonio Histórico-artístico, por men-



ta del Ministerio de Información y Turismo.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en favor de este Municipio turístico.

Sellos de Correos con la Efigie del Castillo de Medellín. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que por el Sr. Secretario del Consejo Postal le habían sido solicitados datos y fotografías del Castillo de esta villa para ver la forma de incluirle en una próxima emisión de sellos conmemorativa de los castillos españoles y que seguidamente había procedido a enviar el material solicitado.

La Corporación quedó enterada.

Gestiones sobre riegos con los Cauales de Orellana. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de Abril pasado, negociado 5º, número 1.998, en el que se comunica a esta Alcaldía que el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha manifestado que la referencias, no oficiales ni confirmadas, de que llegaba tarde el agua a los cauales de los sectores 22 y 23 de este término municipal del caual de Orellana para riego de las fincas que los mismos comprenden, son infundadas y que las inversiones propuestas por la Zona y que dichos cauales se llevaron con fecha 28 de Marzo pasado.

Con esta comunicación se contesta a las gestiones que esta Alcaldía había iniciado a requerimiento de varios propietarios de fincas de este término, sobre referido asunto de llegada del agua a la Zona.

La Corporación quedó enterada.

Creación de una Escuela de niñas y otra de niños en este Municipio. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a la Certificación del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta villa en la sesión celebrada el día 22 de Abril del año actual, en cuya sesión se acordó solicitar la creación de dos nuevas Escuelas en este Municipio - Una de Hembras y otra de Varones - por considerar insuficientes las

tres de niñas y tres de niños que en la actualidad existen, ya que se encuentran muchos niños sin poder recibir asistencia de clases por falta de capacidad de dichas Escuelas. —

Esta Corporación, hace suyo el acuerdo de referencia y en su vista y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta villa, acuerda por Unanimidad: —

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que con la urgencia posible, proceda a solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de Dos nuevas Escuelas en este Municipio (Una de Hembras y otra de Varones. —

2.º Hacer constar, que se dispone de dos locales adecuados para la instalación de referidas Escuelas, uno en el Pabellón de niñas y otro en el de niños del Grupo Escolar "Herminio Cortés", donde se encuentran actualmente el resto de las Escuelas Nacionales, cuyos locales se ofrecen a referida Dirección General y reúnen las condiciones de solidez, salubridad e higiénico-sanitarias necesarias. —

Cese del Sr. Practicante Titular. — Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que según le había comunicado el Ilmo. Sr. Jefe Provincia de Sanidad de Badajoz, con fecha 11 de Mayo actual había cesado en el cargo de Practicante Titular de este Partido, Medelino Mengabril, D. Manuel Alcalde García, que con carácter de propietario venía desempeñando dicha plaza, por haberle sido concedida la excedencia voluntaria. —

La Corporación quedó enterada. —

Revisión de ayudas concedidas por el Fondo Nacional de Asistencia Social. —

Por el Sr. Secretario se dio lectura a un oficio-circular número 360, de fecha 10 de Febrero de 1966, procedente de la Junta Provincial de Beneficencia, en el que se ordena se proceda a efectuar una urgente y rigurosa revisión de las ayudas concedidas por Vejez y Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social en este Municipio. —

Se tiene a la vista la relación de beneficiarios de ta-



les ayudas y reirrada la misma convenientemente, resulta; que los actuales beneficiarios reúnen todas las condiciones de pobreza necesarias para seguir disfrutando las ayudas mencionadas y ninguno de ellos percibe pensiones de otros Ayuntamientos Públicos o Privados.

Los beneficiarios por enfermedad, se encuentran todos incapacitados para el trabajo, por lo que, se acordó, por unanimidad, comunicar este acuerdo a la Junta Provincial de Beneficencia, a los efectos ordenados. -

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantandose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Presidencia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 1967.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Luis Audujar Cortés

D. Mariano Mauro Cavallo

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Francisco Palacios Barrios

D. José Luomón Rodríguez

D. Francisco García Sánchez

D. Domingo Luace Gómez

D. Manuel Lorenzo Plata

D. Antonio Castilla Capilla

Secretario

D. Eudoro Ebral Chauomo

En la villa de Medellín a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García, y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eudoro Ebral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. -

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966. - Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 79º de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Pro-

Oficial de Inspección y aseguramiento de las Corporaciones Locales.-
Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966.-

Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta reclarada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Adjudicación definitiva subasta dehesa.- Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento de los pastos de verano de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día once de Mayo del año actual en primera subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores, habiéndose celebrado nuevamente la segunda subasta el día diez y seis de Mayo con el veinte por ciento de rebaja, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones por el que se rige, por lo que la mencionada segunda subasta salió en la suma de doce mil pesetas adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Florencio de Cáceres y Nicolau, autor de la puja más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó.-

1.º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Florencio de Cáceres y Nicolau por el precio de doce mil pesetas.-

2.º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-

3.º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiri-

reciéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones, acredite haber ingresado la mitad del importe del recuote, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que interveenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Nombramiento de Practicante Titular con carácter Provisional.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores reunidos, que con fecha 29 de Mayo pasado, ha sido nombrado Practicante Titular de este Partido, con carácter Provisional, D^{ña} Antonia Lucristana Barquero, que desempeña interinamente la Titular de Maestra, hasta tanto se cubra la plaza en forma reglamentaria, debiendo percibir el cincuenta por ciento del sueldo que tiene asignada la misma, en tanto la desempeña. La Corporación quedó enterada.-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



[Signatures]
Luis Rodríguez Luis Anselmo
Roberto San Martín Francisco Parra
Domingo Monje [Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 Agosto de 1967.-

- Señores asistentes
Alcalde- Presidente
 D. Fidel Lirio Gambia
Concejales
 D. Luis Audujar Cortés
 D. Carlos Vilano Casallo
 D. Lucio Rodríguez Barbero
 D. Francisco Palau Brancos
 D. José Luonón Rodríguez
 D. Francisco Gambia Lachez
 D. Domingo Luoye Gómez
 D. Juanes Guano Mata
 D. Antonio Castilla Capilla
Secretario
 D. Eudonio Borral Chauron

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Cortes leonistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Plevo de este ayunt. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Gambia y con asistencia del Secretario del ayunt. D. Eudonio Borral Chauron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la concurrencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este ayunt. desde la última sesión ordinaria celebrada por el Plevo, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Cuenta del agente del 2º trimestre de 1967.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este ayunt. en Pradajón D. Antonio Sierra Galuz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayunt. durante el referido trimestre de 1967 y que arroja un saldo a favor de dicho Sr. el día 30 de junio de 1967 de 9.186-31 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Limpieza Grupo Escolar.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que priorizado el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este municipio, con el fin de

adecuarlo. Los señores concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

Liquidación reanual de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. - Por unanimidad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Pequito, en nombre de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este Término Municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1º semestre de 1967 aprobándose las cifras que la misma comprende.

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio en este Término Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.

Dichos recargos habían de surtir efecto en los documentos copiatorios que se formen para el próximo ejercicio de 1968.

Festividad del Santísimo Cristo. - Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleve a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrono de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa, abovar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misa y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitadas, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre Circulación de vehículos de

tra

Apr
par



Tracción mecánica por la vía pública. - Se presentó por el Sr. Sanitario-Interventor y fue examinado detenidamente el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública en este término Municipal, durante el ejercicio de 1967 y encontrándose conforme y ajustado a las tarifas de la ordenanza correspondiente por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente y por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que remueva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas, y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslado, modificaciones, etc. -

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones Municipales del año 1967. - Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones:

Canon por la parcela de labor de la Reserva Cívil "El Prado". -

Arbitrio sobre bicicletas. -

Arbitrio sobre solares sin edificar. -

Canon o canon por el 1º Grupo de Huertos Familiares. -

Canon o canon por el 2º Grupo de Huertos Familiares. -

Canon por el servicio de Cementerios. -

Canon por rodaje. -

Canon por derribo de maulones y otros. -

Canon de rejés y balcones. -

Canon por el servicio de Alumbrado. -

Canon por tránsito de animales, correspondiente al año 1967. - Encontrándose conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las Ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el visado, autorizándole para que devuélva un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la tasa por tránsito por la Vía Pública y que solo hayan pasado una temporada en este término municipal, en atención a que tendrán que abonar la misma tasa en todos los términos donde pasen.-

Se aprobó igualmente la relación de contribuyentes afectados por la tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas, que se encuentran incluidos en referido padrón.-

Gestiones en viaje a Badajoz para editar libro sobre Historia de Medellín.-

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que había sido citado por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para concretar detalles sobre la petición que había hecho anteriormente a dicha autoridad, para ver la posibilidad de que la Diputación Provincial editase por su cuenta un libro sobre la Historia de esta villa de Medellín que ha escrito el Párroco don Francisco Gania Sanchez.-

La entrevista se celebró el día 29 de Julio pasado y acompañaban al Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y el Sr. Párroco, autor del libro en cuestión. El Excmo. Sr. Presidente prometió estudiar con cuidado la posibilidad de que la Diputación Provincial sufragase la edición del libro, habiéndose quedado con todos los antecedentes para su estudio.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por estas gestiones.-

Aprobación colección de Pratifiaiones a los funcionarios Municipales.- Por el Sr. Secretario, al orden de la Presidencia, se dió lectura una comunicación recibida del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, Sección 1ª, 7ª, de fecha 28 de Junio de 1967, que dice:

« « « Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presi-

demia en sesión de 15 de Noviembre de 1966 sobre concesión de gratificaciones a los funcionarios de plantilla de la Corporación al amparo de lo dispuesto en el art. 3º 3 de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, este Ministerio, teniendo en cuenta que la situación de la Hacienda Local lo permite, ha resuelto autorizar su concesión al personal que se relaciona en el acuerdo, por los conceptos y en la cuantía que en el mismo se señalan, con la advertencia de que tales gratificaciones tienen el carácter de eventuales, modificables previa autorización de este Ministerio y sin producir efectos activos ni pasivos. - " " "

La Corporación quedó enterada. -

" Declaración de Herederos de D. Julio Liviano Brucera. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una declaración jurada suscrita por D.ª Antonia Romero Gómez, Viuda del que fue Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Julio Liviano Brucera y que falleció el día 17 de Marzo de 1966, cuando se encontraba jubilado por Gran Invalidez y percibía pensión de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en cuyo documento manifiesta la interesada ser la única heredera de su difunto Excmo y que no existe persona con mejor derecho a la herencia, cuyo documento se presenta a esta Corporación al objeto de que se expusere si son ciertos o no referidos extremos. -

Examinada debidamente la declaración jurada en cuestión, por unanimidad se acordó informar en el sentido de que son ciertos los extremos en ella manifestados, siendo D.ª Antonia Romero Gómez, la única heredera de su difunto Excmo D. Julio Liviano Brucera y resolviendo esta Corporación ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de la responsabilidad en que pudiera incurrir dicho organismo en los casos de pago indebido de pensiones devengadas y no percibidas por el referido Pensionista, debiendo expedirse certificación de este acuerdo para su entrega a la interesada, que lo tiene solicitado. - " " "

Adquisición del material sobrante de obras realizadas por Regiones Devastadas

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, en el que se comunica a este Ayuntamiento

que por el H. Sr. Director General de Arquitectura - Presidente de la Comisión Interministerial Liquidadora de los Servicios y Bienes de la Extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, se ha dispuesto la venta del material sobrante de obras realizadas en esta Localidad y que se halla almacenado en la Iglesia de San Martín, cuyo material ofrecen a esta Corporación por si fuera de interés su adquisición, en el precio de 15.705-00 pesetas.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al recibo de dicha comunicación, había hecho gestiones con varias personas y sugetos de obras de la Localidad y a ninguno de ellos le interesaba, por lo que, como parecía alto el precio fijado, había ofrecido la suma de 10.000-00 pesetas por todo el material sobrante, a cuya proposición ha contestado la referida Delegación de la Virreyna de Badajoz, en el sentido de que acepta dicha cantidad por el referido material, por lo cual había enviado por transferencia la suma de 10.000-00 pesetas ofrecidas.-

Que posteriormente ha continuado las gestiones para su venta, ya estos materiales no tienen aceptación por parte de este Ayuntamiento y se ha puesto al habla con el albañil de Don Primito D. Antonio Sanchez Galán, el cual le ha ofrecido por todas las existencias la suma de 15.000-00 pts, cuya proposición ha quedado aceptada en principio y a reserva de que la apruebe este Ayuntamiento, con lo que resulta que la Corporación se interesa la suma de 5.000 pesetas líquidas producto de la diferencia entre el precio de costo y la venta de repetidos materiales.-

Enterado los señores Concejales, por unanimidad acordaron aprobar íntegramente todas las gestiones realizadas directamente por el Sr. Alcalde y relacionadas con la adquisición y venta de los materiales que se relacionan, debiendo abouarse con cargo a los fondos municipales las 10.000-00 pesetas importe de los mismos e ingresarse en caja igualmente el producto de la venta que asciende a la suma de 15.000-00 pts.-

Se acordó igualmente y por Unanimitad hacer constar, que no es posible haber vendido estos materiales por subasta, ni concursos, ya que se encuentran la mayor parte de ellos estropeados por la acción del tiempo y antes de adquirirse por este ayunt. habian sido ofrecidos a muchas personas, que todas ellas los rechazaron, siendo pura casualidad haber encontrado a D. Antonio Sanchez Galan, a quien le interesaban.-

Aprobación de Gastos.- Por Unanimitad se acordó efectuar los siguientes pagos:

Al Instituto Nacional de Colonización, por la 14ª y 15ª anualidad de reintegro del anticipo hecho a este Ayuntamiento para la construcción del 1º Grupo de Huertos Familiares y cuyas anualidades vencieron el día 20 de Febrero de 1.966 y 1.967, respectivamente, la suma de 17.963-68 pesetas.-

Al Instituto Nacional de Colonización, por la 10ª y 11ª anualidad de reintegro del anticipo hecho a este Ayuntamiento para la construcción del 2º Grupo de Huertos Familiares y cuyas anualidades vencieron el día 1 de Abril de los años 1.966 y 1.967, respectivamente, la suma de 21.446-30 pesetas.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.- ✓



[Handwritten signatures and names:]
 Luis Quiroga, Luis Rodriguez, Huberto Quintanilla, Domingo Monje, Francisco Garcia, Pablo, Juan, Jose Magaña, Francisco Jara.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1967 para elegir un Compromisario que tome parte en las elecciones de Procurador en Cortes representante de los Municipios. -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Luis Auduján Cortés

D. Mariano Blauco Laralle

D. Francisco Palacios Pruneros

D. Lucio Rodríguez Barbero

D. José Amorón Rodríguez

D. Domingo Mouje Gómez

D. Francisco García Sánchez

D. Antonio Castilla Lapilla

D. Manuel Guerrero Plata

Secretario

D. Teodoro Toral Chauorro

En la villa de Medellín a veinte y tres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Comisario los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la presidencia, el infrascripto secretario dió lectura al Decreto 2.129/1967, de 19 de agosto (B.O. del Estado del 30) por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los municipios de cada provincia para el día 4 de octubre de 1967, dándose también lectura a los preceptos pertinentes del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, de cuyo procedimiento quedaron enterados los señores concurrentes. -

A continuación se hizo constar que el número de votos a que tiene derecho este Ayuntamiento en la elección de Procuradores es el de 2.455. - Debidamente, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado: -

D. Fidel Liriano García, - Alcalde - Presidente	Nº de votos
de este Ayuntamiento.	10

Resultando elegido D. Fidel Liriano García por 10 votos. - Y cumplido el inciso punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expida la credencial y certificaciones que procedan, certifíco. -



[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Luis Auduján Cortés Domingo Mouje Gómez

Francisco Palacios Pruneros Manuel Guerrero Plata

Antonio Castilla Lapilla Teodoro Toral Chauorro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1967.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente,

D. Fidel Lirio Lanza

Concejales

D. Luis Audujar Cortés

D. Lirio Blas Carrillo

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Francisco Palacios Bramuera

D. José Luomón Rodríguez

D. Francisco Lanza Saubez

D. Domingo Mance Gómez

D. Manuel Suredes Plata

D. Antonio Castilla Capilla

Secretario

D. Eudoro Borral Chaurro

En la villa de Medellín a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Lanza y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eudoro Borral Chaurro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habrán sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en bonador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

" Propuesta de Constitución en entidad local menor del nuevo poblado

" Heruan-Cortés". - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, Repartido 4. 2., número 4.320, de fecha 11 de septiembre de 1967, en la cual traslada otra del Pleno. Sr. Director General de Administración Local de fecha 4 de septiembre, relacionada con la propuesta hecha por el Ministerio de Agricultura al de Gobernación de constituir en Entidad Local Menor al nuevo poblado de "Heruan-Cortés", construido por el Instituto Nacional de Colonización en la Zona Regable por el Canal de Orellana de esta Provincia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.697/1966, de 20 de octubre, sobre el régimen para la constitución y funcionamiento de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización como Entidades Municipales. - El área de influencia propuesta para la Entidad Local Menor comprende parte de los términos Municipi-

pales de Don Breito y Medellín y el Instituto Nacional de Colonización ha propuesto que el territorio de la Entidad se agregue al término de Don Breito por corresponder al mismo su mayor extensión superficial. -

En la comunicación de referencia, se concede a este Ayuntamiento el plazo de un mes para adoptar el acuerdo pertinente en relación con la propuesta de constitución de la citada Entidad Local Nueva, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 4º del Decreto mencionado anteriormente. -

Enterado los señores asistentes y discutido el asunto debidamente Por Unanimitad, se acordó:

1.º - No prestar la conformidad a la constitución en Entidad Local Nueva del nuevo poblado Heruan-Cortés, construido por el Instituto Nacional de Colonización, en la Zona Regable por el Canal de Orellana de esta Provincia, por considerar que este Ayuntamiento debe oponerse a lo pretendido, en defensa de sus intereses legítimos, por cuanto dicha constitución necesariamente ocasionaría perjuicios de varios órdenes a este Municipio, toda vez que al suermarse el término Municipal, se perderían varios ingresos y esta Corporación se vería imposibilitada para sostener los servicios obligatorios municipales que como mínimos le señala la Ley, máxime si se tiene en cuenta que en este término Municipal existe en construcción muy avanzada y próximo a terminarse otro poblado del Instituto Nacional de Colonización llamado "Yelves", el cual habrá de constituirse próximamente en Entidad Local Nueva y el cual habrá de atenderse por este Ayuntamiento, por encontrarse en nuestro propio término como se indica anteriormente. Salta a la vista, que si a un término Municipal de tan reducidas dimensiones como el nuestro - poco más de 6.000 Hectáreas - muchas de ellas de mala calidad, se le segregara parte de él para atender a dos Entidades Locales Nue-

uros, esta Corporación, cuya economía se encuentra bastante resquebrajada, se vería imposibilitada para atender a su desenvolvimiento económico.-

2.º.- Hacer constar, que la vida ordinaria de los vecinos de este nuevo poblado llamado Heruan-Cortés tiene conexión con la de los pueblos de San Preuito y Santa Amalia, sin que este municipio tenga influencia para nada con dicho Poblado, del cual dista por carretera más de 14 kilómetros.-

3.º.- Que a juicio de este Ayuntamiento, no debiera ni siquiera constituirse la proyectada Entidad Local Nueva, ya que en las actuales circunstancias existe un movimiento de agrupaciones Municipales, por lo que se considera innecesario la constitución de nuevas Entidades Municipales.-

4.º.- Que el presente acuerdo ha sido votado por el quórum de la totalidad de los 9 Concejales de que se compone la Corporación y que asistieron a la sesión.-

5.º.- Que como este Ayuntamiento no presta su conformidad a la Constitución de la Nueva Entidad Local Nueva, no entra a conocer los detalles relativos a reparación patrimonial entre los municipios afectados, asignación de deudas, cargas, personal, división de bienes y derechos, etc.-

6.º.- Que se requiera certificación literal de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su unión a los antecedentes sobre la creación de referida Entidad Local Nueva.- " " "

8.º Adquisición de la Casa número 29 de la Plaza de España, que ocupa actualmente el señor Secretario de este Ayuntamiento.- Se dió lectura a una comunicación número 3.773, de fecha 10 del mes actual, procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz y dirigida a este ayunt. expediente de enajenaciones número 154/3, en la que se nos participa, que a propuesta de la Comisión Liquidadora de los servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Repiones Devastadas, el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, con fecha 21 de abril de 1.967, ha autorizado la venta de la vivienda de la que es titular

arrendatario este arrendamiento, sita en la Plaza de España, número 29 de esta villa y que actualmente se encuentra ocupada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y cuya adquisición fue acordada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1965, cuando uno fue ofertada en aquella fecha:

En consecuencia, se nos requiere ahora, para que en el plazo de un mes se proceda a ingresar en importe, que asciende a la suma de treinta y seis mil doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (36.266-66) pts, en la cuenta corriente número 460 abierta en el Banco de España de Madrid, cuyo precio de venta está fijado por capitalización de la renta bruta que actualmente se satisface por dicha vivienda. Practicado que sea dicho ingreso, habrá de presentarse el resguardo acreditativo del mismo en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, para diligenciarlo en el expediente respectivo y presentarlo ante el Sr. Notario para registrarlo en la escritura de venta, cuyos gastos, al igual que los impuestos que devengue la enajenación, serán por cuenta de este Ayuntamiento.

Enterados los señores Concejales, por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, se acordó:

1.º.- Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de Septiembre de 1965, por el que se acordó la adquisición de la casa número 29 de la Plaza de España de esta villa, por el precio de treinta y seis mil doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (36.266-66) pts, la cual se encuentra ocupada actualmente por el Sr. Secretario Titular de esta Corporación y será destinada en lo sucesivo a vivienda de dicho Funcionario.

2.º.- Se acuerda el pago de referida suma, que se lleve a cabo dentro del plazo de un mes comedido al efecto y se abonará con cargo a la partida correspondiente que figura como pendiente de pago en la relación de acreedores de la

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1966.-

3.º.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de esta Corporación pueda suscribir la escritura pública de compra-venta y los documentos que fueran necesarios, autorizándole para que pueda efectuar los gastos de Notaría y demás impuestos, con cargo a la partida antes reseñada, donde existe crédito suficiente para ello.-

4.º.- Se autoriza así mismo al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre de esta Corporación proceda a la inscripción de la referida casa en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo causar alta en el Inventario de Bienes de esta Entidad.-

5.º.- Que se libere certificación de este acuerdo para su unión a la escritura correspondiente.-"

Informe sobre el Proyecto de modificación de la clasificación de la Vía Peñuaria

"Bordel de Don Benito.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación número 3.835, de fecha 7 de Septiembre pasado, de la Dirección General de Enajenación-Servicio de Vías Peñuarias, con la que se envía a este Ayuntamiento el proyecto de modificación de la clasificación de la vía peñuaria "Bordel de Don Benito" a su paso por las llamadas puertas falsas de este término municipal, cuya reducción a 15 metros fue solicitada con fecha 5 de Enero de 1967 por Hijos de Juan Palomares Prieto, con el fin de que les sea vendido el terreno que ocupan actualmente como intransitos con un límite de Verano y cuya reducción solicitó también este Ayuntamiento según acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 15 de Febrero de 1967.-

Teniendo en cuenta que el referido proyecto ha permanecido expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, mas otros diez igualmente hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna contra el mismo y que por otra parte subsisten las mismas razones que se hicieron constar en el referido acuerdo de fecha 15 de Febrero de 1967, los señores asistentes, por unanimidad, acordaron informar sobre el referido proyecto, en el sentido de que debe redu-

cirse a quince metros la anchura actual del "Cordel de San
 Breuilo" en el tramo de unos docecientos metros comprendidos
 en las puertas falsas o traseras de la Plaza de España y calle
 General Mola de esta villa, debiendo comedarse por la Direc-
 ción General de Enajenación el terreno solicitado a Hijos de Juan
 Palomares Prieto y el resto venderse a este ayuntamiento
 para dedicarlo a viviendas del vecindario, autorizándose
 al Sr. Alcalde para que emita el correspondiente informe
 que se acompañará a la documentación correspondiente.

Y no figurando en la convocatoria asuntos de que
 tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las
 veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman
 los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certi-
 fico.-



[Handwritten signatures] Luis Quiñones Luis Rodríguez

[Handwritten signatures] Luis Quiñones Domingo Moyá

[Handwritten signature] Francisco García

[Handwritten signature] Aníbal

[Handwritten signature] Palacios

[Handwritten signature] José Morán

[Handwritten signature] [Illegible]

[Handwritten signature] [Illegible]

Cuenta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1967.

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liviano Garcia.

Concejales

D. Luis Andujar Cortés.

D. Casiano Blanco Casallo.

D. Lívoro Rodríguez Barbero.

D. Francisco Palacios Barruecos.

D. José Marrón Rodríguez.

D. Francisco García Sánchez

D. Domingo Monge Gómez

D. Manuel Guerrero Plata.

D. Antonio Castilla Capilla

Secretario

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos

en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los Señores Concejales, por Unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Agente del 3º Trimestre de 1967: - Por

Unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sainza, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre de 1967 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1967 de 781-49 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Designación de Regidor Sindico para el Reemplazo de 1968: - Por Unanimidad se acordó designar al Concejal de este Ayuntamiento Don Lucio Rodriguez Barbero para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1943 encarga al Regidor Sindico, durante el año 1968.

Nombramiento de Ballador y pesador para el Reemplazo de 1968: - Por Unanimidad se acordó nombrar a Don Sergio Garcia Rodriguez y a Don Luis Andujar Cortés, Ballador y Pesador, respectivamente, para el Reemplazo de 1968 a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

Ratificación acuerdo establecimiento Impuesto para prevención del Paro Obrero: - Por el Sr. Secretario, de Orden de la Presidencia, se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 207 de fecha 26 de Julio de 1943, cuya Orden dispone en su artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comuniquen a los ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo.

Debidamente disuelto el asunto, por Unanimidad se acordó. - POAMEX

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en Sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para la Travesía del Baro Obrero sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.

Que por la Alcaldía-Presidencia se debe certificación de este acuerdo a los Excelentísimos Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de los fondos procedentes de dicho Impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.

Donativo anual para la Campaña de Navidad: - Por Unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Humilde, pagadero con destino ó sea con cargo al Presupuesto Ordinario, donde existe consignación para ello.

Gastos de calefacción de las Escuelas: - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Hernán Cortés" de esta Villa, solicitando se asigne a cada Escuela una gratificación para compensar los gastos de calefacción que cada Maestro atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.

Disentido el asunto, por Unanimidad se acordó, que se abonen a cada Maestro Nacional ejerciente en esta Localidad durante el año 1967 la suma de 1.000- pesetas a los que ejercen en el Grupo Escolar "Hernán Cortés" y 1.000- pesetas a la Señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de ferrocarril,

haciendo un total de 10.000- pesetas que serán abona-
das al Sr. Director del Grupo Escolar para su re-
parto entre los maestros mencionados, con cargo a la
partida correspondiente del actual Presupuesto
de Gastos. A la Señora Maestra de la Estación
se le abonan 1.000- pesetas para compensarla igual-
mente los gastos de limpieza de la Escuela, que
atiende por su cuenta, ya que el Grupo Escolar le
limpia este Ayuntamiento.

Actos a celebrar con motivo del día del maestro:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corpora-
ción de una cédula recibida del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil y dirigida a él como Presidente de la
Junta Municipal de Instrucción Primaria, donde se
dan normas para los actos a celebrar el día 21 de
Noviembre actual, con motivo de celebrarse dicho día -
San José de Calasanz, el día del maestro. La primera
autoridad Provincial ordena que los actos revistan ex-
traordinario esplendor, con el fin de destacar la la-
bor del maestro, rindiéndoles así un merecido homena-
je de cariño y respeto a este día, ordenando también se en-
treguen obsequios a los maestros o se celebre un vino de
honor o acto semejante.

Entendidos, los Señores Concejales, se acordó:
que con el fin de dar mayor realce a los actos, se asista
a una misa que se celebrará dicho día en la Iglesia
Parroquial, teniendo lugar después un acto en los
Escuelas, dirigiendo la palabra el Sr. Alcalde-Pre-
sidente y que se organice un vino de honor que será
sufragado por este Ayuntamiento con cargo a la par-
tida correspondiente existente para la fiesta del
maestro en el Presupuesto Municipal Ordinario
del actual ejercicio.

Actos para la próxima Feria: acercándose los -

próxima Feria de esta Villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1968 por Unanimidad se acordó se diesen a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como: fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc. abonando los gastos que en esta ocasión se cargan a los fondos de este Ayuntamiento.

Concesión de material escolar para Escuelas de nueva creación:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que según comunicación de fecha 11 del actual, de la Sección de creación de Escuelas de la Dirección General de Enseñanza Primaria, se ha concedido como máxima aportación del Estado a las dos Escuelas recientemente creadas en esta Villa - una de Niños y otra de Niñas -, el mobiliario siguiente:

40 mesas unipersonales, de 6-7 años a servir por la Casa Siner de Tabernes de Valldigna (Valencia) y 40 mesas unipersonales, de 8-10 años y dos mesas de Profesor, a servir por la Casa Argellánis, de Vitoria, cobriéndose a cargo de este Ayuntamiento el resto del material que sea necesario para poner en funcionamiento dichas Escuelas.

La Corporación quedó enterada.

Dinero sobrante del Seguro obligatorio de CERDOS:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que se había practicado la liquidación definitiva de las cantidades reclamadas y satisfechas por seguros de cerdos desde que se implantó en este Ayuntamiento y que el saldo sobrante del mismo ascendía a la suma de 9.516-40 pesetas - que se ~~remanaron~~ depositadas en una cuenta del

Libro de Valores Independientes y Auxiliares
del Presupuesto.

Enterada la Corporación, por unanimidad
se acordó, que referido sobrante se ingrese en las
Cuentas Municipales, en el concepto de Ingresos no
previstos del Presupuesto Municipal Ordinario -
del año actual, ya que desde 1º de Enero de 1967
se ha establecido en este Ayuntamiento la tasa obli-
gatoria por el aprovechamiento especial del Seguro
de Cerdos sacrificados.

Y no figurando en el orden del día más asun-
tos de que tratar, la presidencia declaró terminada
la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose
la presente acta que firman los señores asisten-
tes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Signature]
Domingo Morje
Francisco Garcia
Toni Marro
Juliano Esteban
Matorral

[Signature]
Luis Audiop
Luis Rodriguez
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1967.

- Señores asistentes
- Alcalde- Presidente
- D. Fidel Liviano Gania
- Concejales
- D. Luis Audujar Cortés
- D. Carlos Manuel Carasco
- D. Luis Rodríguez Barbero
- D. Francisco Palacios Manzano
- D. José Anselmo Rodríguez
- D. Francisco Gania Saucó
- D. Domingo Luque Gómez
- D. Manuel Quiroga Plata
- D. Antonio Castiella Capilla
- Secretario
- D. Eudonio Coral Chaurino

En la villa de Medellín a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Gania y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eudonio Coral Chaurino, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes: -

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967, para el año 1968: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación del 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 69º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, por unanimidad, de los diez miembros asistentes, que son la totalidad de los que conforman la Corporación, se acordó:

Primero. - Promover para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967, por un importe de un millón ciento noventa y dos mil pesetas (1.192.000) que fue aprobado por esta Corporación con fecha 20 de Diciembre de 1966 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 28 de marzo de 1967.

Segundo. - Que de la citada Prórroga quedarán excluidos,

de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 19º del Reglamento de Haciendas Locales, apuntes impugnaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1967.

Segundo.- Que la presente Prórroga se ponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para efectos de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Tercero.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la Prórroga, si no se hubieren formulado reclamaciones y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Una vez tramitada la exposición al público se remitirá copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 6º-A de la Orden de 11 de Diciembre de 1967 antes mencionada, en el Presupuesto Prorrogado, habrá de figurar, en el Estado de Gastos, Capítulo 6º, Artículo 2º, indeterminado, Concepto 21, Partida 4,2102, una rúbrica que dirá "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorio de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y Régimen Local de quince días y horas extraordinarias del personal, previa la autorización inderogante a la Dirección General de Admón. Local (Ampliable)". Dicha partida se nutrirá con el exceso de ingresos que ha resultado al calcular el Presupuesto un anexo a las normas dictadas por la Orden de referencia y que supone para este Ayuntamiento la suma de cuarenta y nueve mil quinientas setenta y nueve pesetas (49.579-00) y tendrá naturaleza de ampliable, a efectos de recoger el superávit de liquidación que arroje el Presupuesto de 1967 y cualquier

otro impuesto que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a esta Corporación.

Promoga de Ordenanzas Finales para el ejercicio de 1968. - Previa orden, ya el Secretario, de lectura a la mocion de fecha 5 de Diciembre actual suscita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la Promoga de las Ordenanzas Finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas Exacciones para el próximo Ejercicio de 1968, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Hacienda Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores Concejales de completo acuerdo con la mocion que fue leida, se dió lectura por el Sr. Secretario de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de impuestos que integran la imposición municipal, llegando los Sres. Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que pueda tener base impositiva en este término municipal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.

Después de un detenido estudio a todas las Tarifas y Ordenanzas, por unanimidad se acordó promogar íntegramente para el Ejercicio de 1968 y sucesivos, la vigencia de todas las ordenanzas finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios e Impuestos Municipales, recargos, así como para los diferentes Derechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarse ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de próroga de vigencia de Ordenanzas Finales, en el Boletín Oficial de esta provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Renovamiento de sus quinquenios a seis Funcionarios de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a seis instancias escritas por los siguientes funcionarios propietarios de este Ayuntamiento:

D. Juan García y Lania, alcañil y voz pública; D. Francisco Torres Montaña, Guardia Municipal; D. Joaquín Gallego Lozano, Guardia Municipal; D. Luis Capilla Ruiz, Emargado del Parque "Meruán-Cortes" y Guardia de las Escuelas; D. Félix González Herrera, Guardia de la Dehesa Real "El Prado" y D. José Fello Roman, Emargado del Cementerio y Emargado del Castillo, en las cuales manifiestan que se encuentran al frente de sus cargos en el día de hoy y que fueron nombrados para los mismos por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con fecha 31 de Diciembre de 1961, habiendo tomado posesión en propiedad con fecha 1 de Enero de 1962, desde cuya fecha los vienen desempeñando sin interrupción alguna.

Hacen constar igualmente, que con fecha 31 de Diciembre de 1966 han cumplido CINCO años de servicios en propiedad en esta Corporación, en los cargos de plantilla que se dejaron anotados y solicitan les sea renovado a cada uno de ellos un quinquenio consistente en el 10% del sueldo base y retribución complementaria que en la actualidad disfrutaban.

Por el Sr. Secretario-Interventor se informa que según los datos obrantes en los expedientes personales de referidos Funcionarios, obran certificaciones del acta de la sesión donde fueron nombrados y copia del acta de toma de posesión de sus respectivos cargos, siendo rigurosamente cierto que el nom-

bravimiento se efectuó por la Comisión Permanente con fecha 21 de Diciembre de 1961, en virtud de concursos convocados al efecto y que tomaron posesión todos ellos con fecha 1.º de Enero de 1962, por lo que tienen acreditados en 31 de Diciembre de 1966 cinco años en propiedad al servicio de la Administración Local en cargo de plantilla, debiendo serles reconocido el quinquenio que solicitan, consistente en el 10% del sueldo base y retribución reglamentaria que disfrutau.-

Disminuido debidamente el asunto, la Corporación por unanimidad acordó reconocer a los funcionarios de este Ayuntamiento que se relacionan a continuación, un quinquenio a cada uno de ellos, por haberse acreditado que tienen prestados cinco años de servicios en propiedad a la Administración Local en cargo de plantilla, consistente en el 10 por ciento de sus haberes y por la mantia que tambien se indicará, con efectividad de 1.º de Enero de 1968, un quinquenio incremental además de los haberes, las dos pagas extraordinarias obligatorias que vienen percibiendo los funcionarios.-

Funcionarios que se citan

D. Juan García Gania, Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento al que se le reconoce un quinquenio, por un importe anual de 2.300 pesetas.-

D. Francisco Gómez Luontaña, Guardia Municipal, al que se le reconoce un quinquenio, por un importe anual de 2.730 pesetas.-

D. Joaquín Calleja, Legado Guardia Municipal, al que se le reconoce un quinquenio, por un importe anual de 2.730 pesetas.-

D. Luis Casilla Ruiz, Encargado del Parque "Herminio-Cortés" y Guardia de las Cruces, al que se le reconoce un quinquenio, por un importe anual de 2.300 pts.-

D. Fidel Romales Herrera, Guardia de la Dehesa Real "El Prado", al que se le reconoce un quinquenio, por un importe anual de 2.300 pesetas.-

D. José Bello Román, Encargado del Cuenterío y Encargado del Castillo, al que se le reconoce un quinquenio, por un importe anual de 2.300 pesetas.-

Asignación como pago de horas extraordinarias al personal Funcionario de este Ayuntamiento. = Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la septima de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1968, aprobadas por orden de 11 de Diciembre de 1967, la cual establece un crédito transitorio en dichos presupuestos, prorrogados o no, que habrá de figurar en el estado de gastos como "última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7º, para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios, réprimen legales de quinquenio y horas extraordinarias del personal, previa la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local, que podrá delegar tal facultad en los Servicios Provinciales de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, e indicar los ingresos con que ha de nutrirse la mencionada partida. =

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó asignar a los funcionarios en propiedad de esta Corporación, las cantidades que se relacionan, como pago de horas extraordinarias que prestarán a este Ayuntamiento, dado el exceso de trabajo que pesa sobre los distintos servicios municipales, cuyas asignaciones se entenderán limitadas estrictamente al ejercicio de 1968. =

Nombre y apellidos del Funcionario	Cargo que ocupa	Cantidad anual que se le asigna como pago de horas extraordinarias. = Pesetas
Audujar Branapán Gabriel	Auxiliar administrativo	7.600-00
Branapán Kabria Angel	id. id.	10.088-00
Branapán Rania Narciso	Cabo 2º Municipal y Recaudador Arbitrio	9.000-00
Capella Ruiz Luis	Sugº Parque "N. Cortes" Luanda Encuelas	5.708-00
Gallejo Lozano Joaquín	Guardia Municipal	9.020-00
Rania Rania Juan	alpuaril y Voz Pública	5.708-00
Gonzalez Herrera Fidel	Guarda Demera Real "El Prado"	5.708-00
Cello Román José	Sugº Cementerio y del Castizo	5.708-00
Foral Charuon Eodorio	Secretario - Intendente	29.640-00
Comes Montaña Francisco	Guardia Municipal	9.020-00
	<u>Suma Total ...</u>	<u>97.200-00</u>

Para la efectividad de este acuerdo, se acordó por unanimidad solicitar la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de las instrucciones indicadas al principio.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



[Handwritten signatures of the attendees:]
Luis Audujar Cortés, Domingo Monje, Antonio Cortés, Joaquín Acuña, Benito Cortés, José María, Francisco García, Luis Rodríguez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre 1967

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Fidel Liriano GARCÍA
- Concejales
- D. Luis Audujar Cortés
- D. Casiano Pilano Carallo
- D. Lucio Rodríguez Barbero
- D. Fran.º Palacios Branner
- D. José Monson Rodríguez
- D. Francisco García Pauling
- D. Domingo Leocipe Gómez
- D. Manuel Eusebio Plata
- D. Antonio Castilla Capilla
- Secretario
- D. Ecodorio Boral Chamorro

En la villa de Medellín, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, las sesiones anotadas al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano GARCÍA y con asistencia del secretario del Ayuntamiento don Ecodorio Boral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores

res Caucejales.-

Aprobación Padrón de Beneficencia.- Visto el Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1968, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo de acuerdo con el artículo 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 53 familias según consta en la lista unida al expediente tramitado.-

A su mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.-

Fiesta de la Candelaria.- Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1968 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todo los años, y que consisten en Misa cantada y entrega de Velas a la Corporación y Autoridades Locales, como es costumbre, debiendo abouar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenados con motivo de la paridad de la peseta, se suspende en el año 1968 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones.- Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los arbitrios Municipales de Rustica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1.967. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.967 y emendándolos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.

Actos a celebrar durante los días de Feria en Festejos Populares. - En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.967, debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.

Cuenta reunión del Sr. Secretario con el Jefe del Servicio de Suspensión y Aseroramiento de las Corporaciones Locales. - Por el Sr. Secretario se dio cuenta a la Corporación que el día 26 de Diciembre actual había sido citado para asistir a una reunión en Villanueva de la Serena, la cual se celebró bajo la presidencia del Illmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Suspensión y Aseroramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, y se dieron en ella instrucciones concretas sobre la confección de Presupuestos para el próximo ejercicio de 1.968 y normas aclaratorias a la Orden de 11 de Diciembre de 1.967 (B. O. del Estado n.º 301, del 18 de Diciembre), por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.968.

El Sr. Secretario explicó a la Corporación detalladamente las instrucciones que recibió en referida reunión y quedaron enterados los señores asistentes.



Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. =

[Handwritten signatures of the council members and secretary]
 Luis Anselmo
 Domingo Moja
 Palacios
 Contreras
 Luis Rodríguez
 José María
 Sebastián
 Sebastián
 Sebastián
 Sebastián

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1968. =

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio Gamba
Concejales
 D. Luis Anselmo Cortés
 D. Casiano Blanco Carralto
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Fr. Palacios Barrios
 D. José María Rodríguez
 D. Fr. Gamba Saubert
 D. Domingo Moja Gamba
 D. Manuel Cuervo Plata
 D. Ant. Cartilla Capilla
Secretario
 D. Teodoro Coral Chamorro

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores aus-
 tados al cuerpo, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Gamba y con asistencia del secretario del ayunt. D. Teodoro Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes. =
Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la concurrencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. =

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Co-

misión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por Unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Aprobación Cuentas de Recaudación del año 1967. - Examinada la cuenta que rinde el Sr. Recaudador Municipal de esta entidad D. Ignacio Braganza Loria, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1967, periodo voluntario, cuya suma total nivelada asciende a la cantidad de quinientas noventa y dos mil, doscientas veinte y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, (592.226-75), importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándola conforme en todas sus partes, por Unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. - Se presentó por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública en este Término Municipal, durante el ejercicio de 1968 y encontrándole conforme y ajustado a las tarifas de la ordenanza correspondiente, por Unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se expusiera al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocaran en los sitios de costumbre y se publicarían en el Boletín Oficial de esta provincia.

Se acordó igualmente por Unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones, etc.

Arrendamiento del Agostadero de la Dehesa Real. - Por la presidencia se expuso a los señores reunidos que próxima la época en que deben aprovecharse los rastrojos de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, que se encuentra sembrada en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arriendo más conveniente para los intereses de esta Corporación.

Los señores Concejales de acuerdo con la Presidencia y con vista de lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, acordaron por unanimidad:

- 1.º Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de rastrojos o agostadero de la Dehesa Real, denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la llana, que es el más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma, el día 9 de Mayo del año actual, a sus doce horas, designándose al Concejale D. Domingo Mouge Romo, para que presida la mesa de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.
- 2.º Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la antelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo Edictos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma, así como colocar otro ejemplar en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.
- 3.º Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativa que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en Sesión de fecha quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro,

en la misma forma en que fue redactado entonces, punto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones y del cual se mirará un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de contratación, debiendo exponerse al público por plazo de ocho días.-

4º El tipo de licitación de esta subasta será el de resaca mil peretas, no admitiéndose postores ni pujas con menos cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Cuenta del agente del Cuarto trimestre de 1967.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1967 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1967, de 13.539-50 peretas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Aprobación Gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.-

Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc, debiendo abouarse con cargo a la partida correspondiente del artículo Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello.-

Nombramiento de Comisionado de Quintas.- Por unanimidad se acordó designar a D. Francisco Torres Montaña, comisionado para que el día 27 de Abril del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Recluta nº 231 de Badajoz, a los hijos de los Reemplazos de 1964, 1966 y 1968 que han

de suprir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clarificación y declaración de soldados, debiendo abonarse los gastos de viaje y estancia en dicha capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Informe sobre el Proyecto revisado de modificación de la clarificación en la Vía Pecuaria "Cordel de Dou Breuito":- Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una comunicación n.º 554, de fecha 2 de Febrero actual, de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, con la cual se envía a este Ayuntamiento el Proyecto rectificado de modificación de la clarificación de la Vía Pecuaria "Cordel de Dou Breuito" a su paso por las llamadas Puertas falsas de este Corralino Municipal, que ha sido variado en el sentido de reducirse a 20 metros en lugar de a 15 como en principio solicitó este Ayuntamiento.-

Examinado referido Proyecto, por unanimidad se acordó informar en el sentido de que se encuentra bien redactado, de acuerdo con lo tratado por una Comisión compuesta por miembros de esta Corporación y de la Hermandad Sindical Huista, debiendo reducirse la anchura del "Cordel de Dou Breuito" a 20 metros, por el tramo indicado.-

Fue figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.- ✓



Luís Anuly
Domingo Mayo
Miguel Castro
Manuel
José María
Francisco García
Rodrigo
Luís Rodríguez
POAMEX
ATA DE EXPEDIENTE

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1968.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liriano García
Concejales
 D. Luis Audujar Cortés
 D. Barriano Plazo Cavallo
 D. Lucio Rodríguez Barbero
 D. Francisco Plazo Zamora
 D. José Morón Rodríguez
 D. Francisco García Saubé
 D. Domingo Luque Gómez
 D. Manuel Eusebio Plata
 D. Antonio Castilla Tapilla
Secretario
 D. Geodocio Zorob Chamorro

En la villa de Medellín a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento don Geodocio Zorob Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándoselos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Sistema de Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana. - Por unanimidad se acordó que durante el próximo Ejercicio de 1969 continúe en vigor el Estado de la administración y recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Término Municipal, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Re-

caudación Vigente.-

Igualmente se acordó que durante el mes de junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Salazar, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.-

Adquisición Uniforme de verano para los Guardias Municipales y el alguacil.-

Por Unanidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los Guardias Municipales y el Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos previos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.-

Aprobación del Expediente de prórroga del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1968, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 8 de mayo pasado, ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el expediente de prórroga del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad formado para el ejercicio de 1968, por la suma total de un millón ciento noventa y dos mil pesetas (1.192.000), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.-

La Corporación quedó enterada.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el alguacil y Voz Pública.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil - Conserje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, atendida en el parecer del Sr. al-

calde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alcaide y voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos.

Entrega de Valores pendientes de cobro del año 1967 al Apente Ejecutivo.

Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Luatcos Pastor, Apente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibos pendientes de cobro de las distintas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1967, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la Vía de Apente.

Te-Deum el día 18 de Julio del año actual. - Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 32 aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, se cante un Te-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las Autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.

Aprobación cuenta del Apente, del Primer trimestre de 1968. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Lamy, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1968 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Marzo de 1968, de 3.061-42 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Creación de una Escuela de Niños en este Municipio además de las ya existentes, de dicha clase. - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se dió lectura a la certificación del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

ria de esta villa en la sesión celebrada el día 30 de Abril pasado, en cuya sesión se acordó solicitar la creación de una nueva Escuela de Niños en este Municipio, además de las dos ya existentes, de dicha clase, por considerarse insuficientes las actuales, ya que se encuentran muchos niños sin poder recibir asistencia de clases por falta de capacidad de dichas Escuelas.-

Esta Corporación, hace suyo el acuerdo de referencia y en su vista y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta villa, acuerda por Unanimidad.-

- 1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que con la urgencia posible, proceda a solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de una nueva Escuela de Niños en este Municipio.-
- 2.º Hacer constar, que se dispone de un local adecuado en la calle General Franco número 23, que ha sido alquilado a D. Francisco Sanja Saunche, hasta tanto se construya un local independiente, cuyo local se ofrece a referida Dirección General y reúne las condiciones de solidez, salubridad e higiénico-sanitarias necesarias.-

Reparación Escuela y Casa de la señora Maestra en la Estación de Ferrocarril.-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del estado en que se encuentran los edificios escolares existentes en la Estación de Ferrocarril de esta villa, destinados a Escuela Mixta y Vivienda de la señora Maestra y en particular la Vivienda, que próximamente habrá de ser habitada por la señora Maestra Titular que contraerá matrimonio y cuya casa carece de servicio de agua potable, Water, desagüe, etc, por no haber estado habitada hasta ahora, desde su construcción.-

El Sr. Alcalde ha realizado gestiones en la Reuse y este Organismo cede el agua necesaria para la Vivienda en cuestión, habiendo solicitado presupuestos aproximados

dos a fontaneros de esta localidad para determinar a cuanto ascenderán estas obras, cuyo costo han calculado en unas 6.000 pesetas en total, con la mano de obra de albañilería necesaria para recorrer el tejado de la Escuela que se encuentra en malas condiciones.-

Discutido el asunto y teniendo en cuenta que son de toda necesidad realizar las mencionadas obras para dotar a dicha vivienda de los servicios más elementales, para poder ser habitada, por unanimidad, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las obras que sean necesarias en la Escuela y vivienda de la Estación de Ferrocarril, con cargo a los fondos de esta Corporación y a la partida correspondiente para atenciones enolares, dentro de los límites del presupuesto que se ha sido facilitado.-

Apertura de Farmacia, por traslado, de Don Vicente Ruiz Saenz.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación, que por Decreto de su autoridad de fecha 29 de marzo pasado, había autorizado la apertura de una Oficina de Farmacia a D. Vicente Ruiz Saenz, en la calle Generalísimo Franco nº 1 de esta villa, por traslado desde la calle José Antonio nº 4.-

La Corporación quedó enterada.-

Proyecto de distribución del crédito disponible creado por la Norma 7.ª de las Instrucciones aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1.967.-

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía de fecha 6 de Mayo de 1.968, por la que propone la distribución del crédito disponible incluido en la última partida del concepto de "Fud. Terminados" del Capítulo VII del presupuesto de gastos promovido para 1.968, conforme dispuso la Orden de 11 de Diciembre de 1.967.-

Vistos los documentos que constituyen el expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio de acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1.968.-

Teniendo en cuenta que, según dictamina el Secretario-Ju-

torventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 406 de la Ley de Régimen Local, y para las que no existe crédito bastante en el presupuesto vigente, son las que se relacionan a continuación. -
 Relación de otros gastos, que no sean de personal, que tienen consignación en el Presupuesto de 1967, y que hay que aumentar para 1968. =

Cap.	Ar. L.	Con- cepto	Parti- da	Expresión	Importe Pesetas
1º	2º	21	1,2101	Para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, la cuota del 10% de los funcionarios Municipales.	2.000-
2º	Mu.	11	2,1102	Para material de oficina	10.000-
2º	Mu.	11	2,1103	Para gastos de correspondencia y teléfonos	3.000-
2º	Mu.	11	2,1105	Para atenciones de reparación, conservación, limpieza, alumbrado y calefacción, de edificios y dependencias Municipales.	10.000-
2º	Mu.	11	2,1112	Para uniformes del personal subalterno de Secretaría Gral.	1.500-
2º	Mu.	12	2,1202	Para uniformes del personal de la Guardia Municipal	2.000-
2º	Mu.	14	2,1409	Para atender a los gastos que contribuyan al desarrollo turístico de esta villa.	8.500-
2º	Mu.	15	2,1501	Para gastos del Abastecimiento de agua	10.000-
2º	Mu.	15	2,1503	Para gastos de entreteneimiento y conservación del alcantarillado	5.000-
2º	Mu.	15	2,1504	Para gastos de energía eléctrica consumida para el alumbrado público y para reparación de lámparas del mismo	3.000-
2º	Mu.	15	2,1505	Para atenciones de conservación y entreteneimiento de pavimentos y aceras.	15.000-
2º	Mu.	15	2,1506	Para atenciones derivadas del servicio de limpieza de la vía pública	5.000-
5º	5º	51	5,5103	Aportaciones económicas para contribuir al cumplimiento de fines de interés Municipal.	8.000-
6º	1º	11	6,1104	Para adquisición de mobiliarios y efectos para los edificios municipales	10.000-
7º	3º	31	7,3101	Para atenciones de carácter imprevisto que surjan durante el año	6.000-
Total					119.000-

Habida cuenta que el crédito disponible, determinado en la forma que prescriben las disposiciones invocadas, asciende a Cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientas cincuenta y tres pesetas (459.953-00)

La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad de la totalidad de los señores asistentes, que son los que componen la Corporación, acuerda:

1º Aprobación de la distribución del crédito transitorio de que se trata, en la siguiente forma:

A) Para Gastos de Personal

Importe de los quinquenios cuyo vencimiento tendrá lugar en 1968, para cuyo pago es insuficiente el crédito que figura en el capítulo 1º. 20.343-00

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación. 97.200-00 117.542-00

B) Para otros gastos

Importe de las cantidades que se destinan a servicios mínimos obligatorios, según certificación y que no rebasan el 10 por 100 del total del último presupuesto preventivo aprobado. 119.000-00 119.000-00

Total distribuido. 236.542-00

2º De acuerdo con lo prevenido en el apartado 3 de la Norma 5ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968, las asignaciones, para pago al personal de horas extraordinarias, se entenderán limitadas al actual ejercicio de 1968.-

3º Que se debe certificación de este acuerdo, con los demás documentos prevenidos, por duplicado, al Ilust. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de Badajoz, para su superior aprobación, si así procede.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



~~_____~~ Luis Antúnez ~~_____~~ Humberto Castilla

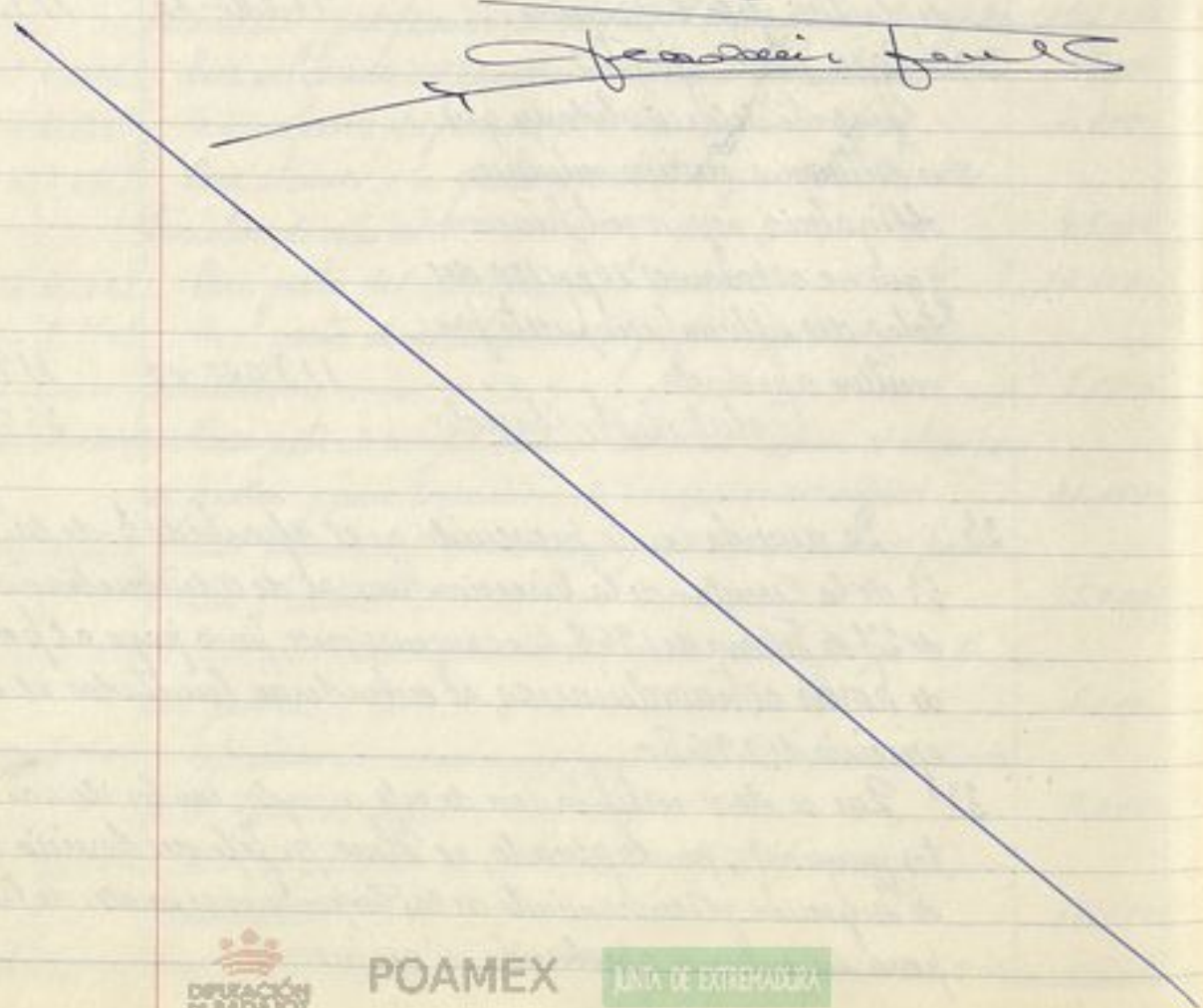
~~_____~~ Domingo Alayo ~~_____~~ [illegible]

~~_____~~ José María ~~_____~~ Francisco García

~~_____~~ [illegible] Luis Rodríguez

~~_____~~ [illegible]

~~_____~~ [illegible]





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1968

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio Gania
Concejales
 D. Luis Cudujar Cortés
 D. Gariño Plamo Canallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Palacios Branueco
 D. José Morón Rodríguez
 D. Francisco Gania Sanchez
 D. Domingo Mance Gómez
 D. Luciano Guerrero Plata
 D. Antonio Castilla Capilla
Secretario
 D. Teodoro Coral Chacorro

En la villa de Mendocino a veinte y seis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores ausitados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Gania y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chacorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos concurridos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. =

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. =

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967. = Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. =

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Presupuesto de la Corporaciones Locales. =

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta anual de

Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967.-

Se remete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores auditores, tras deliberar, la Corporación acordó por Unanimitad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Adjudicación definitiva subasta Dehesa.- Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento del apartado de la Dehesa Real "El Prado" de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día nueve de mayo del año actual en primera subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores, habiéndose celebrado nuevamente la segunda subasta el día catorce de mayo con el diez por ciento de rebaja, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones por el que se rige, por lo que la mencionada segunda subasta salió en la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Florencio de Cáceres Nicolau, autor de la puja mas ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por Unanimitad, acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Florencio de Cáceres Nicolau por el precio de cincuenta y cuatro mil pesetas.-
- 2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.-
- 3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo

prevencido en el pliego de condiciones, acredite haber ingresado la
 mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido
 en el art. 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde
 para que intervenga representando a este Corporación en todos los trá-
 mites que sean precisos. =

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales
del año 1968. = de presento y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes
 formado para el cobro de las siguientes exacciones:

Cauion por la parcela de labor de la Dehesa Real "El Prado". =

Arbitrio sobre Bicicletas. =

Arbitrio sobre solares sin edificar. =

Casa o cauion por el 1.º Grupo de Nuestras Familias. =

Casa o cauion por el 2.º Grupo de Nuestras Familias. =

Casa por el servicio de Cementerios. =

Casa de Rodaje. =

Casa por derribo de muros y otros. =

Casa de rejas y balcones. =

Casa por el servicio de alcantarillado. =

Casa por tránsito de animales, correspondiente al año 1968. Encon-
 trándose conforme y ajustadas las distintas exacciones que conspue-
 de a las Ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó pres-
 tarle aprobación, y que se expone al público por plazo de quince
 días mediante edictos que se colocaran en los sitios de costumbre
 y se publicarían en el Boletín Oficial de esta Provincia. =

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Prsidente
 de este ayunt.º para que recelara las reclamaciones de cualquier
 tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole
 para que devenga un tanto por ciento, según su prudente arbi-
 trio, a los ganados que deban abouar la casa por tránsito por la
 vía pública y que solo hayan pastado una temporada en este ter-
 minio municipal, en atención a que tendrían que abouar la mis-
 ma casa en todos los términos donde pasten. = Dicho Padrón com-
 prende igualmente la casa por inspección de Calderas de Vapor,
 motores, transformadores y otros aparatos e instalaciones aña-

logas que por olvido involuntario, no se ha hecho constar anteriormente.

Firma Escritura Vivienda donde habita el señor Secretario. - Por el Sr. alcalde se hizo saber a la Corporación, que en virtud de la autorización que le concedió este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1967, con fecha 17 de suago pasado había procedido a la firma de la escritura pública de adquisición a favor de esta Entidad de la casa número 29 de la Plaza de España, que era propiedad de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y ha sido adquirida para destinarla a vivienda del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, cuya escritura ha pasado al Registro de la Propiedad de San Sebastián para ser inscrita a favor de este Ayuntamiento y posteriormente causará alta en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

La Corporación quedó enterada.

Resolución instancia sobre ejecución pago seguros sociales en la agricultura.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una resolución de la Dirección General de Previsión, de fecha 3 de junio de 1968, dictada como consecuencia de instancia elevada por el Sr. alcalde a referido organismo con fecha 8 de suago pasado, solicitando que se declarase exento a este Ayuntamiento de la cotización empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en razón de ser propietario de varias fincas rústicas no dedicadas a la explotación y sin personal alguno a su servicio.

Referida Dirección General resuelve que no procede acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento para que se reconozca la exención de la cotización empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en atención a que de acuerdo con la legislación vigente, la obligación de cotizar nace únicamente de la condición de ser titular de una explotación agraria, siendo indiferente que las fincas estén o no dedicadas a la producción, ni se ocupe ningún trabajador.



La Corporación quedó enterada.-

Forma de empleo de una subvención de paro obrero de 50.000 pesetas.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en fecha próxima iba a caducar el plazo que se concedió a este Ayuntamiento, de seis meses, para emplear las 50.000 pts. concedidas en el año actual por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para mitigar el Paro Obrero, por lo que era llegado el momento de acordar lo procedente sobre la forma y sitio donde han de emplearse, en obras de pavimentación y acerados, para las cuales fueron concedidas.-

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó emplear referida subvención de Paro Obrero de 50.000 pts, en construir acerados en ambas márgenes de la primera calle del Barrio Nuevo y pavimentar la misma a base de currolado y una capa de compresión de cemento por encima de los rollos.- Si no hubiera suficiente dinero para esta obra con la referida subvención, el resto deberá oportarse de los fondos del Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero que existan disponibles en su cuenta y además con los fondos que existan en la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de Gastos del actual ejercicio, para reparación de Vías Públicas.-

Los vecinos de dicha calle deberán colaborar, como se ha hecho en otras calles en años anteriores, situando en la obra, por su cuenta, los materiales que sean necesarios de grava, arcua y rollos y además poner un peón el día que hayan de trabajar los albañiles en los muros de su fachada, con lo cual este Ayuntamiento aportará solamente la mano de obra de albañilería, el cemento necesario y los gastos que sean necesarios del tractor para nivelar la calle que se encuentra en malas condiciones.-

Alquiler Local para Escuela de Parvulos.- Habiéndose solicitado por este Ajunt.º en sesión celebrada con fecha 15 de Mayo pasado, la creación de una nueva Escuela de Parvulos en esta localidad y como no exis-

te local en el Grupo Escolar donde poder instalar la misma, el Sr. Alcalde manifiesta que ha hecho gestiones para poder alquilar un local, que reúna las condiciones necesarias, donde se puedan dar las clases hasta tanto esta Corporación solicite la construcción de un edificio de nueva planta que pueda albergar a esta Escuela. -

Oree el Sr. Alcalde que el local propiedad de la Parroquia existente en las traseras de la calle General Franco, en la cara Parroquial, reúne las condiciones de solidez e higiene para ser destinado a dicho fin y que el Sr. Párroco D. Francisco García Saucedo le cede en arrendamiento por el alquiler mensual de quinientas pesetas. -

Enterados los señores Concejales, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación, formule el correspondiente contrato de arrendamiento del local que posee el Sr. Párroco D. Francisco García Saucedo, a la trasera de la calle General Franco, en la cara Parroquial, para destinarlo a Escuela de Párvulos, por el precio de quinientas pesetas mensuales, que se abouarán con cargo a la partida correspondiente, para atenciones de Escuelas, del actual presupuesto de Gastos. -

Adquisición de una máquina de escribir para este Ayuntamiento. - Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación que se encuentran en malas condiciones las máquinas de escribir existentes en las Oficinas Municipales, por llevar muchos años de uso, por lo que a su juicio era necesario adquirir con urgencia una nueva máquina de escribir para poder llevar a cabo con la limpieza y corrección necesaria los escritos que se formulan en las Oficinas Municipales. -

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación, adquiera una máquina

de escribir nueva para las oficinas Municipales, "marca" Hispano Olivetti, Lexicon 80", de 120 espacios, que es la mas apropiada para el trabajo que ha de desarrollarse, no debiendo rebasar el presupuesto de 10.000 pts que es el máximo autorizado para poder contratar directamente esta Entidad.-

Aprobación Gastos. Deberán suplementarse los créditos previstos a la partida de adquisición de mobiliario del actual Presupuesto de Gastos, por no ser suficiente lo consignado para la adquisición que se proyecta. Por Unanimidad se aprobó el gasto de 7.320-00 pesetas ocasionado con motivo de la presentación de la senorita Conuella Rodriguez Gómez, elegida "Mis Medellín", al concurso celebrado en Badajoz, el día 23 del mes actual para elegir "Mis Extremadura" y posteriormente "Mis España", cuya senorita ha representado dignamente a esta histórica villa, al haber quedado clasificada como Primera Dama de Honor de "Mis Extremadura".-

Esta suma se abonará con cargo a la partida de Fomento del Turismo del actual presupuesto de Gastos, debiendo suplementarse a la misma los créditos previstos, cuando no sea suficiente lo consignado a estos fines.-

Reformas en el alumbrado Público. Encontrándose en malas condiciones el alumbrado público de esta localidad, pues la mayor parte de los brazos que portan las lámparas están rotos o deteriorados, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que emarque a alguien electricista la urgente reparación de todos los brazos del alumbrado público que se encuentren en malas condiciones, colocando brazos nuevos donde sean necesarios, pantallas a otros, etc, y se le autoriza igualmente para que pueda señalar algunos nuevos puntos de luz donde hagan falta y se vean zonas oscuras del casco de población, colocando los oportunos brazos, abonándose los gastos que ello suponga, con cargo a la partida de alumbrado público del actual Presupuesto de Gastos, donde existe consignación para ello.-

Y igualmente se acordó colocar lámparas de 40 Wátios en la Carretera que atravesara el pueblo y de 25 Wátios en el resto de las calles de la localidad, en lugar de las de 15 Wátios que están colocadas ahora y con las cuales se encuentra en penumbra esta villa:-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



~~Francisco Parra~~

Francisco Parra

Domingo Muje

~~Raluis~~

Luis Rodríguez

Luis Andrés

Antonio Castillo

Jose Maria Cruzado

~~Francisco Parra~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1968 =

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano Lancia
Concejales
 D. Luis Audujar Cortés
 D. Mariano Plauco Casallo
 D. Luis Rodríguez Barbone
 D. Francisco Palacios Pramucos
 D. José Morrison Rodríguez
 D. Francisco Lancia Tauluz
 D. Domingo Mancego Gómez
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Antonio Castilla Lapicera
Secretario
 D. Eodorio Coral Chamorro

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores ausentados al momento, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Lancia y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eodorio Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.
Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones Oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.
Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del agente, del 2º trimestre de 1968. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el referido trimestre de 1968 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Julio de 1968, de 3.376.02 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Liquidación Semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana.

Por Unanimitad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, en nombre de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este término municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1.^{er} semestre de 1968, aprobándose las cifras que la misma comprende.

Limpieza Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecuarlo. - Los señores Concejales acordaron por Unanimitad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por Unanimitad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Bero de la Contribución Industrial y de Comercio de este término Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establezca a favor de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones Vigentes, las cuotas del Presupuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta Villa, tambien a favor de esta Corporación.

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1969.

Festividad del Santísimo Cristo. - Por Unanimitad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrono de esta

Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abovar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misma y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Expediente de suplementos de Crédito por medio de transferencia.- Entendido el Ayuntamiento en Pleno de la propuesta de suplementos de Crédito, por medio de transferencia, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1.º de agosto de 1.968, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, habiendo curso del correspondiente Edicto al Boletín Oficial de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo en los sitios de costumbre de la Casa Consistorial.-

Aprobación Expediente distribución de Fondos.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio nº 3.181, de fecha 27 de julio pasado, procedente de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, que copiado literalmente, dice así:-

"Visto el expediente instruido por la Corporación de la digna Presidencia de V.S. para dar cumplimiento a la Instrucción 7.ª de las aprobadas por orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967 y en uso de la delegación que me ha conferido el Ilustre Sr. Director General de Administración Local, he resuelto:

1.ª.- Autorizar la propuesta de concesión de gratificaciones por "horas extraordinarias" a los funcionarios de Plantilla de la Corporación, por encontrarse ajustada a las normas dictadas al efecto, y que las cantidades respectivas no rebasaran el 60% del sueldo consolidado incluidas las pagas extraordinarias.-

2.ª.- El remanente que queda en la partida de "Funde-

terminados" peruanocera en la misma, salvo que la Corporación acuerde distribuirlo en otros gastos, en cuyo caso deberá hacer nuevo expediente, y remitirse a esta Jefatura para la resolución que proceda.-

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Corporación y cumplimiento.-"

Los señores asistentes quedaron enterados de la resolución transcrita.-

Concesión Medalla de Promerito al Mérito Ecurístico al Sr. Cura Párrero de esta villa Don Francisco García Sánchez.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a

la Corporación, que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción y Ecurismo, con ocasión de la festividad del día 18 de Julio ha tenido a bien conceder la Medalla de Promerito al Mérito Ecurístico al Sr. Cura Párrero de esta villa D. Francisco García Sánchez, en atención a los méritos contraídos por el mismo al escribir crónicas en defensa de la Historia de esta Localidad Patría del gran Conquistador Hernán Cortés, así como un folleto ilustrado con datos sobre el origen y vicisitudes sufridas por este Municipio.-

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó hacer constar que la concesión al Sr. Párrero Don Francisco García Sánchez de dicha medalla, es motivo de especial complacencia para esta Corporación, toda vez que ello supone premiar los méritos contraídos por dicho Reverendo Señor desde su toma de posesión, el cual ha escrito en diversas ocasiones en el Diario Regional "Hoy" en Pro de la Historia de este Municipio.-

Se acordó enviar certificación de este acuerdo al Sr. Cura Párrero Don Francisco García Sánchez, como público reconocimiento de los grandes méritos contraídos por el mismo al defender reiteradamente con sus crónicas la Historia de esta Villa.-

Nombre de Hernán Cortés a un Cano de Combate.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación, que había recibido carta de un re-



doctor del diario "Hoy", en la que le daba cuenta que el Batallón de Carros de Combate del Regimiento de Suprutería Mecanizada, Castilla 16, de Guarnición en Badajoz, había adoptado el acuerdo de dar el nombre de su Conquistador Extremeño a cada uno de sus carros de Combate y que por tanto, el nombre de nuestro hijo predilecto y gran Conquistador "Heruán-Cortés", figuraba entre los nombres asignados a uno de los citados carros.-

Se supiere en la carta, que como reconocimiento a este homenaje que rinde el citado Regimiento a los Conquistadores de esta Tierra, al rotular cada una de sus máquinas de guerra con nombres de capitanes extremeños, se corresponda con algún detalle, más espiritual que moral.-

Enterados los señores asistentes por unanimidad se acordó repalar una placa con la debida inscripción, para que sea colocada en el frontal del carro de Combate que lleva el nombre de Heruán-Cortés, autorizando al Sr. Alcalde para que se desplace a Badajoz, el día que se lleve a cabo la entrega de todas las de la provincia y para que abone los gastos que ocasione tal entrega, así como la placa, etc.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



[Handwritten signatures and names:]
 Heruán Cortés
 Palacios
 Domingo Mañe
 Juan José Castillo
 José María
 Luis Rodríguez
 Luis Alvarado
 Juan José



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1968. =

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. Fidel Siriano García
Concejales
D. Luis Andujar Cortés
D. Mariano Blanco Casallo
D. Lucio Rodríguez Barbero
D. Francisco Palacios Bonucos
D. José Morón Rodríguez
D. Francisco Ramón Sánchez
D. Domingo Mancego Gómez
D. Manuel Ruben Plata
D. Antonio Castillo Capilla
Secretario
D. Eudoro Boral Chauvón

En la villa de Omedellín a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Siriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Eudoro Boral Chauvón, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos suspendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. =

Sesión anterior. - se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. =

= Aprobación expediente de suplementos de Crédito. =

Se dió lectura al expediente de suplementos de Crédito, por medio de transferencia, que afecta al Presupuesto ordinario de 1968, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 1º de Agosto de 1968 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Agosto de 1968. = Atendiendo al informe favorable de la Secretaría - Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado. = Dirimito ampliamente por el Pleno, que lo halla conforme y ajustado en su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar los siguientes

Suplementos de Crédito:



Transferencia DEL

cap.	artº	Partida	Conceptos	Pesetas
7º	3º	7,2102	Indeterminados.- Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y Régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias del personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local (Ampliable)...	236.542-00
Total que se transfiere				236.542-00

RL

cap.	Artº	Partida	Conceptos	Pesetas
1º	1º	1,1103	Para abonar el aumento producido para 1968 en la ayuda Familiar del Sr. Secretario de este Ayuntamiento. . .	360-00
"	"	1,1104	Para abonar el aumento producido para 1968 en la Ayuda Familiar del Sr. auxiliar administrativo D. Angel Pascual García.	2.880-00
"	"	1,1105	Para abonar un quinquenio reconocido al Aloua-til-Consorje y Voz Pública, D. Juan García García.	2.683-00
"	"	1,1106	Para el abono de horas extraordinarias al personal de la Administración General, durante el año 1968.	53.036-00
"	"	1,1201	Para abonar un quinquenio reconocido a los Guardias Municipales D. Francisco Torres Montaña y D. Joaquín Gallego Lozano.	6.370-00
"	"	1,1202	Para abonar un quinquenio reconocido al Guarda de la Dehesa Real "El Prado", D. Fidel González Herrera.	2.683-00
"	"	1,1205	Para el abono de horas extraordinarias al personal de Seguridad, durante el año 1968.	32.748-00
"	"	1,1302	Para abonar un quinquenio reconocido al Guardado del Cementerio D. José Gello Roman.	2.683-00
"	"	1,1303	Para el abono de horas extraordinarias al personal de Sanidad y Beneficencia, durante el año 1968.	5.708-00

Cap	Art	Partida	Conceptos	Prestas	Cap
1º	1º	1,1502	Para abonar su quinquenio reconocido al Encargado del Parque D. Luis Capilla Ruiz.	2.683-00	5º
"	"	1,1504	Para el abono de horas extraordinarias al personal de Obras y Servicios Locales, durante el año 1968.	5.708-00	6º
			Para otros gastos, que tienen consignación en el Presupuesto de 1967 y que hay que aumentar para 1968, por resultar insuficiente lo consignado.		7º
1º	2º	1,3101	Para abonar a la Mutualidad N. de Previsión de la Aduana Local, la cuota del 10% de los Funcionarios Municipales.	3.000-00	8º
2º	Abn.	2,1102	Para material de oficina.	10.000-00	
"	"	2,1103	Para gastos de correspondencia y telefonos.	3.000-00	
"	"	2,1105	Para atenciones de reparación, conservación, limpieza, alumbrado y calefacción de edificios y dependencias municipales.	10.000-00	
"	"	2,1113	Para uniformes de personal subalterno de la Secretaría General.	1.500-00	9º
"	"	2,1202	Para uniformes del personal de la Guardia Municipal.	2.000-00	
"	"	2,1409	Para atender a los gastos que contribuyen al desarrollo turístico de esta villa.	8.500-00	
"	"	2,1501	Para gastos del abastecimiento de agua.	10.000-00	
"	"	2,1503	Para gastos de entretenimiento y conservación del alumbrado.	5.000-00	
"	"	2,1504	Para gastos de energía eléctrica comunicada para el alumbrado público y para reposición de lámparas del mismo.	23.000-00	
"	"	2,1505	Para atenciones de conservación y entretenimiento de pavimentos y aceras.	15.000-00	
"	"	2,1506	Para atenciones derivadas del servicio de		



Cap.	Art.	Partida	Conceptos	Pesetas
5º	5º	5,5103	limpieza de la vía Pública: Aportaciones económicas para contribuir al cumplimiento de fines de interés municipal.	5.000-00
6º	1º	6,1104	Para adquisición de mobiliario y efectos para las oficinas Municipales.	8.000-00
7º	3º	7,3101	Para atenciones de carácter imprevisto que surjan durante el año.	10.000-00
Suma Total				236.542-00

Nombramiento de Practicante Titular Interino. - Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 7 de septiembre ppdo ha sido nombrado Practicante Titular en este Partido Medellín-Luepabil, con carácter interino, D^{ña} Antonia Quintana Pranguero, la cual ha cesado, por renuncia, al cargo de matrona Titular de dicho Partido, que con carácter interino venia desempeñando.

La Corporación quedó enterada.

Gestiones realizadas para el paso de la Autorcha Olímpica por esta Villa. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que había realizado gestiones acerca del Comité Organizador del paso de la Autorcha Olímpica de la XIX Olimpiada para que la misma hiciera escala en esta histórica Villa, tan vinculada a México, donde han de celebrarse los próximos Juegos Olímpicos y que había recibido contestación negativa de dicho Comité, en carta de fecha 21 de agosto pasado, que dice así:

"Muy Sr. mío: - Acuso recibo a su carta de fecha 16 en la que me manifiesta su disgusto por no haber sido designada esta Villa como etapa de la Carrera de la Autorcha Olímpica de la XIX Olimpiada. Las razones por las cuales no se ha tomado en firme la decisión inicial, de considerar Medellín como fin de etapa en vez de Trujillo, han sido primordialmente de orden técnico, aparte otras razones que

sería indelicado tratar en esta carta y que ruego me excuse
no hacerlo. Ello, no obstante una vez pasado el evento po-
dría explicarle a Ud. detalladamente las causas, preferible-
mente de palabras, ya que para nosotros ha sido también do-
loroso el que por razones superiores hayamos tenido que pres-
cindir de esa Localidad. - Lamentando no poder ser más ex-
plícito, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial
saludo. - Firmado: Rafael Brucguero. -"

La Corporación quedó enterada y acordó por Unani-
midad hacer constar en esta el sentimiento y protesta
por esta inculcable omisión de nuestro pueblo como pa-
rada de la Antorcha Olímpica, que recorrerá las tierras
que conquistó anteriormente nuestro paisano Hernán Cortés.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de
que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión,
siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente ac-
ta que firman los señores asistentes y de todo lo cual
como Secretario certifico. - ✓



[Signature]
[Signature]

[Signature]
Domingo Manjé

[Signature]
Francisco Parra

[Signature]
José Morán

[Signature]
Luis Rodríguez

[Signature]
Luis Andujar

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1968.-

<u>Señores asistentes</u>	<p>En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados, al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Zoval Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria:-</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-</p> <p><u>Sesión anterior:</u> se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimitad y en votación ordinaria fue aprobada:-</p> <p><u>Disposiciones Oficiales:</u> Igualmente se dió cuenta</p>
<u>Alcalde - Presidente</u>	
D. Fidel Lirio García	
<u>Concejales</u>	
D. Luis Andujar Cortés	
D. Mariano Plamo Larallo	
D. Luis Rodríguez Parbero	
D. Francisco Patasio Brannan	
D. José Morrison Rodríguez	
D. Francisco García Sánchez	
D. Domingo Mueygo Gómez	
D. Juan José Echeverri Plata	
D. Antonio Castilla Capilla	
<u>Secretario</u>	
D. Teodoro Zoval Chamorro	

a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por Unanimitad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Nombramiento de Callador y Recador para el reemplazo de 1969.- Por Unanimitad se acordó nombrar a D. Domingo Mueygo Gómez y a Don Luis Andujar Cortés, Callador y Recador, respectivamente, para el reemplazo de 1969, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Designación de Regidor Sindico para el reemplazo de 1969.- Por Unanimitad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento D. Luis Rodríguez Parbero, para que ejerza las funciones que el Regla-

mento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943 enargan al Regido Municipal durante el año 1969.-

Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del Paro Obrero.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 22 de julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 207 de fecha 26 de julio de 1943, cuya Orden dispone en su artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de enero de cada año no comunicuen a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de regir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo.-

Debidamente discutido el asunto, por Unanidad se acordó: Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar regir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve Certificación de este acuerdo a los Excmos. señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Cuenta del Apente, del 3º Trimestre de 1968.- Por Unanidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Pradajón D. Antonio Lina Lina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ajunt. durante el tercer trimestre de 1968 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1968, de 10.361-92 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Actos para la Próxima Feria. - Acuerdándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1969, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abonando los gastos que ella ocasionen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Gastos de calefacción de las Escuelas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Herminio Cortés" de esta villa, solicitando se otorgue a cada Escuela una gratificación para compensarles del gastos de calefacción que cada Maestro atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.

Dirigido el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada Maestro Nacional ejerciente en esta localidad durante el año 1968 la suma de 1.000 pts a los que ejercen en el Grupo Escolar "Herminio Cortés" y 1.000 pts a la señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Fenoramil, haciendo un total de 12.000 pts que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los Maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

Donativo anual para la Campaña de Navidad. - Por unanimidad se acordó otorgar un donativo de mil pts a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Humilde, pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe unificación para ello.

Adjudicación de las Hierbas de invierno de la Dehesa Real "El Prado."
 Teniendo en cuenta las circunstancias en que se desenvuelven actualmente el campo y la ganadería, desde hace varios años se nota que no acuden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la Dehesa Real "El Prado", pues las que se vienen celebrando últimamente tienen que ser adjudicadas todas ellas en segunda subasta con el 25% de rebaja en el tipo de tasación.

inicial:-

Próximamente es llegado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de referida Dehesa Real "El Prado" correspondientes a 1.968-1.969, cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fue aprobado en su día por esta Corporación y que viene rigiendo en este tipo de subastas anteriores:-

Como el tipo de licitación que este Ayuntamiento considera prudente para esta subasta es el de Cinco mil pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y prescindir de la licitación en subasta, por Unanimidad se acordó: Adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Real "El Prado" de 1.968-1.969 a D. Florencio de Cáceres y Nicolau, que lo tiene solicitado del Sr. Alcalde en dicho precio de Cinco mil pts, que abonará antes del 31 de Mayo de 1.969 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rige para la subasta que se celebró para los pastos de invierno de 1.962-1.963:-

Aprobación de diversos pagos. - Por Unanimidad fue aprobada la cuenta justificada rendida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y que corresponde a una subvención de 50.000 pts concedida por el Gobierno Civil a esta Corporación en el año 1.968, la cual ha sido empleada en pavimentar la primera calle del Barrio Nuevo, según acuerdo de este Ayuntamiento. Referida liquidación se ha enviado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en ejemplar cuadruplicado, habiendo quedado otro ejemplar unido al mandamiento de pago correspondiente:-

Igualmente y por Unanimidad, se aprobaron los siguientes pagos:

Al tratadista, D. José Morón Rodríguez, por los trabajos realizados con su tractor, en la 1.ª calle del Barrio Nuevo de esta villa, para ser pavimentada consistente en excavación con transporte a vor-

pedero, de tierra, refino de exploración y acopio de grava, arena y rollos, según cuenta presentada 26.450-00 pts, cuya suma se abona con cargo a una colaboración voluntaria, por igual importe, entregada por los vecinos de dicha calle, a razón de 100 pts metro de fachada que cada uno posee y cuya suma ha sido formalizada en la cuenta de Valores auxiliares de Presupuesto.

Al maestro albañil D. Rufino Audujar Cortés, por mano de obra de dicho señor y su cuadrilla de obreros, empleada en trabajos de pavimentación de la primera calle del Barrio Nuevo, según cuenta detallada presentada 17.100-00 pts, pagadas con cargo a las existencias de Presupuesto para la prevención del Pano Obrero.

Al maestro albañil D. Rufino Audujar Cortés, por material y mano de obra empleado en prolongar la tubería del abastecimiento de agua hasta el final de la primera calle del Barrio Nuevo, antes de ser pavimentada, 8.460-00 pts.

Al maestro albañil D. Rufino Audujar Cortés, por material y mano de obra empleado en prolongar la tubería del alcantarillado hasta el final de la primera calle del Barrio Nuevo, antes de ser pavimentada, 4.800-00 pts.

Al Almacén de materiales de D. Pedro Sanchez Nieto, por importe del cemento servido a este Ayuntamiento, según factura, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año actual, para la reconstrucción de acerados en la 1ª calle del Barrio Nuevo, 9.163-00 pts.

Al maestro albañil D. Rufino Audujar Cortés, por mano de obra empleada por dicho señor y su cuadrilla, en reconstruir y ampliar los acerados de la primera calle del Barrio Nuevo, antes de ser pavimentada, 6.150-00 pts.

Al Instituto Nacional de Colonización, por la 12ª anualidad de reintegro del anticipo hecho a este Ayuntamiento para la construcción del 2º Grupo de Cuartos Familiares, contrato nº 40.742, la suma de 10.723-00 pesetas.

Cuenta circular sobre el Crédito Local.- Por el Sr. secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio-circular 2/1968,

de fecha 18 de Octubre pasado, procedente de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales de Proadajiz, que contiene normas sobre la doctrina legal sobre el Crédito Social, en cuanto a obtención de préstamos, contratos, reintegros etc. -

Como en dicho oficio - circular se ordena que se dé conocimiento a la Corporación en la primera sesión que celebre, se dió lectura a todas las instrucciones que se acompañan al mismo y quedaron enterados los señores asistentes.

Aprobación expediente de Pobreza del anciano Gregorio Luartú-Blanco Saiz. -

Visto el expediente de pobreza instruido por esta Alcaldía para intervenir al anciano de esta villa Gregorio Luartú-Blanco Saiz, en el Asilo de ancianos Desamparados, por cuenta de la Excma. Diputación Provincial, este Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el citado expediente, ya que el individuo a quien el mismo se refiere, carece en absoluto de familiares directos y de bienes de fortuna. -

Asignación de nombres a tres calles nuevas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que era llegado el momento de asignar nombre y numerar las tres calles formadas en el llanado Páramo Nuevo de esta Localidad. -

Después de amplia discusión sobre el particular, por unanimidad se acordó asignar los siguientes nombres a las calles del referido Páramo. -

El nombre de "Gonzalo de Sandoval", a la primera calle o sea la prolongación de la calle Juan Francisco Pino, que solo tiene virtualmente construcciones en la margen izquierda de la misma. -

El nombre de "18 de Julio", a la calle siguiente, paralela a la anterior, en dirección Este. -

El nombre de "Francisco Pizarro", a la siguiente calle, paralela a la del 18 de Julio, en dirección Este. -

En referidas calles deberán numerarse todas las

casas existentes y colocar una placa con el nombre de las mismas a la entrada de cada una de ellas, cuyos gastos deberán abonarse por este Ayuntamiento.-

Donativo para la Universidad de Badajoz. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que en el año 1964, cuando se inició la gestión para conseguir establecer una Universidad en Badajoz, todos los Ayuntamientos de la Provincia ofrecieron su colaboración y aportación económica para tan magna obra.- Como durante el curso actual funcionará ya una Facultad de Ciencias en Badajoz, se ha interesado de este Ayuntamiento por el Excmo. Señor Gobernador Civil - Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, se inscriba la colaboración económica que entonces se ofreció.-

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó conceder al Patronato de la Universidad de Badajoz, una subvención de cinco mil pesetas, de una sola vez, con destino a los fines indicados anteriormente, pagaderas con cargo a la Partida de Subvenciones - Varias del actual Presupuesto Ordinario de Gastos, donde existe consignación suficiente.-

Entrega Medalla de bronce al Señor Cura Párroco. - El próximo día 3 de Diciembre tendrá lugar en Madrid en el Ministerio de Información y Turismo, la entrega de la Medalla de Bronce al mérito turístico que recientemente le fue concedida al Reverendo Sr. Cura Párroco de la localidad Don. Francisco García Sanchez, por la defensa escrita hecha en el Diario Regional "Hoy" en pro de la Historia y el Turismo en esta villa, durante su permanencia en este Municipio.-

Con el fin de que este Ayuntamiento esté representado en dicho acto, por unanimidad se acordó designar al Concejale de esta Corporación D. Luis Rodríguez Barbero, para que acompañe en Madrid al Reverendo Sr. Cura Párroco en el acto de la imposición de la Medalla de Bronce al mérito turístico al mismo, debiendo abo-

masse los gastos de desplazamiento y estancia de ambos en Madrid con cargo a los fondos municipales y a la partida de Fomento del Ecurisimo del actual Presupuesto Ordinario.-

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la presidencia declaro terminada la sesion, siendo las veinte y dos horas, levantandose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



[Signatures]
 Domingo Monje
 Francisco Garcia
 Lucio Rodriguez
 Melonillo
 Juan Manuel
 Luis Belduy
 Palacios
 Esteban Castillo
 Juan Moreno

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 31 Diciembre 1968.

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Fidel Siriano Garcia
Concejales
 D. Luis Audujar Cortes
 D. Mariano Manuel Carallo
 D. Lucio Rodriguez Barbero
 D. Francisco Patricio Ramon
 D. José Osorio Rodriguez
 D. Francisco Garcia Sanchez
 D. Domingo Monje Gomez
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Antonio Castillea Capilla
Secretario
 D. Eudorio Eoval Chamorro

En la villa de Medellin a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Siriano Garcia y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eudorio Eoval Chamorro, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrandose esta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dio lec-

tura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos Populares.- En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen un cargo a los fondos de esta Corporación y en partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.969, debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1.968.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.968, en conformidad a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones.- Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento.-

Fiesta de la Candelaria. - Por unanimidad se acordó que durante el próximo año 1969, se celebre el día 2 de Febrero, la festividad de "Las Candelarias" en esta villa, con los mismos ritos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Omnia Cantada, y entrega de Velas a la Corporación y autoridades Locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario. -

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenados con motivo de la paridad de la percha, se suspende en el año 1969 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales. -

Aprobación Padrón de Beneficencia. - Visto el Padrón de Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia, para el próximo ejercicio de 1969, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artículo 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de familias, según consta en la lista unida al expediente tramitado. -

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia. -

Ratificación acuerdo de la Comisión Permanente sobre aprobación estado de clasificación del Personal. - Se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 12 de Diciembre actual por el que se aprueba el estado de clasificación del Personal de esta Corporación enviado por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Suspensión y Anecoramiento de las Corpo-

raciones locales, a efectos de obtener datos e información para la acomodación del régimen y retribución de los funcionarios de administración local a los de la Administración Civil del Estado.-

Visto el estado de referencia y la clarificación acordada para cada funcionario por la Comisión Permanente, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, por unanimidad se acordó ratificar íntegramente el referido acuerdo, tal y como fue adoptado, por encontrarlo ajustado a lo ordenado sobre el particular.-

Fuero figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Francisco	Luis Andueza	Roberto
Domingo Morije		Hilario Castilla
Francisco Parra		Jose Martin
Julio Rodriguez		Agustino
		Walter Sella

~~Francisco José~~

Acta de la sesión especial celebrada el día 12 de Febrero de 1969, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1969.

Señores concurrentes
Alcalde- Presidente
 D. Fidel Liviano Canúa
Concejales

- D. Luis Audujar Cortés
- D. Mariano Blanco Carallo
- D. Manuel Guerrero Plata
- D. José Murron Rodríguez
- D. Antonio Castiella Capilla
- D. Domingo Ancochea Gómez
- D. Luis Rodríguez Barbero
- D. Francisco Canúa Sánchez
- D. Francisco Palacios Navarro

Secretario

D. Eodorigo Toral Chamorro
Objeto de la sesión
 Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1969.

En la villa de Medellín a las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, uniponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó:

por unanimidad de los nuevos miembros existentes, que con los que componen esta Corporación, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo.

Capítulo	Conceptos	Compartición Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	711.220
II	Material y diversos	549.563

Capítulos	Conceptos	Comificación Pesetas
III	Clases pasivas	37.662
IV	Deuda	4.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.420
VI	Extraordinarios y de capital	39.135
VII	Reintegrables, indeferminados e imprevistos	10.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.380.000</u>
<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	153.000
II	Ingresos indirectos	71.500
III	Caras y otros ingresos	383.526
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	518.820
V	Ingresos patrimoniales	230.825
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	22.171
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.380.000</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos		1.380.000
id. los Ingresos		1.380.000
<u>Diferencia</u>		<u>Nada</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las

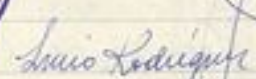
Primer para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.


Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conuigo el secretario de que certifico. - ✓
















Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1969. =

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liriano Ganiá
Concejales
 D. Luis Audujar Cortés
 D. Francisco Blanco Carallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Elías Parra
 D. José Morán Rodríguez
 D. Francisco Ganiá Sánchez
 D. Domingo Murga Gómez
 D. Manuel Muñoz Plata
 D. Antonio Castilla Capicá
Secretario
 D. Eodorio Zoral Chauvoro

En la villa de Medellín a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fidel Liriano Ganiá, y con asistencia del secretario del ayuntamiento D. Eodorio Zoral Chauvoro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. -
 Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el inscrito secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes: -

Sesión anterior. - se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la

última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.
Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del agente, del Cuarto Trimestre de 1.968. - Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del año 1.968 y que arroja un saldo a su favor el 31 de Diciembre de 1.968, de 1.039-08 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación cuentas de recaudación del año 1.968. - Examinada la cuenta que rinde el señor Recaudador Municipal de esta Ciudad D. Narciso Banagau Lanza, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1.968, período voluntario, cuya suma total revelada asciende a la cantidad de seiscientas veinte y cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándose conforme en todas sus partes, por unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.

Subasta para el arrendamiento de los Pastos de verano de la Dehesa Royal. - Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que próxima la época en que deben aprovecharse las hierbas de verano de la Dehesa Royal "El Prado" de este ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por

ser el sistema de arrendamiento mas conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales, de acuerdo con la presidencia y con vista a lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, acordaron por Unanimidad:

1.º.- Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de las hierbas de verano de la Dehesa Real denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la blana, que es el mas conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en estas clases de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 10 de Mayo de 1969 a las doce horas, designándose al Concejale D. José Morón Rodríguez para que presida la puera de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo auto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-

2.º.- Que dicha subasta se anuncie al público en el P.O. de la Provincia con la autelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo edictos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma e insertar anuncio en el Cablón de edictos de este Ayuntamiento.-

3.º.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y economico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de Mayo de 1943 en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones y del cual se usará un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condicio-

ues citada, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo ponerse al público por plazo de ocho días.-

4º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de quince mil pesetas, no admitiéndose postores ni pujas con menos cantidad de la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Nombramiento de Comisionado de Quintas.- Por unanimidad se acordó designar a D. Gabriel Audujar Banagán, comisionado para que el día 26 de abril del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Recruta nº 231 de Badajoz, a los hijos de los Resemplazos de 1.965, 1.967 y 1.969 que han de sufrir revisiones por haber alevado enfermedad en el auto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha Capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Aprobación Gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.- Por unanimidad se aprobaban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello.-

Aprobación del Padrón para el cobro del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.- Se presentó por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública en este término Municipal

pol, durante el ejercicio de 1.969 y encontrándose conforme y ajustado a las tarifas de la Ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.-

Se acordó igualmente, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones, etc.-

Prórroga de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1.969.- Previa ordenanza el Sr. Secretario, dió lectura a la Moción de fecha 6 de febrero actual susrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo precedente sobre la prórroga de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el actual ejercicio de 1.969, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigésima Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas Ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y encontrándose se todos los señores Concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el estudio de ingresos que integran la imposición municipi-

pal, llegando los señores Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas, que pueda tener base impositiva en este término Municipal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.

Después de un detenido estudio de todas las Cargos y Ordenanzas, por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1969 y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios e Impuestos Municipales, recargos, así como para los diferentes Derechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por cuantías ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de Ordenanzas Fiscales, en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, reuniendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Nueva adjudicación de Huerto Familiar. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que se encontraba vacante un Huerto Familiar que venía explotando la viuda de esta villa D.^a Antonia Gómez Sierra, por renuncia de dicha señora, por lo que debió procederse a su adjudicación entre los veintio cabezas de familia que los tienen solicitados, según relación que presenta el Sr. Secretario.

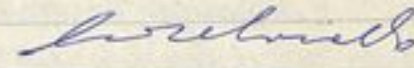
Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó efectuar en este mismo acto, sorteo entre los solicitantes inscritos en la lista presentada, efectuado lo cual, dió el siguiente resultado.

El Huerto Familiar que venía explotando D.^a Antonia Gómez Sierra, se le adjudica a Niomedes Sora González, a quien le ha correspondido en suerte.


Y no figurando en el orden del día sus asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. =











Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1.969. =

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano Rania
Concejales
 D. Luis Audujar Cortes
 D. Mariano Blasco Carrallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Salcedo Barrios
 D. José Morrison Rodríguez
 D. Francisco Rania Sánchez
 D. Domingo Mancego Gómez
 D. Juanbel Sueños Plata
 D. Antonio Castilla Capilla
Secretario
 D. Eudoro Eoval Chauvoro

En la villa de Medellín a veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Rania y con asistencia del secretario del ayuntamiento D. Eudoro Eoval Chauvoro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el insubstituto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. =

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria,

Fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación estado general de necesidades de obras y servicios de intereses local.-

Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una Circular de fecha 11 del mes en curso, del Excmo. Señor Gobernador Civil- Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la que se comunica a este Ayuntamiento, que para actualizar los datos obrantes en dicha Comisión procedentes de anteriores censos, para la confección del Estado General de Necesidades de la provincia, que servirá de base para la programación del próximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.970 y siguientes y el Biennial de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de 1.970/71, se debe cumplimentar, con rigurosa exactitud, un cuestionario que se acompaña a referida Circular, procurando ordenar las obras por orden de importancia municipal, de acuerdo con el criterio que crea mas oportuno el Pleno de esta Corporación.-

Se examinó referido cuestionario, que está cumplimentado en principio por el Sr. Alcalde y a reserva de que acuerden lo procedente los señores Concejales y autorizandole conforme en la forma en que ha sido redactado, así como la preferencia asignada a cada obra, por unanimidad se acordó aprobarle íntegramente tal y como se encuentra y que se requiera copia del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que lo tiene interesado.-

Aprobación de la relación actualizada de las Entidades de Población de este Término Municipal.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden de 23 de Diciembre de 1.968 por la que se dan instrucciones a los Ayuntamientos sobre

trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación dispuestos por Decreto 2.106/1.968, de 16 de agosto, así como la relación actualizada de las Entidades de Población de este Cerquino Municipal, una vez que ha sido revisada la que figuraba en el Nomenclator de Entidades correspondiente al Censo de Población de 1.960.-

En referido Nomenclator figuraban como Entidades singulares de población la Estación de Ferrocarril (Barriada) y Medellín (capital) y en la que se ha formado ahora ha causado alta la nueva Entidad de Población denominada "Yelbes", por tratarse de un nuevo poblado construido por el Instituto Nacional de Colonización en este Cerquino, dentro del Plan Badajoz y en la Zona regable del Canal de Orclaua.-

Disputado debidamente el asunto, por unanimidad fue aprobada la nueva relación actualizada de Entidades singulares de Población que servirá de base para ser utilizada en los próximos censos generales de la Nación y que queda fijada en la siguiente forma:-

- 1.- Estación de Ferrocarril (Barriada)
- 2.- Medellín (capital) (Villa)
- 3.- "Yelbes" (Poblado).

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. = ✓



Don Martín

Don Pedro

Don Domingo

Don Juan

Don Esteban

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1969. =

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano Canic
Concejales
 D. Luis Auduján Cortés
 D. Basilio Blanco Casallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Palacios Brambila
 D. José Morrison Rodríguez
 D. Francisco Canic Sanchez
 D. Domingo Américo Gómez
 D. Juan José Guzmán Plata
 D. Antonio Castaña Capilla
Secretario
 D. Eudonio Toral Chauomo

En la villa de Medellín a diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Municipales, los señores autorizados al margen, que componen el Plevo de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Canic y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudonio Toral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de un orden, el insigne Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes. =

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. =

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Plevo, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación. =

Aprobación Cuenta del Ayente, del Primer trimestre de 1969. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1969 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de marzo

de 1.969, de 3.000-52 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse al concepto legales.-

Te Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Escudo y 33 aniversario del glorioso alzamiento Nacional, se cante un Te Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las Autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un ring de honor con las mismas.-

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alcaide y Voz Pública.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alcaide Comarcal y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, obrando en el parecer del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alcaide y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.-

Sistema de Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana.- Por unanimidad se acordó que durante el próximo Ejercicio de 1.969 continúe en cargo de El Estado de la administración y recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, que corresponde a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipo mensual.

les de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rescandación Vigente.-

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, E. R. T. R. fundido.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil.- Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y Viz Bibliá de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.-

Entrega de Valores pendientes de cobro del año 1968 al Agente Ejecutivo.- Por Unanimidad se acordó que se entregue a Don Breuilo Luatón Pastor, agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibos pendientes de cobro de las distintas exacciones Municipales insuportados al ejercicio de 1968, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.-

Expediente de operación excepcional de Tesorería.- Dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención y documentos que al mismo se acompañan, acerca de la obligación en que se encuentra la Corporación de satisfacer, durante el presente ejercicio, con carácter de a cuenta de las nuevas retribuciones, y hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de Diciembre, una asignación transitoria a los funcionarios locales de plantilla, equivalente al 60 por ciento del sueldo y retribución complementaria más aumentos graduales, excluidas las dos pagas extraordinarias, que subsistirán sin modificación en su cuantía.-

Terminado en cuenta que, para atender a la referida obligación, no existe crédito suficiente en el presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace necesario acudir a una operación de Tesorería, cuyo importe se calcula en setenta y cinco mil noventa y cinco pesetas (75.095), según se refleja en los indicados informes y documentos anejos, y considerando que es posible legalmente concertar tal operación excepcional, de conformidad con la orden de 23 de Diciembre de 1968 y Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 24 de Enero y 26 de Marzo de 1969, la Corporación por Unanimidad de los 9 miembros asistentes, que son todos los que la componen y, por tanto, con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Acogerse a la operación de Tesorería regulada por las citadas disposiciones con destino al pago de la repetida asignación transitoria del 60% a los funcionarios locales de plantilla, fijando su cuantía en la suma de setenta y cinco mil noventa y cinco pesetas (75.095), la cual se considerará a todos los efectos como anticipos a cuenta de los nuevos recursos que, en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley 79/1968, de 5 de Diciembre, se arbitren a favor de las Corporaciones Locales.-

2º Que se eleve la pertinente solicitud a la Delegación de la Hacienda de la Provincia, con certificación de este acuerdo y los demás documentos precisos.-

Concesión subvención de Puro Obrero de 50.000 pesetas.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, referenciada 4, 3, número 1.539, de fecha 3 de Mayo actual, en la que se comunica a esta Alcaldía que se ha acordado - en principio -

conceder a este Ayuntamiento la suma de Cincocientos mil pesetas con cargo a la subvención de 4.000.000 de pesetas señalada a esta Provincia en Consejo de Ministros de 28 de Mayo de 1969 y se ordena que se remita a la mayor brevedad petición, por duplicado, dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con expresión de las circunstancias que en dicha comunicación se señalaban.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que a la mayor urgencia remita la petición que se interceda, y en ella haga constar que el destino de dicha subvención será para pavimentar vías públicas y construcción de aceras, así como para reparaciones de pavimento de calles que se encuentren en malas condiciones y cuando sea concedida definitivamente se acordará lo procedente sobre la calle donde han de ser invertidas, a la vista de las que se encuentren en peores condiciones de tránsito.

Homenaje a Hernán Cortés. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que como ya tenían conocimiento los señores Concejales, por haber sido invitados previamente, con fecha 26 de Abril, a las diez y ocho horas, se rindió un homenaje de admiración y respeto a Hernán Cortés, por la Asociación de Universitarios Lujicanos en España, con ocasión de cumplirse cuatro siglos y medio de la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz, primer municipio en tierra firme de América, por dicho Conquistador, hijo de este pueblo.

El acto resultó muy brillante y los Universitarios Lujicanos depositaron una corona ante el monumento que tiene erigido Hernán Cortés en este municipio, pronunciando después un discurso en el que se exaltaron las virtudes de este valeroso capitán, cuyo discurso fue contestado por el Sr. Alcalde Sr. Cura Barrero y Sr. Maestro Invarial D. Angel Díaz López, siendo obsequiados con banderines y libros sobre la historia de este municipio y posteriormente con un vino de honor.

La Cooperación quedó enterada y aprobó los gastos realizados con ocasión de dicha visita. -

Fue figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. - ✓




 Luis Rodríguez Barbero

 José María Rodríguez

 Domingo Mancego

 Antonio Castilla

 Francisco Gálvez

 Teodoro Boral Chaurros

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1969. -

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
 D. Fidel Lirio Lario
- Concejales
 D. Luis Audujar Cortés
 D. Gasiano Plano Casallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Palacios Pruneros
 D. José María Rodríguez
 D. Francisco Lina Javeliz
 D. Domingo Mancego Gómez
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Antonio Castilla Espica
- Secretario
 D. Teodoro Boral Chaurros

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Lario y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Boral Chaurros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en plencia convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Cooperación de la

correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales:-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación:-

Cuenta del agente del 2.º trimestre de 1969.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, D. Antonio Sierra Ruiz, por libros y papeos efectuado por cuenta de este ayunt. durante el segundo trimestre de 1969 y que anota un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de junio de 1969, de 8.209.72 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y papeos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales:-

Limpieza Grupo Escolar.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecentarlo. Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

También hizo constar el Sr. Alcalde, que el cerramiento del portón de las Escuelas, que es una pared de ladrillos con huecos, se encuentra en malas condiciones, habiéndose caído gran cantidad de ladrillos con el transcurso del tiempo, por lo que proponía fuera arreglada la misma, pues ofrece mal aspecto y caso de no repararse terminaría por caerse en su totalidad. La Corporación por unanimidad acordó facultar igualmente al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las reparaciones necesarias, con cargo a este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse los fondos precisos, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto:-

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal).- Por unanimidad-

dad se acordó recargar con el 28 por ciento, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este Municipio Municipal (Siencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.-

Tambien se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, tambien a favor de esta Corporación.-

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1969.

Liquidación mensual de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana.-

Por unanimidad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de San Benito, en nombre de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo tabulario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este Municipio Municipal, cuya recaudación de esta cuantía, concuerda al 1º semestre de 1969, aprobándose las cifras que la misma comprende.-

Festividad del Santísimo Cristo.-

Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleve a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbres en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abovar este Ayuntamiento la gratificación concuerda al Sr. cura que predique en la misa y ofrecer despues de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1969.-

Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones:

Caupon por la parcela de labor de la Dehesa "El Prado";
Arbitrio sobre bicicletas;

Arbitrio sobre solares sin edificar;

Éara o caupon por el primer grupo de Huertos Familiares;

Éara o caupon por el segundo grupo de Huertos Familiares;

Éara por el servicio de Cementerios;

Éara de rodaje;

Éara por derribo de caualones y otros;

Éara de rejías y balcones;

Éara por el servicio de alumbrado;

Éara por tránsito de animales y tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas correspondiente al año 1.969. - En contrañdole conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas por Municipalidad se acordó prestarle aprobación, y que se pongan al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocarían en los sitios de costumbre y se publicarían en el Boletín oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que recorra las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que devuente un tanto por ciento, según su prudente arbitrio a los ganados que deban abouar la Éara por tránsito por la Vía Pública y que solo hayan pastado una temporada en este Término Municipal, esta afcción a que tendrán que abouar la misma Éara en todos los Términos donde pasten. -

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.968. -

Se remete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales. -

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.968.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.968, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.969, por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 27 de marzo pasado, ha sido aprobado por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad, formado para el ejercicio de 1.969, por la suma total de un millón trescientas ochenta mil pesetas (1.380.000), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación. La Corporación quedó enterada. -

Adjudicación definitiva subasta del Serr. - Visto el expediente de subasta pública instruido para el aneclamiento de los pastos de ve-

ranco de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 10 de Mayo del año actual, en primera subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de don Miguel Cortés Palomero, autor de la puja mas ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Miguel Cortés Palomero por el precio de diez y nueve mil pesetas (19.000).-

2.º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-

3.º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean necesarios.-

Sucesión en la Jefatura del Estado.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a la Ley 62/1969, de 22 de Julio por la que se provee lo concerniente a la sucesión en la Jefatura del Estado y que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 175 de fecha 23 de Julio de 1969.-

En virtud de lo dispuesto en dicha Ley, el Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos ha propuesto como persona llamada en su día a sucederle, a título de Rey, al Príncipe D. Juan-Carlos de Borbón y Borbón, el que ostentará el título de Príncipe de España, con tratamiento de Alteza Real y el cual, una vez varante la Jefatura del Estado prestará juramento y será proclamado Rey por las Cortes Españolas conforme al artículo 7.º de la Ley de Sucesión.

sión y dentro del plazo de ocho días desde aquel en que se produjera la vacante:-

Por el Sr. Alcalde se hace constar, que con fecha 24 de Julio había cursado telegrama de felicitación y adhesión por tan trascendental acto a S. E. al jefe del Estado y a S. A. Real el Príncipe de España D. Juan-Carlos de Borbón y Borbón.

Enterado los señores asistentes, por aclamación y por unanimidad se acordó que comete en esta la felicitación y adhesión de este vecindario y Corporación Municipal a S. E. el jefe del Estado y Caudillo de España por la satisfacción y entusiasmo del público al haber designado como su sucesor a S. A. Real al Príncipe de España Don Juan-Carlos de Borbón y de Borbón, haciéndose constar igualmente en esta la suya expresa felicitación y adhesión de este vecindario a S. A. Real el Príncipe de España por su designación como sucesor del Caudillo, a título Rey, deseándole los mayores aciertos cuando sea llamado a gobernar, para bien de nuestra querida Patria:-

Realización de excavaciones arqueológicas en el Beatio Romano de esta villa.:- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Bellas Artes, Sección de Museos y Exposiciones, de fecha 21 de Julio pasado, en la que se da cuenta a esta Alcaldía, del acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, en virtud del cual ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en el Beatio Romano y Necrópolis Céltica de esta villa, bajo la dirección de D. José María de Peralta y Sosa, venido de San Breixo, financiadas por la Comisaría de Excavaciones, con 350.000 pesetas y con sujeción a una serie de condiciones que se indican en el oficio de referencia:-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la realización de estas obras, que tanto bene-



fijó en el orden turístico pueden reportar a este Municipio.-
Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tra-
tar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinti-
te y dos horas, levantándose la presente acta que firman los se-
ñores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-

Secretario



[Signature]
Luis Rodriguez

[Signature]

Luis Arday

[Signature]

Guillermo Maye

[Signature]

Francisco Janc

[Signature]
Luis Moreno

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1969.

Señores asistentes		
<u>Alcalde - Presidente</u>		
D. Fidel Liviano García	En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores autoridades al margen, que componen el Pleno de este Ajunt., bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del secretario del Ajunt. D. Teodoro Lora Chamorro con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes: <u>Sesión anterior.</u> - Se dió lectura al acta, en bonador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. - <u>Disposiciones oficiales.</u> Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. -	
<u>Concejales</u>		
D. Luis Audujar Entés		
D. Mariano Mauro Casallo		
D. Luis Rodríguez Barbero		
D. Francisco Palacios Bramuzo		
D. José Morrison Rodríguez		
D. Francisco García Saiz		
D. Domingo Muñoz Gómez		
D. Manuel Sánchez Plata		
D. Antonio Castilla Capilla		
<u>Secretario</u>		
D. Teodoro Lora Chamorro		

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ajunt. desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y enmendándolos conforme los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación. -

Nombramiento de Ballador y perador para el recuento de 1970. - Por unanimidad se acordó nombrar a D. Domingo Muñoz Gómez y a D. Luis Audujar Entés, Ballador y Perador, respectivamente, para el recuento de 1970, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes. -

Designación de Regidor Sindico para el Recuento de 1970. - Por unanimidad se acordó designar al Concejale de este Ayuntamiento a D. Luis Rodríguez Barbero, para que ejerza las funciones que el Reglamento de Recuentos y Recuento del Ejército de 6 de abril

de 1943 encomen al Regidor Sindio, durante el año 1940.-
Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del Paro Obrero. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 207 de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su art.º 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comuniquen a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir permitiendo el impuesto para la Prevención del Paro Obrero, se consideraran que renuncian al mismo.-

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó: Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957, en su consecuencia acordar seguir permitiendo el impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término municipal, toda vez que subsistan las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve certificación de este acuerdo a los Excmos. señores Ministros de Hacienda y Trabajo a efectos de que los fondos procedentes de dicho impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Cuenta del agente del 3º trimestre de 1969. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este ayunt. en Padadoz D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayunt. durante el 3º trimestre de 1969 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1969, de 1.270-58 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Actos para la próxima Feria. - Acordándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1970, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los

misimos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Pradajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Gastos de calefacción de las Escuelas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Herminio-Cortés" de esta villa, solicitando se otorgue a cada Escuela una gratificación para compensarles los gastos de calefacción que cada maestro atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.-

Dirigido el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada maestro Nacional ejerciente en esta localidad durante el año 1969, la suma de 1.000 pts a los que ejercen en el Grupo Escolar "Herminio-Cortés" y 1.000 pts a la Señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferronarrif, haciendo un total de 12.000 pts que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Donativo anual para la Campaña de Navidad. - Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Humilde, jugadero con cargo al Presupuesto Ordinario, donde existe un ríguación para ello.-

Autorización para construcciones Escolares en esta villa. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que según un artículo publicado en el Diario Regional "Hor" de Pradajoz, del 20 de agosto pasado, en el Gobierno Civil de la Provincia se había recibido un telegrama del Sr. Director General de Enseñanza Primaria en el que se comunicaba que se autorizaban varias construcciones escolares en la provincia de Pradajoz y entre las cuales figuraba Medellín con seis aulas y cinco viviendas para maestros, por lo que se había apresurado en enviar un telegrama al Excmo. Señor Gobernador

civil felicitándole por el éxito de las gestiones que ha venido realizando para estas realizaciones.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por estas construcciones, prometiendo hacer lo posible porque sean una realidad en el plazo más breve posible.

Terminación Ocas de Reconstrucción de la Iglesia de San Martín. - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta de fecha 21 de Agosto pasado del Sr. Señor Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, en la que da cuenta a esta alcaldía que ha recibido comunicación de la Dirección General de Arquitectura en el sentido de que ha sido aprobado e incluido en el Plan de Ocas de este ejercicio, el proyecto de terminación de las obras de la Iglesia de San Martín donde fue bautizado Herminio Cortés, por un importe de 957.855 pesetas, habiendo coronado con éxito las gestiones que se han venido practicando para la terminación de esta obra.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por esta obra.

Alquiler de locales para una Escuela de niñas, otra de Párvulos y un Comedor Escolar. -

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente le había visitado la señora Inspectora de Enseñanza Primaria encargada de la Zona, para interesar de este Ayuntamiento se alquilaran con la mayor urgencia tres locales, que serían destinados: Uno a Escuela de niñas, otro a Escuela de Párvulos y un tercero a Comedor Escolar, pues ha visitado los Grupos Escolares y existen muchas niñas y párvulos sin poder matricularse por falta de espacio en las Escuelas actualmente existentes en este Municipio.

En cuanto al comedor Escolar, ha conseguido la señora Inspectora del Ministerio de Educación Nacional 25 ayudas de comedor y aportando el local este Ayuntamiento, el Ministerio se encarga de facilitar menaje de cocina, pagar a la cocinera, víveres, etc, teniendo este comedor un carácter formativo y educativo para los niños que asistan a él.

El Sr. Alcalde ha hecho gestiones y aunque es difícil encontrar locales de ningún género en esta localidad, sin embargo

el Sr. Cura Párra D. Francisco Sanja Saubé, le ha ofrecido un local en la calle General Franco nº 23, que puede destinarse a Escuelas de niñas y otro en la Plaza de Santa Cecilia, sp., que sirve para Escuela de Parvulos, por los cuales desea percibir el alquiler mensual de quinientas pts (500-00) por cada uno de ellos. - Para Comedor Escolar le ha ofrecido unas habitaciones, con cocina, la vivienda Amalia Hababaza, en la calle General Gola nº 12, apenas a su domicilio, y pretende por ellas un alquiler mensual de setecientas pts (700-00). -

Direntido debidamente el asunto y teniendo en cuenta que los alquileres ofrecidos y que se indican en el párrafo anterior, no son excesivos, dadas las circunstancias en que se desenvuelve la propiedad urbana en este municipio, por unanimidad se acordó aceptar los ofrecimientos hechos y autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las obras de blanqueo y adaptación que sean precisas en los locales de referencia, para el fin a que van a ser destinados, abonándose los alquileres correspondientes y que quedan indicados anteriormente a partir del día en que sean ocupados los locales, cuyo pago se harán con cargo a la partida de atenciones de Escuelas del actual presupuesto de Gastos, continuándose con estos alquileres en años sucesivos hasta tanto sean construidos los oportunos locales en el Grupo Escolar para poder albergar estas Escuelas y comedores escolares. -

Colocación de señales para la regulación del tráfico en varias calles de esta villa. - Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación, que dada la intensidad del tráfico existente en la actualidad por varias calles céntricas de este Municipio, como son la Plaza de España, traviesa de la sinua, calle Beva, calle Olid, Plaza de Herólan-Gortés y calle Balvo Sotelo, proponía al Ayuntamiento se estudiase la forma de ordenar el tráfico por las sinuas y la colocación de los correspondientes dios para su regulación y observancia por parte de los usuarios de vehículos, en evitación de que se puedan producir serios accidentes por falta de la debida señalización de los peligros. -

Los señores Concejales abundaron en el parecer del señor Alcalde y discutido debidamente el asunto, por unanimidad se acordó:

Colocar tres signos de peligro - "Niños" - para advertir la presencia de los niños de las Escuelas, en los siguientes lugares: Uno en la Carretera de la Estación, a unos 200 metros antes del cruce o intersección de dicha carretera con la C-520, ya que el Grupo Escolar se encuentra situado en la referida Carretera de la Estación. -

Los otros dos, serán colocados en la C-520, uno en dirección con Puerto y otro en dirección Santa Amalia, a unos 100 metros antes de llegar a la intersección con la Carretera de la Estación. -

En la Playa de España, a serado de la derecha, se colocará un signo de "Aparcamiento", con el fin de que todos los vehículos se aparcuen en debida forma y no de una forma anárquica como lo hacen hasta ahora. -

En la acera de los bares de dicha Playa de España, se colocará un signo de aparcamiento prohibido, con el fin de que los vehículos no se estacionen en dicho acera interrumpiendo el tráfico rodado de la carretera C-520. -

A la entrada de la Travesía de la Playa de España, se colocará un signo de velocidad limitada, a 20 Km. a la hora, con el fin de prevenir posibles accidentes por velocidades excesivas. -

A la salida de la calle Cueva a la Travesía de la Playa de España, se colocará un signo de "Ceda el Paso", con el fin de evitar posibles colisiones de vehículos. -

En la calle Olid será de dirección única hacia la carretera, por lo que se colocará un signo de dirección o entrada prohibida en el principio de la misma con la carretera C-520, con el fin de que sirva de salida y así se evitarán accidentes por colisiones de vehículos que circulasen por la Travesía de la Playa de España y otro de "STOP" a la salida de esta calle a la carretera C-520. -

En el muro de la Vivienda del vecino D. Manuel Gallego Logano, se colocará un signo de "Ceda el Paso", para que sea res-

petado por los vehículos que intenten dirigirse hacia la Plaza de España, con el fin de evitar colisiones, ya que al quedar la travesía de la Plaza de España con doble dirección por muy estrecha, cederán el paso a los vehículos que se dirijan desde la Plaza de España a la Plaza de Hernán Cortés.

En la Plaza de Hernán Cortés se colocará un disco de sentido de giro obligatorio, para que los vehículos que tengan que circular por dicha Plaza, lo hagan dando la vuelta a la izquierda.

La calle Calvo Sotelo, queda con doble dirección, pero se colocará a su entrada por la Carretera C-520, un disco de velocidad limitada a 20 Km. hora, para prevenir posibles accidentes y a la salida de la misma hacia la Carretera C-520, se colocará un disco de STOP, por tener preferencia los vehículos que circulen por dicha carretera.

Con esta regulación, que se hará respetar imponiéndose las multas correspondientes a los infractores, queda regulado de manera eficiente el tráfico, por el momento, en esta Localidad.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que adquiera las señales necesarias para esta regulación y que sean colocadas a la mayor urgencia, debiendo abonar los gastos que ello ocasiona con cargo a la partida de Vías Públicas del actual presupuesto de gastos, donde existe unificación suficiente para ello, autorizándole así mismo para que obtenga las necesarias autorizaciones de la Jefatura de Carreteras para la colocación de algunas de dichas señales.

Aprobación pago alquiler Almacén para maquinaria del P.P.O. - Por unanimidad se aprobó el pago efectuado por el Sr. Alcalde a Sr. Francisco Román Dorado, vecino de esta localidad, por la suma de 4.000 pts y que corresponde a la mitad del alquiler del almacén de la propiedad que ha sido utilizado durante los meses de marzo, junio, julio y agosto del año actual por los señores Monitores del Programa de Promoción Profesional Obra, para guardar la maquinaria agrícola



7 trasteros con la cual han impartido un curso de Cuartoristas y Cuinquimaria en esta villa durante los meses referidos:-

La otra mitad de dicho alquiler ha sido abonada por la Hermandad Sindical Mixta de este Municipio:-

Creación de una Escuela de Niñas en este Municipio además de las cuatro ya existentes, de dicha clase:- Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se dió lectura a la certificación del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en esta villa en la sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1969, en cuya sesión se acordó solicitar la creación de una nueva Escuela de Niñas en este Municipio además de las cuatro ya existentes, de dicha clase, por considerar insuficientes las actuales, ya que se encuentran muchas niñas sin poder recibir asistencia de clases por falta de capacidad de dichas Escuelas:-

Esta Corporación, hace suyo el acuerdo de referencia y en su vista y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta villa, acuerda por Unanimidad:-

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que con la urgencia posible, proceda a solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de una Escuela nueva de Niñas en este Municipio:-

2.º Hacer constar, que se dispone de un local adecuado en la calle Real, Franco nº 23, que ha sido alquilado a D. Francisco García Sánchez, hasta tanto se construya un local independiente, cuyo local se opere a referida Dirección General y reune las condiciones de solidez, salubridad e higiene-habitarias necesarias:-

Creación de una Escuela de Párvulos en este Municipio además de las dos ya existentes, de dicha clase:- Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se dió lectura a la certificación del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta villa en la sesión celebrada el día 30 de Abril de 1968 en cuya sesión se acordó solicitar la creación de una nueva Escuela de Párvulos en este Municipio, además

de las ya existentes, de dicha clase, por considerar insuficientes las actuales, ya que se encuentran muchos niños sin poder recibir asistencia de clases por falta de capacidad de dichas Escuelas. —

Esta Corporación, hace suyo el acuerdo de referencia y en virtud y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta villa, acorda por Unanimitad: —

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que con la urgencia posible, proceda a solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de una nueva Escuela de Parvulos en este Municipio. —

2.º Hacer constar, que se dispone de un local adecuado en la Plaza de Santa Cecilia, s/n. que ha sido alquilado a D. Francisco García Sánchez, hasta tanto se construya un local independiente, cuyo local se ofrezca a referida Dirección General y reune las condiciones de solidez, salubridad e higiénico-sanitarias necesarias. —

Nueva adjudicación de Huerto Familiar. — Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que se encontraba vacante un Huerto Familiar que venía explotando el vecino de esta villa D. Juan Lozano Quiros, por renuncia de dicho señor, por lo que debía proceder a su adjudicación entre los vecinos cabezas de familia que los tienen solicitados, según relación que presenta el Sr. Secretario.

Enterado los señores Concejales, por Unanimitad se acordó efectuar en este mismo acto, sorteo entre los solicitantes, inscritos en la lista presentada, efectuado lo cual, dió el siguiente resultado: —

El Huerto Familiar que venía explotando D. Juan Lozano Quiros, se le adjudica a Don Gregorio Mateo Davolta, a quien le ha correspondido en suerte. —

Aprobación Tabla de valores del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos. — Por Unanimitad se aprobó la Tabla de Valoraciones de los terrenos urbanos que este Servicio Municipal con relación a la fecha 1.º de Enero de 1940, cuyas valoraciones habrán

de servir de base a las liquidaciones del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía) que se practiquen durante el trienio que terminará en 31 de Diciembre de 1972, habiendo sido dividido todo el término en una zona única, dada su escasa importancia y habiéndose fijado en esta zona el precio del metro cuadrado de terreno en la suma de sesenta pesetas.-

Referida tabla habrá de exponerse al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones y una vez transcurrido el período de exposición deberá enviarse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación, si procediere.-

Adquisición de un Grupo Electro-Bomba para la Estación Elevadora de aguas del Abastecimiento Local.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de las frecuentes averías que se producen en el Grupo Electro-Bomba instalado en la estación elevadora de aguas del abastecimiento de este Municipio, que fue instalado hace quince años y debido a su desgaste natural, se encuentra en malas condiciones, hasta el extremo de que muchos días es imposible hacerle marchar y se encuentra el pueblo desabastecido de agua.-

Discutido el asunto debidamente y teniendo en cuenta que el abastecimiento de agua a la población es de vital importancia, por unanimidad se acordó adquirir un grupo electro-bomba nuevo, a la mayor urgencia posible, de iguales o parecidas características de que se encuentra actualmente instalado, con el fin de que no se estallen las tuberías.-

Se acordó así mismo por unanimidad, prescindir del trámite de concurso o subastas para esta adquisición, ya que se encuentra mas que justificada la urgencia para prescindir de este trámite, pues no es posible de atender el servicio de aguas y se autoriza al Sr. Alcalde para que entre en negociaciones con alguna casa proveedora y que sirvan el grupo en cuestión a la mayor urgencia posible, abonando su importe con cargo al presupuesto ordinario del próximo

ejercicio de 1.970, por no existir consignación suficiente en el año actual y ser imposible transferir créditos en estas fechas tan avanzadas del ejercicio económico.-

El Sr. Alcalde presenta un presupuesto de un grupo electro-bomba, de unas características parecidas al instalado actualmente, de la casa "Lauchez", de San Preuito y como el mismo parece razonable, se acuerda por unanimidad adquirir referido grupo electro-bomba, cuyo valor asciende a 23.375 pesetas, más los gastos de adaptación a la instalación actual.

Solicitud de inclusión en el Plan Bienal de la Diputación Provincial, de la sustitución de la tubería de impulsión del abastecimiento de Aguas.-

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores de la Corporación las dificultades existentes para tener abastecido debidamente de agua potable al Municipio, pues aunque en esta misma sesión se ha acordado adquirir un nuevo grupo electro-bomba para la estación elevadora de aguas, con esta adquisición no se resolverá el problema, ya que el problema existente es la tubería de impulsión, que tiene un diámetro de 100 m/m. y es insuficiente a todas luces para poder abastecer ocho fuentes públicas y cerca de 400 acueductos particulares que existen ya en la actualidad, independientemente de varias industrias.-

Este abastecimiento fue proyectado para las fuentes públicas y un máximo de 60 acueductos, pero al elevarse el nivel de vida de la localidad, se han enganchado hasta ahora cerca de 400 acueductos, lo que hace que la tubería de impulsión y el grupo electro-bomba elevador se haya quedado pequeño, ya que el depósito regulador y la tubería de distribución son suficientes hasta ahora, teniendo necesidad de emplear muchos forjales nocturnos para dar agua y aún así no se consigue el pleno abastecimiento.-

Por ello, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que se solicite de la Diputación Provincial sea incluida en el Plan Bienal de Cooperación Provincial de dicho organismo de 1.970-71, la obra de sustitución de la tubería de impul-

ción del abastecimiento de agua de este municipio y nueva estación elevadora, con el fin de que se coloque una tubería que eleve cuando menos 100.000 litros hora y se resolucione definitivamente de una vez y para siempre este problema del abastecimiento de agua al municipio, calculándose a priori que esta obra tendrá un costo aproximado de Un millón trescientas mil pesetas, por lo que se deberá solicitar ayuda técnica y económica de referida entidad provincial. - Los señores Concejales están de acuerdo con la proposición del Sr. Alcalde y por Unanimidad acordaron autorizarle para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija la oportuna petición de ayuda técnica y económica a la Diputación Provincial, a los fines indicados. -

Solicitud de extracción de arena y grava de la Dehesa Real "El Prado". -

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que D. Benedicto Rodríguez Failde, vecino de San Primito, propietario de camiones, ha solicitado verbalmente de la Alcaldía permiso para extraer de la Dehesa Real "El Prado" propiedad de este Ayuntamiento, toda la arena y grava que exista disponible, ofreciendo el precio de ocho pts el metro cúbico de arena y cinco pesetas el metro cúbico de grava, siendo de su cuenta todos los daños y perjuicios que pudiera causar involuntariamente en alguna ocasión. -

Enterados los señores Concejales, por Unanimidad se acordó autorizar a referido D. Benedicto Rodríguez Failde, vecino de San Primito, para que extraiga, toda la arena y grava que exista disponible en la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, a los precios indicados de ocho pts metro cúbico de arena y cinco pesetas metro cúbico de grava, debiendo sacarse estos materiales precisamente en los puntos y en la cantidad que señale la Alcaldía o el Cuargado que el Sr. Alcalde pueda designar para este servicio, pues con el fin de que no causen daños a la finca, se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda colocar un vigilante, cuando lo crea conveniente, al cual se le abonará el jornal correspondiente por cuenta de este

Ayuntamiento.-

Con el fin de que se cause el menor daño posible a los caminos y calzadas en la finca, se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente para que suspenda las extracciones cuando considere que se hace daño con ellas y que ya no existe arcua ni grava disponible, sin riesgo para la finca.-

El Sr. Rodriguez Fajilde deberá ajustarse a lo que sobre el particular dispone la ordenanza para la extracción de la Basa Municipal sobre saca de arcuas y de otros materiales de construcción en terrenos del común que tiene aprobada este Ayuntamiento, pudiendo serle retirada la licencia por la Alcaldía, si infringiere los preceptos de referida ordenanza.-

Subvención Fondo Subvención de Puro Obrero.- Por unanimidad se acordó que la subvención de 50.000 pts de los fondos de Puro Obrero que fue concedida a este Ayuntamiento por el Gobernador Civil de la Provincia con fecha 2 de agosto pasado, con destino a pavimentación de varias calles, sea empleada en pavimentar la Calle de Calvo Sotelo, continuando por la Plaza de Heredia Cortés, el tramo frente a la travera del edificio Ayuntamiento, hasta empalmar con el tramo asfaltado de la Eravosa de la Plaza de España y la calle Obid.-

Dicha obra será realizada por contrato efectuado con D. Juan Manuel Luayano Morales, Contratista de Obras, vecino de Don Preuito, con domicilio en la calle Italia nº 9, según presupuesto presentado en este Ayuntamiento, al precio de 153-45 pts el metro cuadrado y consistirá: En barrido perfecto del empedrado, riegos de imprimación MCO de 1 Kilo; riegos de emulsión de 1 Kilo uniforme del firme, con aglomerado compactado, otro riego de emulsión de 1 Kilo y capa compactada de aglomerado de 0'05 centímetros.-

Con referido contratista deberá el Sr. Alcalde formalizar el oportuno contrato de ejecución de la obra, al cual deberá ajustarse en su realización.-

Como el importe de la obra rebasa en mucha cantidad la suma de 50.000 pts que es el importe de la subvención de Paro Obrero comedida, la misma será financiada de la siguiente forma: Con la subvención propiamente dicha; con los fondos procedentes de las existencias del impuesto para la prevención del Paro Obrero; con la consignación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.969 para arreglo de Vías Públicas y con la colaboración voluntaria ofrecida por los vecinos de la Calle Calvo Sotelo consistente en 150 pesetas por metro de fachada, la cual se ingresará en Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto y allí se aplicará el pago de la suma que importe referida colaboración del vecindario.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico, sobre rayado y la parte bñd. vale.-



[Handwritten signatures and names]
 Luis Quijor
 Francisco Parra
 Lucio Rodríguez
 Juan Guerrero
 Meléndez
 José Moreno
 Balanz
 Domingo Martí
 Julio Castilla

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre 1969.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano Gariá

Concejales

D. Luis Audujar Cortés

D. Gasiano Plarino Lanallo

D. Lucio Rodríguez Barbero

D. Francisco Palacios Branneros

D. José Morrison Rodríguez

D. Francisco Gariá Saúliz

D. Domingo Luango Gómez

D. Juan José Lucho Plata

D. Antonio Cutila Capilla

Secretario

D. Eudorío Goral Chauomo

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Liriano Gariá y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eudorío Goral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. -

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Aprobación Padrón de Beneficencia. - Visto el Padrón de Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1970, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artº 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de familias, según consta en la lista unida al expediente tramitado. -

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados

de prestar la asistencia.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares.- En esta sesión la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se colguen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.970, debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1.969.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.969 y encontrándolos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones.- Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Primito, correspondiente a los valores en su poder de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijadas en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento.-

Fiesta de la Candelaria.- Por unanimidad se acordó que durante el próximo año 1.970, se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa cantada y entrega de velas a la Corporación y autoridades locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento,

con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenados, se suspende en el año 1970 el viro de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades Locales.-

Concesión de subvención de Puro Obrero de 200.000 pesetas.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 19 del mes actual, en la que se comunica a esta Alcaldía que se ha acordado - en principio - conceder a este ayuntamiento la suma de Doscientas mil pesetas con cargo a la subvención número 14 del Gobierno Civil, de 4.000.000 de pesetas señalada a esta Provincia en Consejo de Señores Ministros y que dicha suma se destinará a excavaciones en el Teatro Romano de Medellín, que se están llevando a cabo actualmente por la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia.-

Conterados los señores asistentes, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que a la mayor urgencia reciba la petición que se interesa y en ella haga constar que el destino de referida subvención será para realizar excavaciones arqueológicas en el Teatro Romano de esta villa, cuya subvención será invertida en los plazos y forma ordenada por el Gobierno Civil de la Provincia, debiendo contabilizarse su importe en la cuenta respectiva de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, según está ordenado.-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores

aristuentes y de todo lo cual como Secretario certifico. = ✓



[Signature]
Luis Rodríguez

[Signature] Luis Andujar *[Signature]* Francisco García

[Signature] José Murron

[Signature] Francisco

[Signature] Domingo Murga

[Signature] Antonio Castilla

[Signature] [Illegible]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1970.

Señores Asistentes
Alcalde-Prsidente
D. Fidel Sirauc García
Concejales
D. Luis Andujar Cortés
D. Sirauc Blanco Canallo
D. Luis Rodríguez Cortés
D. Francisco Palacios Rameros
D. José Murron Rodríguez
D. Francisco García Saubez
D. Domingo Murga Gómez
D. Manuel Encinas Plata
D. Antonio Castilla Capilla
Secretario
D. Ceodorio Fosal Chamorro

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Sirauc García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Ceodorio Fosal Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos unipreudidos en el orden del día y que son los siguientes: -

Sesión anterior: - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales: - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. -

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este ayunt. desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno hasta la fecha y enmendándolos conforme los señores

Comesales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación:-

Aprobación Cuentas de Recaudación del año 1.969.- Examinada la cuenta que rinde el Señor Recaudador Municipal de esta Entidad D. Narciso Branapán Lanza, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1.969, período voluntario, cuya suma total nivelada asciende a la cantidad de seiscientas cincuenta y siete mil seiscientas cincuenta y nueve pts (657.759), importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándola conforme en todas sus partes, por unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación:-

Aprobación del Padrón para el cobro del impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública.- Se presentó por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública en este término Municipal, durante el ejercicio de 1.970 y encontrándole conforme y ajustado a las tarifas de la Ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia:-

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones, etc:-

Arrendamiento del Aparadero de la Dehesa Real.- Por la presidencia se expuso a los señores reunidos que próxima la época en que deben aprovecharse los pastos de la Dehesa Real "El Prado", de este ayun-

taimiento, que se encuentra sembrada en el año actual, proceda a celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arriendo mas conveniente para los intereses de esta Corporación. -

Los señores Concejales de acuerdo con la Presidencia y con vista de lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, acordaron por unanimidad.

- 1º Que se anuncie subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de rastrojo o agostadero de la Dehesa Real denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la llana, que es el mas conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma, el día 9 de Mayo del año actual a sus doce horas, designándose al Concejál Don José Cuorón Rodríguez para que presida la mesa de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos mas, si lo cree conveniente. -
- 2º Que dicha subasta se anuncie al público en el B. O. de la Provincia con la publicidad suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo Edictos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma, así como colocar otro ejemplar en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. -
- 3º Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar su aprovechamiento de idénticas condiciones y del cual se remitirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo exponerse al público por plazo de ocho días. -

4.º El tipo de licitación de esta subasta será el de setenta mil pesetas (70.000), no admitiéndose postores ni pujas con una cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Cuenta del agente del Cuarto trimestre de 1.969.- Por Unanidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Pradajón, D. Antonio Siena Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre de 1.969 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1.969, de siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y dos centimos (7.352-62), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.-

Por Unanidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, juegos artificiales, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida unipersonal del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio veniente, donde existe una asignación suficiente para ello.-

Designación de tres Concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que dispone los artículos 44 y 45 del Decreto 3.087/1.969 de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los Concejales de esta Corporación D. Luis Auduján Cortes, D. Lucio Rodríguez Barbero y D. Francisco García Sánchez, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se ha constituido en este Ayuntamiento y cuya Junta tendrá, en lo sucesivo, la misión de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas del mismo

que se detallan en el Reglamento antes referido.-

Los señores Concejales quedaron enterados.-

Prórroga de Ordenanzas Finales para el ejercicio de 1.970.- Previa orden, y el Secretario, dió lectura a la moción de fecha 6 de febrero actual suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la Prórroga de las Ordenanzas Finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, e imposición de nuevas exacciones para el actual ejercicio de 1.970, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores Concejales de completo acuerdo con la moción que fué leída, se dió lectura por el Sr. Secretario de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fué examinado así mismo el cuadro de ingresos que integran la imposición municipal, llegando los señores Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que pueda tener base impositiva en este término municipal, debido al escaso número de habitantes de este municipio.-

Después de un detenido estudio de todas las Tarifas y Ordenanzas, por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1.970 y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios e Impuestos Municipales, recargos, así como para los diferentes Derechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarlas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tari-

fas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de Ordenanzas Finales, en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, reuniendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Petición de subvención para Cerramiento campo de Deportes.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a la Corporación, que vistas las reiteradas peticiones que le viene haciendo el Sr. Presidente del Club Deportivo Medellín para solucionar el cerramiento del campo de deportes de esta villa, y visto que el citado Club está compitiendo en Segunda Regional, con equipos de Municipios de mucho mayor número de habitantes, entre los cuales está haciendo su papel airoso, ya que ocupa actualmente el segundo lugar de la clasificación general y como el único pueblo que compete en segunda regional que no tiene cerrado el campo, es Medellín, no es posible controlar las entradas, ni practicar otra clase de deportes, por lo que con fecha 11 del mes en curso, ha dirigido instancia al Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en solicitud de una subvención de ciento cincuenta mil pesetas para poder efectuar el cerramiento del actual campo de Deportes, por tratarse de una obra urgente y de mucha necesidad, para que la Juventud de Medellín pueda practicar deporte en él.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones que en este sentido ha realizado el Sr. Alcalde.-

"" Propuesta de constitución en entidad local menor del nuevo poblado de Zébes.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, negociada 4-2-, número 465, de fecha 26 de Enero de 1970, en la cual traslada otra del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 21 de Enero, relacionada con la propuesta hecha por el Ministerio de Agricultura al de Gobernación de cons-

tituir en Entidad Local menor al nuevo poblado de "Elbes", construido por el Instituto Nacional de Colonización en este término Municipal, en la Zona Regable por el Canal de Orellana de esta Provincia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.697/1966, de 20 de octubre sobre el Régimen para la constitución y funcionamiento de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización como Entidades Municipales.

El área de influencia propuesta para la Entidad Local menor, comprende parte de los términos Municipales de Medellín, Santa Cecilia y Suarezña y el Instituto ha propuesto que el territorio de la Entidad se agregue a este término de Medellín, por corresponder al mismo su mayor extensión superficial.

En la comunicación de referencia, se concede a este Ayuntamiento el plazo de un mes para adoptar el acuerdo pertinente en relación con la propuesta de constitución de la citada Entidad Local menor, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto mencionado anteriormente.

Enterados los señores asistentes, y discutido el asunto debidamente, por unanimidad, se acordó:

- 1.º No prestar la conformidad a la constitución en Entidad Local menor del nuevo poblado de "Elbes", construido por el Instituto Nacional de Colonización en este término Municipal, en la Zona Regable por el Canal de Orellana de esta Provincia, por considerar que esta Corporación debe oponerse a lo pretendido, en defensa de sus legítimos intereses, por cuanto dicha constitución uerariauente ocasionaría perjuicio de varios órdenes a este Municipio, toda vez que al uerarse el término municipal, se perderían varios ingresos y esta Entidad Municipal se vería inhabilitada para sostener los servicios obligatorios municipales que como municipios señala la Ley de Régimen Local Vigente. Salta a la vista, que si a un término Municipal de tan reducidas dimensiones como el nuestro - poco más de 6.000 Hectáreas - muchas de ellas de mala calidad, se le segregara parte de él para aten-

der a Entidades Locales Menores, esta Corporación, cuya economía se encuentra bastante resentida, se vería imposibilitada para atender a su desenvolvimiento económico.-

2º Que a juicio de este Ayuntamiento, no debe constituirse la citada Entidad Local Menor de Félbes, ya que las tendencias actuales son la de constituir agrupaciones municipales, por lo que se considera innecesario la constitución de nuevas Entidades Municipales.-

3º Que el presente acuerdo ha sido votado por el quórum de la totalidad de los 9 Concejales de que se compone la Corporación y que asistieron a la sesión.-

4º Que como este Ayuntamiento no presta su conformidad a la constitución de la nueva Entidad Local Menor, no entra a conocer los detalles relativos a repartición patrimonial entre los Municipios afectados, asignación de deudas, cargas personal, división de bienes y derechos, etc.-

5º Que se remita certificación literal de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su unión a los antecedentes sobre la creación de referida Entidad Local Menor.-"

"" Liquidación y reajuste de retribuciones de los funcionarios de Plau-tilla en Propiedad. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto-Ley 23/1.969, de 16 de Diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local; al Decreto 3215/1.969, de 19 de Diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley antes citado y a la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de Febrero actual, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto últimamente citado.-

Enterado debidamente los señores asistentes y teniendo en cuenta que la suma enviada por el Gobierno a este Ayuntamiento para atender a los mayores gastos que suponga la aplicación de las disposiciones citadas en el párrafo anterior

a los funcionarios de plantilla, en propiedad, de esta Corporación, asciende a la cantidad de 261.700 pesetas, por Mutuosidad se acordó:

- 1.º Que se proceda a practicar a cada funcionario de plantilla, en propiedad, de este Ayuntamiento, una liquidación de sus retribuciones legales correspondientes al año 1.969, reajustadas con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones antes mencionadas y cuya suma total asciende, según datos que facilita el Sr. Secretario-Interventor, a la cantidad de 85.593 pesetas.-
- 2.º Que se reserve la suma de 56.630 pts que arroja la diferencia que deberá abonar este Ayuntamiento a la Mutuosidad Nacional de Previsión de la Administración Local, entre el 13% que supone la nueva cuota reajustada de esta Corporación a dicha Entidad y el 10% que se venía satisfiriendo durante el año 1.969.-
- 3.º Que se reserve igualmente la suma de 26.895 pesetas que importa la nueva cuota complementaria del 4% para la Mutuosidad, a cargo de este Ayuntamiento, del año 1.969.-
- 4.º Que el sobrante de la asignación concedida por el Gobierno para el año 1.969, que asciende a la cantidad de 92.582 pesetas, se reparta íntegramente como gratificación complementaria que concede este Ayuntamiento, referida al año 1.969, por una sola vez, a los funcionarios de plantilla, en propiedad, ariguando a cada uno de ellos la cantidad que resulte de aplicar el coeficiente que exista entre la suma de 92.582 pesetas que hay que repartir y la cantidad de 482.680 pesetas que representan el total del "emolumento básico" que disfrutaban los funcionarios municipales en el año 1.969, por considerar que esta forma de reparto es la más justa y más equitativa, teniendo además en cuenta, que no se rebasaran, por funcionarios, las cuantías máximas previstas en la Regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 del mes en curso.-
- 5.º Que se entregue a los funcionarios municipales las cantidades, a su cargo por el Presupuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Per-

sueldo y la diferencia entre las cuotas de la Mutualidad a cargo de los sueldos retenidas durante 1969 y las que les correspondan sobre los nuevos sueldos consolidados.-

6º Que para el año 1970, se consignen en Presupuesto los nuevos sueldos consolidados reajustados para cada funcionario con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley y normas aclaratorias posteriores.-

7º Reconocer para el año 1970 y sucesivos, las siguientes gratificaciones voluntarias a los funcionarios de plantilla, en propiedad, de esta Corporación, por mayor rendimiento y dedicación a sus funciones.-

Al auxiliar Administrativo D. Gabriel Audujar Branagán, 13.200 pts anuales.-

Al auxiliar Administrativo D. Angel Branagán Sainza, 13.200 pesetas anuales.-

Al Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de arbitrios, D. Naniro Branagán Sainza, 13.200 pts anuales.-

Al Empleado del Parque D. Luis Capella Ruiz, 9.600 pts anuales

Al Guardia Municipal, Don Joaquín Salgado Lozano, 11.700 pesetas anuales.-

Al Alguacil-Comisario y Voz Pública D. Juan Sainza y Sainza, 9.600 pesetas anuales.-

Al Guarda de la Dehesa Real D. Fidel González Herrera, 9.600 pts anuales.-

Al Empleado del Cementerio D. José Bello Roman, 9.600 pesetas anuales.-

Al Guardia Municipal D. Francisco Gómez Montaña, 11.700 pesetas anuales.-

Estas sumas deberán consignarse en el Presupuesto que se forme para el año 1970, ya que no se rebasaron los porcentajes autorizados para los gastos de personal sobre el importe del Presupuesto de la Corporación, fijados con arreglo a la regla 17 de la Circular antes citada, no rebasando tampoco los límites máximos por funcionario

que fija la regla 20.-

8^o En virtud de cuenta que la gratificación complementaria de destino que fija la regla 16 de la Circular para el Sr. Secretario de la Corporación, es mínima, se reconoce al citado funcionario del Cuerpo Nacional, para el ejercicio de 1970 y sucesivos, una gratificación complementaria de destino anual de 57.645 pts, en la cual quedarán absorbidos todos los emolumentos que perciba el mismo por cualquier concepto distinto de los de sueldo consolidado, pagas extraordinarias y ayuda familiar, percibiendo únicamente la diferencia que exista entre la citada gratificación y el resto de los emolumentos absorbibles. No se rebasará los porcentajes de personal, ni el límite máximo por funcionario.-

9^o Por la Corporación se revisó detenidamente la actual plantilla de funcionarios y resultando que todas las plazas se encuentran cubiertas en propiedad y además son imprescindibles para la buena marcha de los servicios, se acordó no hacer modificación alguna en la misma, debiendo subsistir el mismo número de plazas que de cada clase y categoría comprende en la actualidad.

10^o Que se recite testimonio de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y cuadro certificado donde figuren las remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla, para cada uno de los ejercicios de 1969 y 1970, debiendo enviarse los citados documentos a través del Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales.-"

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.- ✓

[Signature] Luis Andrés Francisco García

[Signature] José María J. Salvo

[Signature] Domingo [Signature]



POAMEX [Signature]

Acta de la sesión especial celebrada el día 5 de Mayo de 1970, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1970.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente
D. Fidel Lirio Gania
Concejales

- D. Luis Audujar Cortés
- D. Casimiro Blanco Casallo
- D. Manuel Luciano Plata
- D. José Manuel Rodríguez
- D. Antonio García Capilla
- D. Domingo Manuel Gómez
- D. Luis Rodríguez Barbero
- D. Francisco Gania Sánchez

Secretario

D. Eudoro Coral Chamorro

Objeto de la sesión

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1970.

En Medellín, a las veinte horas, del día cinco de Mayo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas Actas fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de ordo por unanimidad de los nuevos miembros asistentes, que son los que componen esta Corporación,

aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Comificación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	1.075.338
II	Material y diversos	714.065
III	Clases pasivas	37.662
Suma y sigue		1.827.065

Capítulos	Conceptos	Comparacion Pesetas
	Suma anterior....	1.827.065
IV	Deuda	4.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	49.800
VI	Extraordinarios y de capital	39.135
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	20.000
	<u>Total del Presupuesto de Gastos..</u>	<u>1.940.000</u>
<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
I	Presupuestos directos	165.260
II	Impuestos indirectos	73.500
III	Casas y otros ingresos	492.426
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	867.576
V	Ingresos patrimoniales	275.825
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos.	65.413
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos..</u>	<u>1.940.000</u>
<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos.	1.940.000
	Importan los ingresos.	1.940.000
	Diferencia.....	Nada

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases



para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Si en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

Francisco Jarama Luis Quijano Luis Rodríguez
 Francisco Palacios Antonio Castilla
 José María Don Domingo Morán

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1970.-

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio García
Concejales
 D. Luis Quijano Cortés
 D. Carlos Blasco Carallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Palacios Jarama
 D. José Moreno Rodríguez
 D. Francisco García Paredes
 D. Domingo Morán Gómez
 D. Manuel Echeverría Plata
 D. Antonio Castilla Capica
Secretario
 D. Cecilio Borja Chaurico

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Borja Chaurico, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de un orden, el inscrito secretario dió lectura a los asuntos correspondientes en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió

lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y ponerlos en aprobación.-

Sistema de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústicas y Urbana. - Por unanimidad se acordó que durante el próximo Ejercicio de 1971, continúe encargado el Estado de la administración y recaudación de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Municipio, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación Vigente.-

Igualmente se acordó que durante el mes de junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Prodej, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 561 de la Ley de Régimen Local, Certe Repudiado.-

Aprobación cuenta del agente, del Primer Trimestre de 1970. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Prodej, Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1970, y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de marzo de 1970, de 6.617-62 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que en la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil-bonense y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, obrando en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente lo viene confeccionando, para que proceda a su confección, aborvando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.-

Te-Deum el día 18 de Julio del año actual. - Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación de Trabajo y 34 aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, se cante un Te-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales forruidario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este ayuntamiento y un vino de honor con las mismas. -

Entrega de Valores pendientes de cobro del año 1.969 al Apunte Ejecutivo. - Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Luatcos Pastor, apunte Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibo pendientes de cobro de las distintas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1.969, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio. -

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil. -

Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y un Biblia de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del presupuesto de gastos del actual ejercicio, debiendo suplimentarse los créditos previos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos. -

Aprobación de diversos pagos. - Por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes pagos. -

Al mercader D. Antonio Alonso Rubio, por importe de un aparato guarda motor nuevo y por desmontar y reparar el motor eléctrico de la estación elevadora de aguas de este Municipio que se sumergió en agua, 5.370-00 pesetas. -

Al mercader D. Antonio Alonso Rubio, por diversos aparatos eléctricos, según factura, colocados en la estación elevadora de agua de este Municipio, que han tenido que ser sustituidos al aumentar la potencia del nuevo motor instalado, 141 Ptas. -

Mejora del abastecimiento de agua. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que en el Plan Trienal de Cooperación formado y aprobado por la Excm. Diputación Provincial para el biénio 1.970/72,

ha sido incluida la obra "mejora del abastecimiento de agua" de esta villa y cuya inclusión fue solicitada por este Ayuntamiento, según acuerdo de fecha 15 de Diciembre de 1969.-

El importe de la obra ascenderá a 1.300.000 pesetas, de las cuales aportará la Excm. Diputación Provincial 975.000 pts y el resto de 325.000 pesetas esta Corporación.-

Los señores Concejales quedaron enterados y expresaron su satisfacción por esta concesión.-

Adjudicación de una parcela sobrante de la vía Pública.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que el vecino de esta villa Ramón Marcos Amaya, tiene solicitado de esta Alcaldía, verbalmente, en varias ocasiones, que le sea adjudicada una pequeña parcela sobrante de la Vía Pública, existente en la calle de San Martín, al final de la misma, con el fin de poder edificar una pequeña vivienda para su familia y alinear con las edificaciones existentes en referida calle.-

Discutido el asunto y visto que referida parcela no se puede subastar porque no tendría aceptación por tratarse de una rincónada, por unanimidad se acordó prescindir del trámite de subasta o concurso y adjudicar directamente a referido Ramón Marcos Amaya, la parcela sobrante de la Vía Pública existente en la calle de San Martín de esta villa, al final de la misma y cuyas dimensiones son: Fachada por la calle de San Martín, 7-20 metros y fachada por la calle Palacios, 9-10 metros, haciendo un total de 65-52 metros cuadrados; acordándose así mismo fijar el precio de ciento cincuenta pesetas por metro cuadrado de dicha parcela, lo que hace un total de nueve mil ochocientas veinte y ocho pesetas que el interesado deberá ingresar en Arcas Municipales.-

Instalación de Campanas en la Iglesia de San Martín.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que como se está terminando la reconstrucción de la Iglesia de San Martín, donde fue bautizado Hernán Cortés, y tenía noticias de que en el proyecto actual no estaba incluida la colocación de campanas en la torre de la misma, ha gestionado en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda el que dichas campanas sean coloradas, para que quede definitivamente completa la Iglesia y en fecha 13 de abril ha recibido carta del re-

perido Delegado Provincial de la Vivienda, en la que le suanificata que tendr  en cuenta su petici n y en el momento oportuno que se eleve a los Servicios Centrales del Ministerio el primer adicional al Proyecto, figurar  en el mismo la cantidad necesaria para la adquisici n e instalaci n de las campanas.-

La Corporaci n qued  enterada y expres  su satisfacci n por las gestiones realizadas.-

Clausura del Curso de Mu nquer a del P.P.O. - Como todos los Concejales concuerdan, por haber sido invitado previamente, el d a 15 de Abril pasado, tuvo lugar la clausura del curso de Mu nquer a del P.P.O. que ha venido celebr ndose en esta localidad desde el 20 de Enero de 1970. Han obtenido el carnet profesional en esta especialidad de mu nquer a, 20 alumnos que han seguido el curso, el cual ha sido sufragado, la mitad por este Ayuntamiento y la otra mitad por la Gerencia Provincial del P.P.O., por lo que las 70 mu necas que han confeccionado durante el curso, quedan a favor de este Ayuntamiento, destacando entre ellas los trajes regionales de Badajoz, Olivenza, Montehoruero y Medell n, as  como de Galicia.-

Como las chicas que han seguido el curso son las que han confeccionado las mu necas, se acord  por unanimidad entregar una mu neca a cada una de referidas chicas y que el resto queden depositadas en esta Alcald a para atender a posibles regalos de autoridades, visitantes ilustres, personal diplom tico, etc que visiten esta localidad y se hagan acreedores a dicho regalo.-

Se apuraban igualmente los gastos que ha supuesto la realizaci n del curso y los del viuo de honor ofrecido a las autoridades locales y curulesistas el d a de la clausura.-

Instalaci n de una clarificadora de grava en terrenos de este Ayuntamiento. -

Por el Sr. Alcalde se di  cuenta a la Corporaci n, que la Empresa "Agronau" tiene solicitado verbalmente de la Alcald a, permiso para atornavar una parcela de propiedad Municipal con un viuo de paso de carruiones y la instalaci n de una clarificadora de grava en la misma parcela, al sitio "Isla de Guadiana

y Ortiga", en terrenos baldíos, que no son susceptibles de aprovechamiento, cuya grava destinarse a las obras de construcción del Canal del Zujar, por cuenta del Estado, para la zona regable de dicho Río.-

Enterados los señores asistentes y puesto que se trata de una obra de alto interés nacional, provincial y local, puesto que afecta a bastante parte de este Territorio Municipal, por unanimidad se acordó autorizar a la Empresa "Agronau", para que pueda atravesar con un camino para paso de camiones, una parcela propiedad de este Ayuntamiento al sitio "Isla de Guadiana y Ortigas", autorizándole así mismo para la instalación en referida parcela de una estación clarificadora de grava, en la parte mas alta que no baya el agua, debiendo al terminar las extracciones, quedar el terreno que ahora utilizan en la misma forma en que se encontraba y debiendo retirar de la parcela todo el material que resulta inutil.-

En cuanto al canon a satisfacer a esta Corporación por la utilización de la parcela, a los fines indicados, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que les señale la suma que sea oportuna, de acuerdo con el terreno que en definitiva utilicen y según el tiempo de utilización.-

Si hubieran de extraer grava de mencionada parcela, necesitarían la autorización de esta Corporación, que fijaría el precio por metro cúbico extraído.-

Donativo al Sr. Cura para excursión Escolar. - Accediendo a lo solicitado de esta Corporación por el Sr. Cura Párrafo de esta villa, por unanimidad se acordó quedarle una subvención de mil cien pesetas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y con destino a supagar parte del costo del viaje a Guadalupe con una excursión de la catequesis parroquial.-

Adjudicación de dos Parcelas sobrantes en la Vía Pública. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que los vecinos de esta villa, Celestino Branda León y Pedro Piñeda Moreno, tienen solicitado de esta Alcaldía, verbalmente, en varias ocasiones, que les sea adjudicada una pequeña parcela sobrante en la Vía Pública, existente en la calle Ortigueta, al final de la misma, frente a unos solares

de su propiedad, con el fin de poder edificar una pequeña vivienda para su familia y alinear con las edificaciones existentes en referida calle. -

Disputado el asunto convenientemente y visto que referidas parcelas no se pueden subastar, porque no tendrían aceptación y no podrían ser adquiridas por ninguna persona, que no fueran estas solicitantes, ya que confrontan con sus solares, por unanimidad se acordó preiudicar del trámite de subasta o concurso y adjudicar directamente a Celestino Prada León, la siguiente parcela:

A continuación de la casa propiedad de Pedro Romero Romero, con las siguientes dimensiones: Por el Sur o fachada 7-50 metros; por el Norte, 9-35 metros; por el Este 5 metros y por el Oeste, 11 metros. -

A Pedro Piñeda Moreno, se le adjudica la siguiente parcela: A continuación de la que se adjudica a Celestino Prada León, con las siguientes dimensiones: Por el Sur o fachada, 7-50 metros; por el Norte, 8-90 metros; por el Este 11 metros y por el Oeste 16-75 metros. -

Los metros cuadrados adjudicados a cada solicitante, con arreglo a las medidas descritas, son:

A Celestino Prada León = 62 = M².

A Pedro Piñeda Moreno = 179 = M².

Acordándose fijar en Ciento cincuenta pesetas el M². de dichos terrenos, debiendo los interesados ingresar su importe en Arcas Municipales. -

Autorización al señor Secretario para utilizar una cochera. - Acudiendo a lo solicitado verbalmente por el Sr. Secretario de esta Entidad D. Teodoro Eoval Chamorro, por unanimidad se acordó autorizar al mismo para que pueda guardar el automóvil de su propiedad en el local-almacén de este Ayuntamiento, que se encuentra situado en la Plaza de Meruán-Cotés n.º 5, debiendo utilizarlo mientras esta Corporación no lo necesite para otros usos, en cuyo caso deberá dejarlo libre cuando sea requerido para ello. -

Rectificación de la relación actualizada de las entidades de Población de este Término Municipal. - Se dio lectura a un oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, n.º 1984, de fecha 26 de febrero pasado, en el que se comunicaba a este Ayuntamiento que no debe mantenerse como Entidad de Población en este Término Municipal la Estación de Foncaamil, por tener escasa población y no existir ningún accidente geográfico que la separe de Medellín, y si una carretera que la une. -

Como este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1969, acordó aprobar la nueva relación actualizada de Entidades Singulares de Población que servirá de base para ser utilizadas en los próximos Censos Generales de la Nación y en cuya relación figuraba incluida la tramiada de la Estación de Foncaamil, teniendo en cuenta las razones que alega en su oficio antes citado el Ilustre Señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, por unanimidad se acordó rectificar la relación referida, en el sentido de excluir como Entidad de Población a la Estación de Foncaamil (Tramiada), quedando dicha relación fijada en la siguiente forma:

1. - Medellín. - (Capital). - Villa
2. - Telles. - Poblado.

División del Término Municipal en Secciones. - Teniendo en cuenta que la actual división del Término Municipal en Secciones, a efectos del Censo de Población, Padrón de Habitantes y Censos Electorales, no se ajusta a la realidad de este Municipio, por unanimidad se acordó rectificar la relación de Secciones en que se encuentra dividido actualmente este Término Municipal, y quedarla fijada según se indica a continuación, cuya división surtirá efectos a partir de 1.º de Enero de 1970 en los Censos Generales de la Nación, Padrón de Habitantes y Censos Electorales que se formen en lo sucesivo y a partir de dicha fecha. -

Sección Primera. - Comprenderá la parte de población existente entre las aceras Norte de las calles Travençá Puente, Lucio de Llano, Gal Franco, Plaza de España, Gal Mola y José Antonio y el resto de la parte del casco de población hasta el castillo. -

Sección Segunda. - Comprenderá la parte de la población existente entre las aceras Sur de las calles Lucio de Llano, Gal Franco, Plaza de Espa-

ua, General Anola y José Antonio y el resto de la parte del caso de población, hasta la Estación de Tenocmil. Esta Sección 2.^a comprenderá asimismo el desmembrado o extramado existente en la Zona de influencia de la Entidad de Población "Medellín", que va desde la parte Este del Cerro de San Mateo, hasta la divisoria llamada por el Río Guadiana y el Desagüe Capauchos, donde comienza la Sección 3.^a -

Para mayor claridad, se hace constar: Que la Entidad de Población "Medellín", ha sido dividida en dos secciones, cuya línea divisoria va por el centro de la Carretera, que atraviesa el Pueblo de Este o Oeste. -

Sección Tercera. - Comprenderá la Población existente en la Entidad de Población "Telles" y su zona de influencia, que va desde el Río Guadiana y Desagüe de Capauchos, que atraviesan el Cerro de Norte a Sur, hasta finalizar el Cerro Municipal en su parte Oeste. -

Asamblea Provincial de Alcaldes Provisionales. - Celebrándose el día 7 de Junio próximo la XIII Asamblea Provincial de Alcaldes Provisionales de Badajoz, en Dou Breito y habiendo sido invitado este Ayuntamiento para asistir a la misma con una representación, que esté compuesta en parte por suacinos Nacionales, ya que en dicha Asamblea se rendirá un homenaje al Magisterio, por unanimidad se acordó que asista una representación de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde-Presidente y del Secretario de la Corporación y tres suacinos Nacionales de la Localidad, debiendo abonar este Ayuntamiento la tarjeta para el abono de dicha comisión, que asciende a la suma de 125 pesetas, por persona o sea, 625 pts en total. -

Donativo para las fiestas Patronales de Telles: Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los señores reunidos, que la Junta de Colono del Poblado de Telles, de este Cerro Municipal, constituido por el Instituto Nacional de Colonización, había acordado celebrar las fiestas patronales de referido Poblado durante los días 5, 6 y 7 de Junio próximo, festividad del sagrado Cuajón de Jesús, por haberse colocado la Iglesia de allí bajo la advocación del mismo y que habian solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una subvención para ayuda de los festejos populares que llevarán

a cabo un motivo de dichas fiestas.-

Enterados debidamente, por unanimidad se acordó conceder una subvención de mil quinientas pesetas para los referidos festejos.-

Visita a esta Provincia del Señor Ministro de Agricultura. - Teniendo anunciada su visita a esta Provincia el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para el día 8 de Junio próximo, en cuyo día tendría lugar un acto público en el Poblado de Heróles-Cortés y al que habido invitado este Ayuntamiento para asistir con una representación numerosa, por unanimidad se acordó contratar un autorar entre la Hermandad Sindical y esta Corporación, abonando los gastos a medias, para trasladar al mayor número de personas a referido acto público de Heróles-Cortés.-

Fueral por los Caídos de la Provincia en el Valle de los Caídos. - Por unanimidad se acordó que asista el día 2 de Junio próximo, una representación de este Ayuntamiento compuesta por cuatro miembros, a los supragios que se celebrarán en la Parroquia de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, por los Caídos de esta Provincia de acuerdo con la invitación cursada al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Esta comisión suspenderá el viaje el día 2, para regresar el día 2 después de los funerales y les serán abonadas las dietas correspondientes con arreglo a las Bases de ejecución del presupuesto y los gastos de locomoción, con cargo al presupuesto del actual ejercicio.-

Donativo al Club de Fútbol de Medellín. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el Sr. Presidente del Club Deportivo de Medellín, le tenía solicitado, de una manera verbal, en varias ocasiones, una subvención de este Ayuntamiento para colaborar en el cerramiento del campo de Deportes de dicho Club en esta localidad, cuyo campo se está cerrando con aportaciones particulares y con el producto de las entradas de los partidos que se juegan en su terreno, ya que referido Club milita actualmente en 2.º Regional, donde está haciendo un papel airoso, compitiendo con otros municipios de mucho mayor número de habitantes.-

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó conceder una

intervención de diez mil pesetas, al Club Deportivo Medellín, para colaborar a las obras de saneamiento del campo de deportes, construcción de vestuarios, duchas, etc., pagaderas con cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos.

Fue figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



 Luis Andrés
 Juan Rodríguez
 Francisco García
 José María
 Domingo
 Domingo
 Domingo

Acta de la extraordinaria celebrada el día cuatro de junio de 1970, para elegir un Comprocurador que tome parte en las elecciones de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. Fidel Siraño García

Concejales
D. Luis Andrés Cortés
D. Basilio Blanco Basallo
D. Francisco Calais Traverso
D. Lucio Rodríguez Barbero
D. José Amador Rodríguez
D. Domingo Luque Gómez
D. Francisco Parra Saubó (m)
D. Antonio Castilla Bapilla
D. Manuel Quintero Plata

Secretario
D. Ezequiel Coral Chaurino

En la villa de Medellín, a cuatro de junio de mil novecientos setenta, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Siraño García, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura al Decreto 1.347/1970, de 8 de mayo, (Boletín Oficial del Estado, del 13 de mayo), por el que se convocan Elecciones de Procuradores en Cortes Representantes de los Municipios de la Provincia, para el día 14 de junio de 1970, dándose también lectura a los preceptos pertinentes del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, de cuyo procedimiento quedaron enterados los señores concurrentes.

A continuación se hizo constar que el número de votos a que tiene derecho este Ayuntamiento en la Elección de Procuradores, es el de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2.455).

Debiendo, pues, elegirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:-

D. Fidel Liriano Gania, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento...
10 Votos.-

Resultando elegido D. Fidel Liriano Gania, por 10 Votos.-

Cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordándose que se expida la Credencial y certificaciones que procedan, firmando la presente acta los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-



~~Francisco José Luis Gándara~~ Luis Rodríguez

Juliano Castilla Roguero Palomo

José María Domínguez Monje

Antonio

~~Francisco José~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y siete de Agosto de 1970.-

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Fidel Liviano García
Concejales
D. Luis Audujar Costes
D. Casiano Plazo Casallo
D. Luis Rodríguez Barbero
D. Francisco Palacios Domusno
D. José Morrison Rodríguez
D. Francisco García Sánchez
D. Domingo Marge Gómez
D. Manuel Luomero Plata
D. Antonio Castela Copita
Secretario
D. Teodoro Coral Chamorro

En la villa de Medellín a diez y siete de agosto de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.-

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Cuenta del Apodte. del 2º trimestre de 1970: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el referido trimestre de 1970 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 30 de Junio de 1970, de 292-71 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1970.-
Se presentó y fué examinado detenidamente el Padrón de con-

Tribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones.-

Cauion por la parcela de labor de la Herencia Real "El Prado".

Arbitrio sobre Bicicletas;

Arbitrio sobre solares sin edificar;

Tasa o canon por el 1.^o Grupo de Huertos Familiares;

Tasa o canon por el 2.^o Grupo de Huertos Familiares;

Tasa por el servicio de Cementerio;

Tasa de Rodaje;

Tasa por desague de caualones y otros;

Tasa de rejas y balcones;

Tasa por el servicio de alcantarillado;

Tasa por tránsito de animales y tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas correspondiente al año 1940. En continuidad conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que devenga un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deben abonar la tasa por tránsito por la vía Pública y que solo hayan pasado una temporada en este término municipal, en atención a que tendrían que abonar la misma tasa en todos los términos donde pastaran.

Limpieza Grupo Escolar: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este municipio, con el fin de adecuarlo.

Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplir las cantidades pecunias, caso de no ser suficiente lo consignado en presupuesto.

También hizo constar el Sr. Alcalde, que el remanente del

contorno de las Escuelas, que es una pared de ladrillos con huecos, se encuentra en malas condiciones, habiéndose caído gran cantidad de ladrillos con el transcurso del tiempo, por lo que proponía fuma arreglada la misma, pues ofrece mal aspecto y caso de no repararse terminaría por caerse en su totalidad. La Corporación por unanimidad acordó facultar igualmente al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las reparaciones necesarias, con cargo a este Ayuntamiento, debiendo suplirse los fondos precisos, caso de no ser suficiente lo conquirado en presupuesto.

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de comercio de este Territorio Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los Contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.

Ambos recargos habrán de surtir efectos en los documentos colectorios que se formen para el próximo ejercicio de 1971.

Festividad del Santísimo Cristo. - Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misa y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitado, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Liquidación Semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. - Por unanimidad se aprobó la cuenta-liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Práxedes, en nombre de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este Territorio Municipal, cuya recaudación

la está encomendada, correspondiente al 1º trimestre de 1970 aprobándose las cifras que la misma comprende.-

Cuentas Municipales.- Dimisión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1969.- Se somete al Pleno el examen, y a aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.-

Cuentas Municipales.- Dimisión y aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del Ejercicio de 1970 por el Pleno.
Señor Delegado de Hacienda.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 25 de Mayo pasado, ha sido aprobado por el Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad formulado para el ejercicio de 1970, por la suma total de un millón novecientas cuarenta mil pesetas (1.940.000), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.-

La Corporación quedó enterada.-

Adjudicación definitiva subasta dehesa.- Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento del apastadero de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 16 de Mayo de mil novecientos setenta, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca, por el precio de noventa y dos mil quinientas pesetas (92.500-00).-
- 2.º Que se demuevan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-
- 3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el art.º 46 del Reglamento de Contratación, facultándose al Sr. Alcalde, para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Pago de gastos por dos intervenciones Quirúrgicas de Fumicuarios.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, que el auxiliar administrativo D. Sabiel Audujón Pranguán había suscito una intervención quirúrgica menor en la Clínica Nuestra Señora de Guadalupe, cuyo importe ascendía a la suma de mil doscientas pesetas en total, según facturas presentadas que ha presentado y la hija del Guardia Municipal D. Francisco Gómez Montaña, llamada María del Carmen Gómez Morón, también había suscito otra intervención quirúrgica menor en el Hospital de San Antonio, de San Precito, cuyo importe asciende a la suma total de mil novecientas pesetas, según facturas presentadas.-

Por unanimidad se acordó se abonen a los fumicuarios referidos el importe total del costo de dichas intervenciones quirúrgicas,

con cargo a la partida de asistencia médica y otras prestaciones a junio-
 uario del actual presupuesto de gastos, donde existe consignación para ello.
Cuenta viaje a Bradajón visita al señor Gobernador Civil de la Provincia. - Por el Sr.
 Alcalde, se dió cuenta a la Corporación, que el día 29 de Mayo pasado, había
 sido recibido en audiencia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
 su unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que entregaron a dicha
 superior autoridad, una relación de obras y proyectos pendientes de rea-
 lización en esta localidad, prometiendo el Sr. Gobernador estudiar la mis-
 ma y apoyarnos en lo que fuera posible, para la concreción de las mismas.
 La Corporación quedó enterada.

Subvención de 200.000 pesetas de los Fondos de Paro Obrero. - Por el Sr. Alcalde se dió
 cuenta a la Corporación, que con fecha 27 de Junio pasado, había recibido
 un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el cual se
 comunicaba que ha acordado en principio conceder a este Ayuntamiento
 la cantidad de doscientas mil pesetas para excavaciones en el Centro
 Romano de esta villa, con cargo a la subvención de tres millones de
 pesetas que el Consejo de Ministros, de fecha 23 de Enero de 1970 ha re-
 suelgado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involun-
 tario, habiéndose cumplimentado dos impresos de solicitud que
 acompañaba a referido oficio.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por
 dicha concesión.

Mejora del Abastecimiento de agua: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comu-
 nicación de fecha 20 de Junio pasado, procedente de la Excmo. Diputación
 Provincial, en la que se comunicaba a este Ayuntamiento que en virtud de lo
 solicitado con fecha 22 de Noviembre de 1969, ha sido incluida en el Plan
 Bienal de Cooperación 1970-1971 la obra "Mejora del Abastecimiento
 de agua" de este Municipio, con un presupuesto de 1.300.000 pesetas, de
 las cuales aportará la Diputación en concepto de subvención la suma
 de 975.000 pesetas y esta Corporación la suma de 325.000 pesetas,
 debiendo ingresar el 25 por ciento de dicha aportación al ser requeri-
 da, previamente al anuncio de la subasta, y el resto, dentro del
 plazo de ejecución de obra, en la cuantía de las certificaciones que
 se vayan aprobando, debiéndose prestar conformidad al presu-

puente y a la financiación referida.-

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó:

- 1.^o Prestar conformidad al presupuesto de la obra "Mejora del Abastecimiento de Agua" de esta villa, que en principio se encuentra fijado en la suma de 1.300.000 pesetas y cuya suma definitiva se conocerá cuando sea redactado el oportuno proyecto de la obra.-
- 2.^o Esta Corporación se compromete a sufragar en arcas provinciales al ser requerida, previamente al anuncio de la subasta, al menos el 25 por ciento de la aportación municipal, que está cifrada, igualmente en principio, en la suma de 325.000 pesetas, y el resto, dentro del plazo de ejecución de obra en las cuantías de las certificaciones que se vayan aprobando.-

Adjudicación de una parcela sobrante de la vía pública.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el vecino de esta villa Manuel Romero Parejo tiene solicitado de esta Alcaldía, verbalmente, en varias ocasiones, que se sea adjudicada una pequeña parcela sobrante de la Vía Pública, existente en la calle Cuadrante, al final de la misma, con el fin de poder edificar una pequeña vivienda para su familia y alinear con las edificaciones existentes en referida calle.-

Discutido el asunto y visto que referida parcela no se puede sufragar, porque no tendría aceptación, por tratarse de una rindonada, por unanimidad se acordó prescindir del trámite de subasta o concurso y adjudicar directamente a referido Manuel Romero Parejo, la parcela sobrante de la Vía Pública existente en la calle Cuadrante, de esta villa, al final de la misma y cuyas dimensiones son: Fachada por la calle Cuadrante, 5 metros y fachada por el Estanadio 4 metros, haciendo un total de 20 metros cuadrados; acordándose así mismo fijar el precio de cien pesetas por metro cuadrado de dicha parcela, lo que hace un total de dos mil pesetas que el interesado deberá ingresar en arcas Municipales.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que fir-

mas los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



Antonio Castiella
Luis Andujar
Francisco Gorría
Luis Rodriguez
Don Maximo Dominguez
Don Manuel

Acta de declaración de vacantes de Concejales.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales Presentes

- D. Luis Andujar Cortés
- D. Gerónimo Blasco Casallo
- D. Manuel Guerrero Plata
- D. Luis Rodriguez Barbero
- D. Francisco Palacios Navarro
- D. Antonio Castiella Espiella
- D. Domingo Muga Gomez
- D. José Mirones Rodriguez
- D. Francisco Garcia Sanchez

Concejales ausentes con excusa

Ninguno

Concejales ausentes sin excusa

Ninguno

Secretario Fedatario

D. Celedonio Eral Charuon

Objeto de la sesión

Declaración de vacantes de Concejales existentes en este ayuntamiento y puntos renovables.

En la Casa Comisitorial del Municipio de Medellín, provincia de Badajoz, siendo la día horas de día veinte y cinco de octubre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde y asistencia de los señores relacionados al margen y del infrascripto secretario fedatario.

Abierta la sesión, es dada lectura, de orden de la presidencia del bonador del acta anterior, que es aprobada por unanimidad, sin certificación de clase alguna.

La presidencia manifiesta, seguidamente, que de conformidad a la orden del día entregada a los componentes de la Corporación, la presente sesión tiene como único objetivo el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de Concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales.

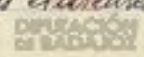
Y resultando del examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaría Municipal que no existe vacante por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Numero de Concejales que integran la Corporación

9

(Art: 74 L. R. L.)

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades,



incapacidades y pérdidas del cargo (art. 36 Reglamento O.F. y R.D. de las C.P.

Ninguna

b) Vacantes que se producirán por cese de Concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato.

3

Total Vacantes 3

Número de vacantes a cubrir 3

De acuerdo, asimismo, hacer constar que los señores que resultan afectados por el apartado a) son los siguientes:

Nombres

Causas Baja

Ninguno

Y los que resultan afectados por el apartado b) en lo que se relaciona con:

Nombres

Grupos a que corresponden

Grupo de Cabezas de Familia

D. Francisco Calucio Borrero, que fue elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.963.-

Grupo de representación Sindical

D. Mariano Blaino Casallo, que fue elegido en las Elecciones celebradas en el año 1.963.-

Grupo de Entidades económicas, culturales y Profesionales

D. Domingo Monge Gómez, que fue elegido en las elecciones celebradas en el año 1.966, para cubrir la vacante producida por D. Francisco Moreno Sanchez, elegido en las Elecciones del año 1.963 y que había cesado por traslado de residencia y al cual le hubiera correspondido cesar ahora.

El Sr. Alcalde declara que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, solo podrán declararse las bajas que se producían por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados.-

Acordándose sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo, certificación, mediante copia literal de este acuerdo por el Sr. Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la Vigente legislación.-

Y habiéndose terminado el asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente la declara levantada a las once horas, certifica.-



Francisco Borrero

Luis Andrés San Martín

Antonio Cejeda
Luis Rodríguez

Kalland
Domingo Moya
Coronel

José María

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1970.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Linares García
Concejales
 D. Luis Audujar Cortés
 D. Casiano Blanco Casallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Peláez Barrocan
 D. José Muñoz Rodríguez
 D. Francisco García Saubá
 D. Domingo Moya Gómez
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Antonio Cortés Capella
Secretario
 D. Ceolón Corral Chaumont

En la villa de Medellín a diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Linares García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ceolón Corral Chaumont, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.:-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se en orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.:-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.:-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.:-

Nombramiento de Callador y Knador para el Recumplazo de 1971: Por unanimidad se acordó nombrar a D. Domingo Moya Gómez y a D. Antonio Cortés Capella, Callador y Knador, respectivamente, para el Recumplazo de 1971 a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.:-

Designación de Regidor Sindico para el Recumplazo de 1971: Por unanimidad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento D. Luis Rodríguez Barbero, para

que ejerza las funciones que el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar encargan al Regido Lúdico, durante el año 1971.-

Ratificación acuerdo establecimiento Presupuesto para prevención del Paro Obrero. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 207 de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su art. 5º que aquellas Corporaciones que durante el curso de cada año no comunicuen a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero, se consideraran que renuncian al mismo.-

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Presupuesto para la prevención del Paro Obrero, sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Presupuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía-Presidencia se debe Certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Presupuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Cuenta del Apunte, del 3º trimestre de 1970. Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid D. Antonio Sierra Lains, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1970 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1970, de 7.072-89 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Actos para la próxima Feria. - Acordándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1971, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, juegos, propaganda mediante programas y emisiones en

Radio Bradajs, etc, abonando los gastos que ello ocasiona con cargo a la fonda de este Ayuntamiento.-

Gastos de Calefacción de las Escuelas.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Herminio Gots" de esta villa, solicitando se otorgue a cada Escuela una gratificación para compensar los gastos de calefacción que cada suceso atienda por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.-

Tratado el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada suceso Nacional existente en esta localidad durante el año 1970 la suma de 1.000 pts a los que ejerce en el Grupo Escolar "Herminio Gots" y 1.000 pts a la señora sustra de la Escuela mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 12.000 pts que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los sucesos mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Donativo anual para la Compañía de Vanidad. Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Compañía de Vanidad, con destino a la Vanidad del Humilde, pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe unificación para ello.-

Adjudicación de las hierbas de invierno de la Dehesa Real "El Prado". Revisando en cuenta las circunstancias en que se desenvuelven actualmente el campo y la ganadería, desde hace varios años se nota que no pueden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamientos de pasto y rastrojeras de la Dehesa Real "El Prado", pues las que se vienen celebrando últimamente tienen que ser adjudicadas todas ellas en segunda subasta con el 25% de rebaja en el tipo de taración inicial.-

Próximamente es llegado el momento adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de refriada dehesa Real "El Prado", correspondientes a 1970-1971 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fue aprobado en su día por esta Corporación y que viene rigiendo en este tipo de subastas anteriores.-

Como el tipo de licitación que este Ayuntamiento considera prudente para esta subasta es el de doce mil pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y previendo de la licitación en su-

basta, por unanimidad se acordó adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Estancia Real "El Prado" de 1970-1971 a don Alonso Alvarez de Toledo y Gaboja de Vaca que lo tiene robustado del Sr. Alcalde, en dicho precio de doce mil pesetas que abonará antes del 31 de Mayo de 1971 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rige para la subasta que se celebró para los pastos de invierno de 1962-1963.-

Obras en la vivienda que ocupa el señor Secretario: Encontrándose en pésimas condiciones el inmueble de la vivienda propiedad de esta Corporación, sita en la Plaza de España nº 29 y que está ocupada por el Sr. Secretario de este ayuntamiento, por haberse levantado todos los baldosines, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contratase directamente con un Maestro albañil de esta localidad la sustitución de todos los pisos de referida vivienda, ya que su importe no rebasa el límite autorizado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para contratar directamente y además es urgente realizar dichas obras, debiendo abonarse los gastos con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto Municipal Ordinario.-

Aportación al servicio Provincial de extinción de incendios: Habiendo creado la Excma. Diputación Provincial un servicio Provincial de extinción de incendios con un régimen de aportaciones municipales que han sido fijadas en la suma de dos pesetas por habitante y año mediante pacto con los ayuntamientos respectivos, y tratándose de un servicio de verdadero interés común para toda la provincia, por unanimidad se acordó que esta Corporación se adhiera al referido pacto y abone la suma de 4.848 pesetas que le corresponden por la cuota a razón de 2 pesetas por habitante de hecho en 31 de Diciembre de 1969.-

Funcionamiento de dos nuevas Escuelas en locales alquilados y habilitados: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que a partir del día 1º de Septiembre del año actual se han ocupado los dos locales que se alquilan a D. Francisco García Saubez, Cura párroco de esta localidad, según se acordó por este ayuntamiento en sesión ordinaria de 15 de Noviembre de 1969, para instalar en ellos una Escuela de niñas y otra de varones. Por tanto, a partir de referida fecha se le abonará la suma de 500 pesetas por cada local mencionado, y vice, con cargo a la partida para "atención de escuelas" del actual presupuesto ordinario, donde existe consig-

uación para ello.-

Adquisición de un carro para el transporte y recogida basuras en esta localidad: Con el fin de imponer en el próximo año, si fuera posible, la tasa por recogida de basuras en esta localidad y establecer dicho servicio público, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, dentro de los límites que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contrate directamente con algún honorero de esta villa, la construcción de un carro-volquete apropiado a las necesidades de este Municipio, debiendo abonar su importe con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Venta de un motor eléctrico usado: Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para enajenar un motor eléctrico usado de 9 H.P. desechado hace varios años de la Estación Elevadora de agua de este Municipio, de escaso valor, y que de no procederse a su venta, terminaría por inutilizarse por completo, debiendo ingresar su importe en este Ayuntamiento.-

Propuesta de modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos:

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º Aprobado en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario-Interventor.-

2º Que se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Cancelación depósito títulos de la deuda perpetua interior: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 25 de Junio de 1952 se constituyó en el Banco de España de Madrid el depósito de cinco títulos de la Deuda Perpetua interior 4%, con cupón 1º de Octubre 1952, números; 3 de la serie A-267708/10, 1 de la serie C-59101 y 1 de la serie E-43580, propiedad de este Ayuntamiento, importantes Setenta y tres mil pesetas nominales. Hasta la fecha se encuentran depositados los referidos títulos en mencionado Banco, pero con fecha 4 de Septiembre de 1970 se ha dirigido a este Ayuntamiento comunicando su decisión

de cancelar el depósito antes de finalizar el actual ejercicio, por dejar de realizar operaciones con entidades particulares.-

En su virtud, por unanimidad, se acordó:

1.º.- Cancelar el depósito de la cinco Titulo de la Deuda Perpetua Anterior 4.º, rescatado anteriormente, que este Ayuntamiento tiene constituido en el Banco de España de Pradajón.-

2.º.- Constituir un nuevo depósito de dichos valores en el Banco Central, suursal de San Primito.-

3.º.- Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en Pradajón D. Antonio Sierra Molina, para que pueda retirar del Banco de España de Pradajón, los titulos referidos, a cuyo señor se enviara la documentación pertinente para la retirada.-

Nuevo alquiler de la Central Eléctrica Local: Estando en cuenta que hace muchos años que se viene abonando la suma de Ciento cincuenta pesetas mensuales de alquiler por la casa que ocupa la Central Eléctrica Local de esta villa y habiendo solicitado verbalmente del Sr. Alcalde la cuota de dicha casa que sea rubido referido alquiler, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aumentar a quinientas pesetas mensuales el alquiler de la casa destinada a Central Eléctrica Local en este municipio, a partir del día 1.º de Julio del año en curso, ya que se la viene abonando dicho alquiler por sesenta venidos, debiendo suplimentarse los créditos previos dentro del actual presupuesto ordinario de Gasto, por ser insuficiente lo consignado en la actualidad.-

Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gasto e Ingreso del Ejercicio de 1.970, para el año 1.971: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de octubre pasado, sobre prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gasto e Ingreso del ejercicio de 1.970, para el año 1.971.-

La Corporación Municipal, a la vista de lo dispuesto en el art.º 690 de la Ley de Régimen Local vigente y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Comisión de Hacienda que obran en el expediente incoado y que fueron leídos, por unanimidad de los diez miembros asistentes, que son la totalidad de los que componen la Corporación, acordó:

1.º - Promover para el ejercicio de 1.971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gasto e Ingresos del ejercicio de 1.970, por un importe de un millón novecientas cuarenta mil pesetas (1.940.000), que fue aprobado por esta Corporación con fecha 5 de Marzo de 1.970 y por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 25 de Marzo de 1.970.-

2.º - De la citada prómoza quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 1.º del art.º 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas enajenaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.970.-

3.º - Que la presente prómoza se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para efectos de reclamaciones, quedando podrán interponerse cuando obedecieran a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.970.-

4.º - Que una vez concluido el citado plazo de exposición, se entenderá definitivamente aprobada la prómoza, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Una vez tramitada la exposición al público, se remitirá copia del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.-

Prómoza de Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio de 1.971. Para orden, y el secretario, dió lectura a la moción de fecha 10 del actual, sujeta por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la prómoza de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo Ejercicio de 1.971, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y acordándose todo lo referido con arreglo a la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición poste-

rior o cuando de este ayuntamiento se modifiquen o anulen y fúe exami-
nando así mismo el cuadro de ingresos que integran la imposición munici-
pal, llegando los señores Concejales a la conclusión de que no existe nin-
guna, salvo las que se encuentran establecidas que pueda tener base im-
positiva en este Exercicio Municipal, debido al escaso número de habitan-
tes de este Municipio.-

Después de un detenido estudio de todas las Tarifas y Ordenanzas, por
Unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1971
y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas fiscales actualmente
en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos
Arbitrios e Impuestos Municipales, recargos, así como para los diferentes de-
rechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarse ajustadas a las
disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer nin-
guna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de pró-
rroga de vigencia de Ordenanzas Fiscales, en el Boletín Oficial de esta
Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los ante-
cedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilust. Sr. Delegado de Ka-
sienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para obras de nueva con-
ducción de aguas para el abastecimiento de esta Localidad: Seguidamente el Sr. Pre-
sidente, dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discu-
sión y aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario formado pa-
ra atender al pago de la aportación municipal a las obras de nueva con-
ducción de aguas para el abastecimiento de esta Localidad, incluidas
en el Plan Provincial Especial de Cooperación 1970/71, a cuyo efecto que-
daba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documen-
tos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinar-
los con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos; y,
Resultando, que detenido y convenientemente dicho
Proyecto de Presupuesto Extraordinario, encuadrarse en su totalidad con-
forme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, accediendo
el montante de gastos a trececientas setenta y ocho mil ciento

veinte y tres pesetas (378.123) y los Gueiros a la misma cantidad. El proyecto total de la obra asciende a la suma de Un millón cuatrocientas noventa y seis mil quinientas veinte y siete pesetas, de las cuales concede la Excmo. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de Un millón ciento veinte y dos mil trescientas noventa y cinco pesetas y el resto corresponde a la aportación municipal. -

En presencia de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto Extraordinario formulado para atender al pago de la aportación municipal a las obras de nueva conducción de aguas para abastecimiento de esta localidad, incluidas en el Plan Quinquenal de Cooperación 1.970/71, cuyo proyecto asciende a la suma de trescientas setenta y ocho mil ciento veinte y tres pesetas, tanto en Gasto, como en Gueiros. -

2.º - Que se anuncie la exposición al público por término de 15 días el referido Proyecto de Presupuesto, a los efectos del art.º 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido. -

3.º - Se hace constar que el número de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es el de Diez, habiendo asistido a esta sesión todo ellos, llamados D. Fidel Siriano García, D. Luis Caudujar Cortés, D. Mariano Olascoaga Casallo, D. Manuel Eusebio Plata, D. Lucio Rodríguez Barbero, D. Antonio Castella Capilla, D. Primitivo Rodríguez, D. Francisco García Sánchez, D. Francisco Palacios Branderos y D. Domingo Mancego Gómez, habiendo votado el acuerdo todos los señores asistentes, por unanimidad.

Y no figurando en el orden del día otras asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. -













Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1970

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Luis Audujar Cortés

D. Basilio Blanco Casallo

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Francisco Calarios Bramera

D. José Amorón Rodríguez

D. Francisco García Sánchez

D. Domingo Luengo Gómez

D. Manuel Cuervo Plata

D. Antonio Castiella Capilla

Secretario

D. Ezequiel Corral Chamorro

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores ausentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Corral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. -

Aprobación Padrón de Beneficencia. - Visto el padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1971, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el art.º 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de familias, según consta en la lista unida al expediente tramitado. -

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia. -

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares. - En esta sesión la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos

que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y en partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1971, debiendo firmar el recibo de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.

Aprobación pagos del ejercicio de 1970. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1970, encontrándoselos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni adverbencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.

Liquidación del Recaudador de Contribuciones. - Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este aruntamiento.

Fiesta de la Candelaria. - Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1971 se celebre el día 2 de febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misas cantada y entoga de velas a la Corporación y Autoridades Locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este aruntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario. En atención a las medidas de restricción de gastos ordenados, se suspende en el año 1971 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.

Nueva adjudicación de Huertos Familiares. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que se encontraban vacantes los Huertos Familiares que venían explotando los vecinos de esta villa D. Francisco Carado Ruiz y D. David Guerrero Liena, por renuncia de sus titulares, por lo que debía procederse a su adjudicación entre los vecinos casados de familia que la tienen solicitada, según relación que presenta el Sr. Secretario.

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó efectuar en este mismo acto, sorteo entre los solicitantes inscritos en la lista presentada, efectuando el cual, dió el siguiente resultado:

El Huerto Familiar que venía explotando D. Francisco Carado Ruiz,

se le adjudica a D. Emilio Rodríguez Quintana, a quien se ha correspondido en suerte; y el de D. David Estenro Sierra, se adjudica a D. Narciso Alvarez Muñoz, igualmente por suerte.-

Mejora del abastecimiento de agua: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación, que por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales de la Excma. Diputación Provincial ha sido redactado el proyecto definitivo de contrata de la nueva conducción de aguas para el abastecimiento de esta localidad, cuya mejora se encuentra incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1970-1971 y que en un principio estaba fijado su importe en 1.300.000 pesetas, a cuya cifra y a la aportación municipal de 325.000 pesetas, se prestó conformidad por esta Corporación en sesión de fecha 17 de agosto de 1970.-

El proyecto definitivo mencionado asciende a la suma de 1.496.527 pesetas, de las cuales concede la Excma. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de 1.122.395 pesetas y el resto o sea la suma de 374.132 pesetas corresponden a la nueva aportación de este Ayuntamiento.-

Enterado los señores Concejales, por unanimidad se acordó:

1.º.- Prestar conformidad al proyecto definitivo de la obra "Nueva conducción de aguas para el abastecimiento Local de esta villa", con un Presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas noventa y seis mil quinientas veinte y siete pesetas.- (1.496.527).-

2.º.- Esta Corporación se compromete a ingresar en Arcas Provinciales, al ser requerida, previamente al anuncio de la subasta de las obras, al menos el 25 por ciento de la aportación municipal, que está cifrada en la suma de trescientas setenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesetas (374.132), y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra, en las cuantías de las certificaciones que se vayan aprobando.-

Reconocimiento de un quinquenio al Auxiliar Administrativo D. Angel Panagau Garcia.

Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Auxiliar administrativo de esta Corporación D. Angel Panagau Garcia en solicitud de que le sea reconocido el 4º quinquenio por servicios prestados a esta Entidad como tal Auxiliar Administrativo y que totalizan 20 años



cumplida el día 15 de mayo de 1970 y resultando que tiene reconocidos ya tres quinquenios que viene percibiendo, siendo ciertos los argumentos que indica en su instancia, según resulta de los documentos existentes en su expediente personal; por unanimidad se acuerda reconocerse el 4º quinquenio que solicita y que comenzará a disfrutarse a partir del día 1º de mayo de 1971, a partir de cuya fecha percibirá el 46,41 por ciento sobre su emolumento básico, que corresponde a los cuatro quinquenios reconocidos.-

Al no figurando en la convocatoria sus asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Palacio
~~Don Luis Anselmo~~ ~~Francisco García~~
~~Don Casimiro Domingo Moige~~
~~Don Magari~~ ~~Arce~~

~~Don Juan~~

Acta de la sesión extraordinaria de siete de Febrero de 1971, de Constitución del Ayuntamiento.

- Concurrentes
Presidente:
Dr. Alcalde.
 D. Fidel Lirio García
Señores Concejales que continúan
 D. José Morón Rodríguez
 D. Francisco García Sánchez (nuevo)
 D. Antonio Castilla Capilla
 D. Manuel Cuervo Plata
 D. Lucio Rodríguez Barbero
 D. Luis Audujar Cortés
Señores Concejales que cesan
 D. Francisco Palacios Brancos
 D. Casiano Olasco Casallo
 D. Domingo Mouge Gómez
Señores Concejales de nueva
designación:
 D. Sergio Bravo García
 D. Antonio Sepura Román
 D. Domingo Mouge Gómez
Secretario
 D. Eodorio Toral Chauort

En la villa de Medellín a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, se reunieron en la sala capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el señor Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionada específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes. —

Primera. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda. - Constitución:

Se dió lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, y según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo. - Cabezas de Familia. -

Don Sergio Bravo García 462 votos

Segundo Grupo. - Representación sindical. -

Don Antonio Sepura Román 4 votos

Tercer Grupo. - Representación de Entidades. -

D. Domingo Mouge Gómez 4 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación de los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian, "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así

lo haréis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".-

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.-

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los posesionados sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.-

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Comisijas de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito Urbano.- 1.^o Teniente de Alcalde D. Luis Audujar Cortés.-

Del Distrito Urbano.- 2.^o Teniente de Alcalde D. Francisco García Sánchez (menor).

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, designados anteriormente.-

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes comisiones.-

Comisión de Hacienda y Presupuestos.-

Presidente nato.- El Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García.-

Presidente efectivo.- El 2.^o Ete. de Alcalde D. Francisco García Sánchez (menor).

Vocales.- El Concejal D. Luis Rodríguez Barbero.-

id.- El Concejal D. Antonio Segura Román.-

Comisión de Policía Urbana y Rural.-

Presidente nato.- El Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García.-

Presidente efectivo.- El 1.^o Ete. de Alcalde D. Luis Audujar Cortés.-

Vocales.- El Concejal D. Manuel Guenoro Plata.-

id.- El Concejal D. José Morrison Rodríguez.-

Comisión de Festejos.-

Presidente nato.- El Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García.-

Presidente efectivo.- El Concejal D. Antonio Castilla Capilla.-

Vocales.- El Concejal D. Sergio Bravo García.-

id.- El Concejal D. Domingo Murga Gómez.-

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día quince del segundo mes a las veinte horas.

La permanentemente, una cada semana, el día jueves, a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas de que yo, el secretario, certifico. -



Luis Audujón Cortés

Luis Rodríguez

Francisco Bravo

Francisco Guerra

Antonio Castilla

Domingo Mancebo

Antonio Segura

José María

Arribas

Juan José

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 Febrero de 1971.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Luis Audujón Cortés

D. Francisco García Sánchez

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Sergio Bravo García

D. José Moreno Rodríguez

D. Antonio Segura Roman

D. Domingo Mancebo

D. Manuel Fuentes Plata

D. Antonio Bastida Espilla

Secretario

D. Teodoro Toral Chamorro

En la villa de Medellín a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el imparito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior. Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y presentados en aprobación.

Cuenta del Agente, del Cuarto Trimestre de 1970. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del año 1970 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1970, de 1.951-89 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la vía pública. - Se presentó por el Sr. Secretario - Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la vía pública en este Término Municipal, durante el ejercicio de 1971 y encontrándole conforme y ajustado a las tarifas de la ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó presentarle en aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones, etc.

Aprobación cuentas de Recaudación del año 1970. - Examinada la cuenta que rinde el Sr. Recaudador Municipal de esta entidad D. Narciso Barragán Kania, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1970, periodo voluntario cuya suma total recaudada asciende a la cantidad de setecientas

mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (700.494), importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándola conforme en todas sus partes, por Unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual. - Por Unanimidad se aprobaron los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, juegos artificiales, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello.

Celebración de subasta pública para adjudicación de los pastos de verano de la Dehesa Boyal "El Prado". - Próxima la fecha en que deberán aprovecharse las hierbas de verano de la Dehesa Boyal "El Prado", propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, por Unanimidad se acordó:

1º Anunciar subasta pública para el aprovechamiento del aprovechamiento de hierbas de verano de la Dehesa Boyal "El Prado", que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará en 1º de Mayo próximo y terminará cuando comiencen a sembrarse las parcelas y en todo caso el 29 de Septiembre de 1971.

2º Que dicha subasta se anuncie en el B.O. de la Provincia con la autenticación suficiente que señala el Reglamento antes citado.

3º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y del cual se da un ejemplar al expediente incoado.

4º Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirá como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de 8 días.

5º Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de quince mil pesetas, no admitiéndose plicas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la pli-

ca que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Imposición y ordenación del Derecho o Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de la imposición como nueva exacción, del Derecho o Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares de este Municipio y examinada la Ordenanza redactada al efecto, con la tarifa concupiente, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad de los diez miembros asistentes, que con la totalidad de hecho y de derecho que componen esta Corporación, acordó aprobar la implantación y ordenación propuesta de la referida exacción y aprobar así mismo la ordenanza formulada para la recaudación de la misma, con su tarifa incorporada, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.-

Designación de tres Concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 44 y 45 del Decreto 3.087/1.969 de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los Concejales de esta Corporación: D. Luis Andujar Cortez, D. Luis Rodriguez Barbero y D. Francisco Garcia Sanchez, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se ha instituido en este Ayuntamiento y cuya Junta tendrá, en lo sucesivo, la misión de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas de mismo que se detallan en el Reglamento antes referido.-

Los Señores Concejales quedaron enterados.-

Designación de un representante para formar parte de una Comisión de deslinde de Vías Pecuarias.- Estando señalado el día 9 de marzo próximo para llevar a cabo la práctica de los trabajos de deslinde y amojonamiento en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonera" en el tramo comprendido entre el Puente sobre el Rio Guadiana y el Cordel de San Pedro, así como el deslinde, amojonamiento y parcelación de la Vía Pecuaria "Cordel de Don Benito", en el tramo comprendido entre la Carretera de la Estación y la Colada

de San Blas y teniendo que designar este Ayuntamiento un representante para que forme parte de la Comisión de Deslinde, por unanimidad se acordó nombrar para dicha representación al concejal D. Antonio Bastilla Bapilla. -

Serán de cuenta de esta Corporación facilitar a los Peritos encargados del deslinde el personal auxiliar necesario, y los mojones para los terrenos deslindeados. -

Adjudicación de una parcela sobrante en la Vía Pública. - Por unanimidad se acordó adjudicar al vecino de esta villa D. Juan Francisco Arias Quiros, una pequeña parcela sobrante en la Vía Pública, de 43 metros cuadrados, a razón de 150 pts el metro cuadrado, lo que hacen un total importe de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (6.450-00), que deberá ingresar en Arcas Municipales. Referida parcela se encuentra enclavada frente a un solar de su propiedad en la acera izquierda de la calle Carlos Holguín, al final de la misma. -

Alta en Beneficencia del enfermo mental Gildoro González Álvarez. - Vista las circunstancias que concurren en el enfermo mental de esta localidad Gildoro González Álvarez, carente de medios económicos suficientes, la Corporación, por unanimidad, acordó incluirle en el Padrón de Familias Pobres de este Territorio Municipal que tienen derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1971, asignándole el número 40 que le corresponde en referido Padrón. -

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. -



[Handwritten signatures and names]
Julio Rodríguez
Domingo [unclear]
José [unclear]
Luis [unclear]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1971, para la discusión, votación y aprobación del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la aportación Municipal a la obra "Nueva conducción de aguas para el abastecimiento de esta Localidad". -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano Gania

Concejales

D. Luis Andujar Corjes

D. Francisco Gania Sanchez

D. Manuel Guerrero Plata

D. Domingo Munguá Gómez

D. José Morón Rodríguez

D. Antonio Castilla Capella

D. Sergio Orayo Gania

D. Antonio Segura Roman

D. Lucio Rodríguez Barbero

Secretario

D. Teodoro Borae Chamorro

En la villa de Medellín a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, constituida la Corporación Municipal en el salón de actos de este Ayuntamiento, en sesión pública Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Gania, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, que forman el Pleno de esta Corporación, se dió principio a la sesión por lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión, votación y aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a la obra "nueva conducción de aguas para el abastecimiento de esta Localidad", incluida en el Plan Biennial de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial 1970/71, cuyo proyecto fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de Noviembre, de 1970 y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado el gasto en la cantidad de trescientas setenta y ocho mil ciento veinte y tres pesetas (378.123) y los ingresos en la misma cantidad. Este acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los diez miembros que componen esta Corporación, de derecho y de hecho, habiendo asistido todos ellos y siendo sus nombres los indicados al margen de la presente acta.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo

de 15 días hábiles el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del art. 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, siendo las veinte y dos horas, se dió por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes a la misma, coningo el Secretario, de que certifico. - ✓



[Handwritten signatures and names:]
 Luis Andujar Cortés
 Domingo Muñoz Gómez
 Sergio Bravo García
 José María
 Antonio Segura Román
 Antonio Cartilla Bapilla
 Manuel Guerrero Plata
 Lucio Rodríguez Barbero
 Domingo Muñoz Gómez
 Teodoro Toral Chamorro

Acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 21 de Marzo de 1971, para la designación de un Compromisario que tome parte en las Elecciones de Diputados Provinciales.

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Fidel Liviano García
Concejales
 D. Luis Andujar Cortés
 D. Francisco García Sánchez
 D. José Morón Rodríguez
 D. Sergio Bravo García
 D. Antonio Segura Román
 D. Antonio Cartilla Bapilla
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. Lucio Rodríguez Barbero
 D. Domingo Muñoz Gómez
Secretario
 D. Teodoro Toral Chamorro

En la villa de Medellín, siendo las diez horas del Domingo día 21 de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesión Extraordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García, asistiendo los señores Concejales que al margen se indican y el Sr. Secretario de la Corporación D. Teodoro Toral Chamorro.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Conocido el objeto de la reunión que es de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de esta Corporación, para que participe en la Elección de Diputados Provinciales, lo cual debe de realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar cla-



ramente uno de los nombres figurado en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario entendiéndose de que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. -

Éras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de Votantes 10

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Fidel Liviano García 10 votos

En consecuencia se proclama compromisario a D. Fidel Liviano García. - Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento. -

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico. - ✓



Handwritten signatures of the attendees: Luis Rodríguez, Sergio Bravo, Domingo Mejía, and others.

Handwritten signature at the bottom of the page.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1971.

Señores asistentes	
Alcalde - Presidente	En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores anotados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudocio Zoral Chauvonn, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. - Falta el concejal D. Antonio Castilla Capilla que ha excusado debidamente su falta de asistencia. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes: - <u>Sesión anterior:</u> - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada: -
D. Fidel Lirano García	
Concejales	
D. Luis Andujar Cortés	
D. Francisco García Sánchez	
D. Luis Rodríguez Barbero	
D. Sergio Bravo García	
D. José Mazon Rodríguez	
D. Antonio Sepura Román	
D. Domingo Orange Gómez	
D. Manuel Guerrero Plata	
Secretario	
D. Eudocio Zoral Chauvonn	

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. -

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por Unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Aprobación cuenta del Apunte, del Primer Trimestre de 1971: - Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1971 y que arroja un saldo a su favor el día 31 de Mayo de 1971, de 4.829.83 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales. -

Aprobación de la Promesa de Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de

1.971 por el H. Ilust. Sr. Delegado de Hacienda. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 16 de Febrero pasado, ha sido aprobada por el H. Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la promesa del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad formada para el Ejercicio de 1.971, por la suma total de un millón novecientas cuarenta mil pesetas, en la misma forma en que ha sido votada por esta Corporación. -

La Corporación quedó enterada. -

Sistema de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana. -

Por Unanidad se acordó que durante el próximo Ejercicio de 1.971 continúe encargado El Estado de la administración y recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Municipio Municipal, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación Vigente. -

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido. -

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alcaide y Voz Pública. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alcaide - Bombero y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen. -

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por Unanidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alcaide y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abansando todo su importe un cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos. -

Te-Deum el día 18 de Julio del año actual. - Por Unanidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 35 Aniversario del Glorioso Ayuntamiento Nacional, se cante un Te-Deum en la

Explecia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.-

Entrega de Valores pendientes de cobro del año 1970 al Apente Ejecutivo.- Por Unanimitad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateos Pastor, Apente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibo pendientes de cobro de las distintas estaciones municipales correspondientes al ejercicio de 1970 y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.-

Nombramiento de Comisionado de quintas.- Por Unanimitad se acordó designar a D. Gabriel Archivar Barragán, comisionado para que el día 5 de Junio del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Recruta nº 231 de Badajoz, a los hijos de los Reemplazos de 1951 y 1969 que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedades en el acto de la clasificación de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha Capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil.- Por Unanimitad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y los Biblias de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reemplazan los de invierno, que son más costosos.-

Concesión de una subvención de Puro Obrero.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se había comunicado a esta Alcaldía con fecha 5-4-71, que en principio ha acordado conceder a este Ayuntamiento la cantidad de Cincuenta mil pesetas con cargo a la subvención de Puro Obrero de tres millones que el Consejo de Ministros de fecha 15-1-71 ha señalado a esta Provincia, habiendo propuesto que el empleo de la misma sea para la pavimentación de la calle Francisco Pizarro de

esta localidad que se encuentra en malas condiciones.-

Los señores concejales quedaron enterados.-

Abono gastos asistencia al parto de la esposa del auxiliar administrativo D. Gabriel Auduján Barragán. - Por unanimidad se acordó abonar a la Comadrona Estilva D^a Antonia Quintana Barquero, la suma de novecientas pesetas, por los gastos de asistencia al parto de D^a Antonia Sanz Cantero, esposa del auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Gabriel Auduján Barragán. -

Expediente de deslinde "bordel de Don Breito". - Por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación parcial de la Vía Pecuniaria denominada "bordel de Don Breito", tramo comprendido entre la Carretera de la Estación y la Colada de San Blas, surcado a este Ayuntamiento por la Dirección General de Ganadería - Sección de Vías Pecuniarias - para su exposición al público y como en dicho expediente consta la valoración de terrenos, que ha sido señalada en veinte y cinco pesetas el metro cuadrado, cifra que esta Corporación considera muy excesiva, por unanimidad se acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación interponga la oportuna reclamación durante el periodo de exposición al público sobre la valoración asignada a los terrenos declarados sobrantes en dicha Vía Pecuniaria, basándose para ello en que se ha fijado un precio de novecientas cincuenta mil pesetas la Hectárea, cuando los terrenos de la mejor calidad del término, puestos en riego, suelen valer sobre cien mil pesetas la Hectárea, y los de secano corrientes sobre cuarenta mil pesetas, por lo que debe fijarse un precio medio, teniendo en cuenta que los terrenos que se piden enagenar por la Dirección General de Ganadería son de pésima calidad. -

Donativo al Sr. Cura Párrero para excursión escolar. - Accediendo a lo que tiene solicitado de esta Corporación el Sr. Cura Párrero D. Francisco Sanja Sánchez, por unanimidad se acordó concederle un donativo de cien pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos de una excursión a Madaluze con los niños de la catequesis parroquial. -

Contratar servicios para el carro de la basura. - Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que contrate los servicios con algún hombre de esta localidad que quiera encargarse de la recogida de basuras en plan experimental, debiendo abonar-

sele Ciento cincuenta pesetas el día que parte servicio en las cua-
les van incluidas cuatro horas de trabajo al precio de 22,91 pts hora,
que son las bases fijadas para la legislación laboral y el resto de 48-36
pesetas corresponden al pago de la caballería que ha de utilizar el encar-
gado del carro, debiendo ponerse en marcha el servicio tan pronto se
encuentren terminados estos trámites y percibiéndose la tasa corres-
pondiente según la ordenanza aprobada al efecto.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que
tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las
veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los se-
ñores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. = ✓



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Francisco Puente
Luis Quiñones
Luis Quiñones
Sergio Bravo
Luis Quiñones
Antonio Puente
Luis Quiñones
Luis Quiñones
Luis Quiñones
Luis Quiñones

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1971.

Señores asistentes

Aldede- Presidente

D. Fidel Liviano Gama

Concejales

D. Luis Andujar Cortés

D. Francisco Gama Sanchez

D. Luis Rodriguez Parbera

D. Sergio Bravo Gama

D. José Muñoz Rodriguez

D. Antonio Legua Roman

D. Domingo Muñoz Gómez

D. Manuel Encinas Plata

Secretario

D. Teodorico Corral Chamorro

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Aldede D. Fidel Liviano Gama y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodorico Corral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. - Falta el Concejale Don Antonio Bastilla La Jolla que ha excusado debidamente su falta de asistencia. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos uniformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Ayuntamiento, del 2º trimestre de 1971 - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1971 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de junio de 1971, de 3.214-37 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones Municipales del año 1971.

de presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones: —
Canon por la parcela de labor de la Dehesa Nozoe "El Prado";
Arbitrio sobre Bicicletas;
Arbitrio sobre solares sin edificios;
Cana o canon por el Primer Grupo de Huertos Familiares;
Cana o canon por el Segundo Grupo de Huertos Familiares;
Cana por el servicio de Cementerios;
Cana de Rodaje;
Cana por desaparición de canalones y otros;
Cana de Rejas y balcones;
Cana por el servicio de Alcantarillado;
Cana por tránsito de animales; Cana por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas correspondiente al año 1971. E mostrando-le unforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a los Ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocaran en los sitios de costumbre y se publicarían en el Boletín oficial de esta Provincia. —

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que conciera las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que devuélva un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la Cana por tránsito por la vía pública y que solo hagan parada una temporada en este Término Municipal, en atención a que tendrían que abonar la misma Cana en todos los Términos donde pasen. —

Limpieza Grupo Escolar. — Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecentarlo. — Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los nombres y mujeres que

deban efectuar dicha limpieza, un cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.-

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18 por ciento, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este Término Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.-

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.-

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1972.-

Festividad del Santísimo Cristo: Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misma y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, un cargo a los fondos de este Ayunt.:-

Cuentas Municipales. - División y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1970.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para

su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1970. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Reconocimiento de varios créditos. - Por unanimidad se acordó reconocer los créditos que a continuación se indican, correspondientes a conceptos de anualidades atrasadas y para el pago de los cuales no existe consignación en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, por lo que deberán habilitarse los créditos precisos para su pago, mediante el oportuno expediente, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1970.

Se reconoce un crédito de 4.482-00 pts a favor de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, para completo pago de la cuota complementaria del ejercicio de 1969, por ser insuficiente lo consignado en Resultas para dicha atención.

Se reconoce un crédito de 4.482-00 pts, a favor de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, para completo pago de la cuota complementaria del ejercicio de 1970, por ser insuficiente lo consignado en Resultas para dicha atención.

Se reconoce un crédito de 16.500-00 pts a favor de la Hacienda Pública, para completo pago de la cuota proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria sobre los bienes de este Ayuntamiento de los años 1968 y 1969, por no existir suficiente cantidad pendiente en Resultas para referido pago.

Se reconoce un crédito de 30.000-00 pts a favor de la Hacienda

da Pública, para pago de la cuota proporcional de la Contribución Rústica y Penuria sobre los bienes de este Ayuntamiento, del año 1970, por no existir consignación para el pago de la misma.

Se menciona un crédito de 4.848-00 pts a favor de la Excma. Diputación Provincial, para abonar la cuota por el servicio Provincial contra incendios de este Ayuntamiento del año 1970, para cuyo pago no existe consignación.

Aprobación de Diversos Pagos. - Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos, efectuados por el Alcaldía-Preidencia:

Al maestro Albañil D. Feliciano Camacho Paniagua, por reparaciones efectuadas en varias calles públicas de esta localidad, 14.000 pts.

Al mismo, por reparaciones efectuadas en acerados de varias calles públicas de esta villa, 14.500-00 pts.

A la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por las cuotas complementarias, por los haberes de los funcionarios de este Ayuntamiento, de los años 1969, 1970 y 1971, las sumas de 31.377, 31.377 y 39.665 pesetas, respectivamente.

Cambio lámparas del alumbrado público: Teniendo en cuenta que el alumbrado público de esta villa es bastante deficiente, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con la Empresa suministradora "Fedora" y proceda a efectuar el cambio de las actuales lámparas de 40 y 25 Watts, por otras de 60 Watts, en todo el casco de población, esperando que con este aumento de potencia sea suficiente para un alumbrado eficiente.

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos.

Leída la propuesta de modificaciones de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º: Aprobas en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º: Que se exponga al público por plazo de quince días para

20
oir reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Designación de encargados del carro de la basura. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que en virtud de la autorización que le había sido concedida por este Ayuntamiento, había contratado los servicios de recogida de la basura en los domicilios particulares de esta localidad con el vecino de esta villa D. Antonio Peribañez Muriano, el cual percibirá la suma de ciento noventa pesetas diarias, los días que salga con el carro.

Los señores Concejales quedaron enterados.

Colocación de una puerta nueva en el castillo de esta villa. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que la puerta de acceso al castillo de esta villa se encuentra en malas condiciones y con el fin de que no quede el mismo abierto y abandonado, era necesario la construcción de una nueva puerta de fierro para el mismo.

Los señores Concejales, de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron autorizar al mismo para que, dentro de los límites que autoriza el Reglamento de Contratación, para la contratación directa, concierte con algún vecino de esta localidad la construcción de referida puerta, que será abonada con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Cambio de trazado de la tubería de impulsión del abastecimiento de agua:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que por el Sr. Ingeniero Encargado de la obra de mejora del abastecimiento de agua de este Municipio, se había propuesto el cambio del trazado que llevaría la tubería de impulsión del abastecimiento de agua que han de colocarse próximamente, ya que el trazado previsto inicialmente y proyectado, supone tener que atravesar varias fincas de regadío y algunas de ellas plantadas de frutales y olivos y las indemnizaciones por los daños que se causen han de ser bastante numerosas y sin embargo, cambiando el trazado y colocando la tubería paralela al camino que conduce al pozo de la captación, estas indemnizaciones serían menores y además es más conveniente hacerla por este nuevo

ritio, con miras a las posibles averias en el futuro.-

El cambio del trazado supone tener que colocar algunos metros mas de tubo y zanja, cuyo importe total asciende a la suma de Cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (44.451-00) pbs, las cuales tienen que correr a cargo de este Ayuntamiento, por estar ya subastada la obra.-

La Corporación de acuerdo con la propuesta del Sr. Superior, acordó por unanimidad que por este Ayuntamiento se abone la referida suma de 44.451-00 pesetas y se cambie el trazado de la tubería en cuestión, cuya suma se abonará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado para el pago de la aportación municipal a dicha obra, con el sobrante de la baja de subasta existente, que suma mayor cantidad que la indicada.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.- ✓



[Signature]

[Signature]

Francisco González

Lucio Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Gerardo Bravo

Jose María

Rodrigo Morán

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 1971, para elegir un Comprovisario que tome parte en las elecciones de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Luis Andujar Cortes

D. Francisco García Sánchez

D. Lucio Rodríguez Parbers

D. Manuel Guerrero Plata

D. José Muñoz Rodríguez

D. Domingo Murga Gómez

D. Sergio Bravo García

D. Antonio Bequera Roman

Falta el concejal D. Antonio Castiella Rapiela que ha excusado su asistencia.

Secretario

D. Eodorio Corral Chamorro

En la villa de Medellín, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Conitorio, los señores concejales y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fidel Liviano García, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el impariente secretario dió lectura al Decreto 2.029/1.971 de 13 de Agosto (Boletín Oficial del Estado, día 28 de Agosto), por el que se convocan Elecciones de Procuradores en Cortes - Representantes de los Municipios de la Provincia, para el día 5 de Octubre próximo, debiéndose también lectura a los preceptos pertinentes del Decreto 1.485/1.967, de 15 de Junio, de cuyo procedimiento quedaron enterados los señores concurrentes.

A continuación se hizo constar, que el número de votos a que tiene derecho este Ayuntamiento en la Elección de Procuradores, es el de DOS mil setecientos quince, (2.715).-

Debiendo, pues, elegirse un Comprovisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Fidel Liviano García, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento 9 Votos (Nueve votos).

Resultando elegido don Fidel Liviano García por 9 Votos.

Cumpliendo el mismo punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordándose que se expida la credencial y certificaciones que procedan, firmando la presente acta los señores asistentes, y de todo lo cual, como secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members and secretary, including Luis Andujar, Francisco García, Domingo Murga, Antonio Bequera, and Eodorio Corral Chamorro. A green 'OAMEX' stamp is visible in the background.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1971



Señores asistentes	En la villa de Medellín a quince noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Edoardo Coral Chaux, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.
Alcalde - Presidente	
D. Fidel Lirio García	
Concejales	
D. Luis Andujar Cortés	
D. Francisco García Saubá	
D. Luis Rodríguez Barbero	
D. Sergio Prada García	
D. José Amador Rodríguez	
D. Antonio Segura Román	
D. Domingo Munguía López	
D. Manuel Guerrero Plata	
Secretario	
D. Edoardo Coral Chaux	Declarado abierto el acto por la Presidencia, de orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la incorporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles en aprobación.

Designación de Regidor Sindico para el Recemplazo de 1972. - Por unanimidad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento D. Luis Rodríguez Barbero para que ejerza las funciones que el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar encargan al Regidor Sindico, durante el año 1972.

Nombramiento de Ballador y Perador para el Recemplazo de 1972. - Por unanimidad se acordó nombrar a D. Domingo Munguía López y a D. Luis Andujar Cortés, Ballador y Perador, respectivamente, para el remplazo de 1972, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

Ratificación acuerdo establecimiento Tempuesto para prevención de Saro Obrero. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 207 de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su

Artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comunicuen a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de reguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Páso Obrero, se considerarán que renuncian al mismo.-

Deliberadamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó: Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en Sesión celebrada en fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar reguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Páso Obrero, sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima y de autorizarse las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía-Preridencia se debe Certificación de este acuerdo a los Excmos. señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Actos para la próxima Feria.- Acordándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1972, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propagandas, mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abarcando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Cuenta del Agente del 3º Trimestre de 1971.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1971 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1971, de 1.501-37 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Partes de colofación de las Escuelas.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el señor Director del Grupo Escolar "Hermanos" de esta villa, solicitando se asigne a cada Escuela una gratificación para compensarles los gastos de colofación que cada trimestre atiende por cuenta, en la imposibilidad de poder aten-



dentro este Ayuntamiento.-

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada Maestro Nacional ejeciente en esta localidad durante el año 1971, la suma de 1.000 pesetas a los que ejecen en el Grupo Escolar "Hermano Bates" y 1.000 pts a la señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 13.000 pts que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Donativo anual para la Campaña de Variedad. - Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Variedad, con destino a la Variedad del Humilde, pagadera con cargo al Presupuesto Ordinario, donde existe un rúbrica para ello.-

Cese del Concejal D. Antonio Castilla La Pilla. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número 2969, registrado 4-12, de fecha 26 de octubre pasado, en el que se da cuenta a esta Alcaldía que referida autoridad ha acordado que D. Antonio Castilla La Pilla cese en el desempeño del cargo de concejal de este Ayuntamiento por el beneplácito de Representación Sindical que venía desempeñando, por haberse trasladado de residencia el mismo y dicha circunstancia se halla incluida en las causas enumeradas por el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para la pérdida del cargo de Concejal.-

La Corporación quedó enterada.-

Estado de necesidades para el Plan Bienal de Cooperación 1972-1973. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 31 de agosto pasado, le había sido solicitado por el Sr. Diputado Provincial por este Partido, un estado de necesidades urgentes de obras y servicios de interés local de esta localidad, con vistas a su posible inclusión en el Plan Bienal de Cooperación Provincial que ha de formar la Excmo. Diputación para el Bienio 1972-1973.-

Estudiadas las necesidades de esta villa, ha propuesto para su inclusión en dicho Plan, las siguientes obras:

Pavimentaciones de Vías Públicas, por un importe aproximado de 2.500.000 pts.-

Electrificación con lámparas de mercurio y la iluminación del Castillo de esta villa, por un importe aproximado de 1.500.000 pesetas, y

Mejora del abastecimiento de agua, 2ª fase, consistente en reforzar la red de distribución para aumentar la presión, con un presupuesto aproximado de 2.000.000 de ptes.-

Como en el informe se solicitaba la aportación que podía entregar esta corporación para mencionadas obras, se indicó que el 25 por ciento de cada una de ellas, que es el mínimo que admite la Cooperación Provincial.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad ratificaron lo solicitado por el Sr. Alcalde, siendo conformes con el estado enviado, en todos sus partes.-

Aprobación de Pagos.- Por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento:

A la Excmo. Diputación Provincial, por el 25 por ciento de aportación de este Ayuntamiento para la 1ª certificación de las obras de conducción de aguas que se realizan en este Municipio con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1.970-1.971, la suma de 196.260 pts. Como esta Corporación ingresó el 25% de la aportación Municipal a dicha obra, como garantía de la misma, ahora solo debe abonar la diferencia entre este importe y la aportación para referida certificación, que asciende a 102.627 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto.-

Subvención al Club Deportivo Medellín.- Vista la petición verbal hecha a esta Alcaldía por el Sr. Presidente del Club Deportivo de esta villa, en solicitud de que le sea concedida por este Ayuntamiento una subvención para ayudar de los gastos de los desplazamientos del club, que milita en la 2ª Categoría Regional preferente, por encontrarse en mala situación económica debido a la poca recaudación que existe en los partidos que se celebran en este Municipio, por su escaso número de habitantes y visto el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad se acordó conceder al "Club Deportivo Medellín" una subvención de ocho mil pesetas, de una sola vez, pagadera con cargo a la partida de subvenciones varias del actual presupuesto ordinario de gastos.-

Apertura de una cuenta a nombre de este Ayuntamiento en la oficina del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros.- Habiéndose abierto recientemente en esta villa una oficina o sucursal del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Pradaja, y sin perjuicio de que se siga administrando la cuenta de ahorros

que desde hace muchos años tiene abierta esta corporación con el Banco Central de Don Perito, por unanimidad se acordó, que a partir de 1º de Enero próximo, se abra también otra cuenta de ahorro a nombre de este Ayuntamiento en referida oficina del Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de esta localidad, por tratarse de una institución radicada en esta villa. -

Nueva adjudicación de Huerto Familiares. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la corporación que se encontraba vacante, por haberse marchado a vivir fuera de este término Municipal, el Huerto Familiar que venía explotando en la dehesa Projeal "El Prado" D. Santiago Bello Anuncio, por lo que debia procederse a su adjudicación. -

Igualmente expuso el Sr. Alcalde que el vecino de esta villa D. Silvestre Garcia Cárdenas tenia solicitado un Huerto Familiar hace tiempo y como el mismo es Caballero Mutilado útil de Guerra por la Patria, debia concedérsele, con el caracter de preferente y sin entrar en sorteo, que normalmente es la forma de adjudicación de los Huertos vacantes. -

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó adjudicar el Huerto Familiar que venia explotando D. Santiago Bello Anuncio, al Caballero Mutilado Util D. Silvestre Garcia Cárdenas, el cual comenzará a explotarlo, a partir del día de mañana. -

Adjudicación de una pequeña parcela sobrante en la Vía Pública. - Por unanimidad se acordó adjudicar el vecino de esta villa D. Joaquin Vallego Sozans, una pequeña parcela sobrante en la Vía Pública, entre del Palacio de esta localidad, lindante con la vivienda que dicho señor posee en referida calle, cuya parcela tiene una extensión de 6 metros de fachada a la calle Palacio y 16.80 metros de larga, hacia dentro de la fachada, que hacen un total de 100.80 metros cuadrados de superficie, que al precio de 150 ptó el m², hacen un total de quince mil ciento veinte pesetas, las cuales abonará en dos plazos iguales de siete mil quinientos sesenta pesetas cada uno; el primero antes del 31 de Diciembre del año actual y el segundo el 31 de Agosto del año 1.972. -

Expediente de anulación de créditos y obligaciones. - Vista las relaciones provisionales y detalladas formuladas por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y que constan en el expediente instruido al efecto, en las cuales se clarifican convenientemente los créditos a favor de esta corporación y las obligaciones en

contra de la misma, que a su juicio deben ser anulados en las relaciones de Deudores y Acreedores de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1970, unos por defectuosa liquidación y otros por haber prescrito y que arrojan la suma de diez y nueve mil ochocientos veinte y dos pesetas (19.822) de créditos anulados y cincuenta mil doscientos cincuenta y nueve pesetas (50.259) de obligaciones que se anulan; la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes que con la totalidad de los componentes de la misma, acordó aprobar la propuesta de anulación de las sumas antes indicadas, por defectuosa liquidación y por prescripción, en la forma en que figuran en las relaciones existentes en el expediente incoado, debiendo cubrir la correspondiente Raza en el capítulo de Resultas respectivo.-

Y igualmente y por Unanimidad se acordó que referidas relaciones se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones, las cuales, caso de presentarse, serán resultas por este Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones contra repetidas relaciones, se considerará firme y definitivo este acuerdo, sin tener que pasar nuevamente el expediente a la Corporación.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



[Handwritten signatures]
Luis Rodríguez
Domingo Rojas
Francisco García
Sergio Bravo
[Signature]

2



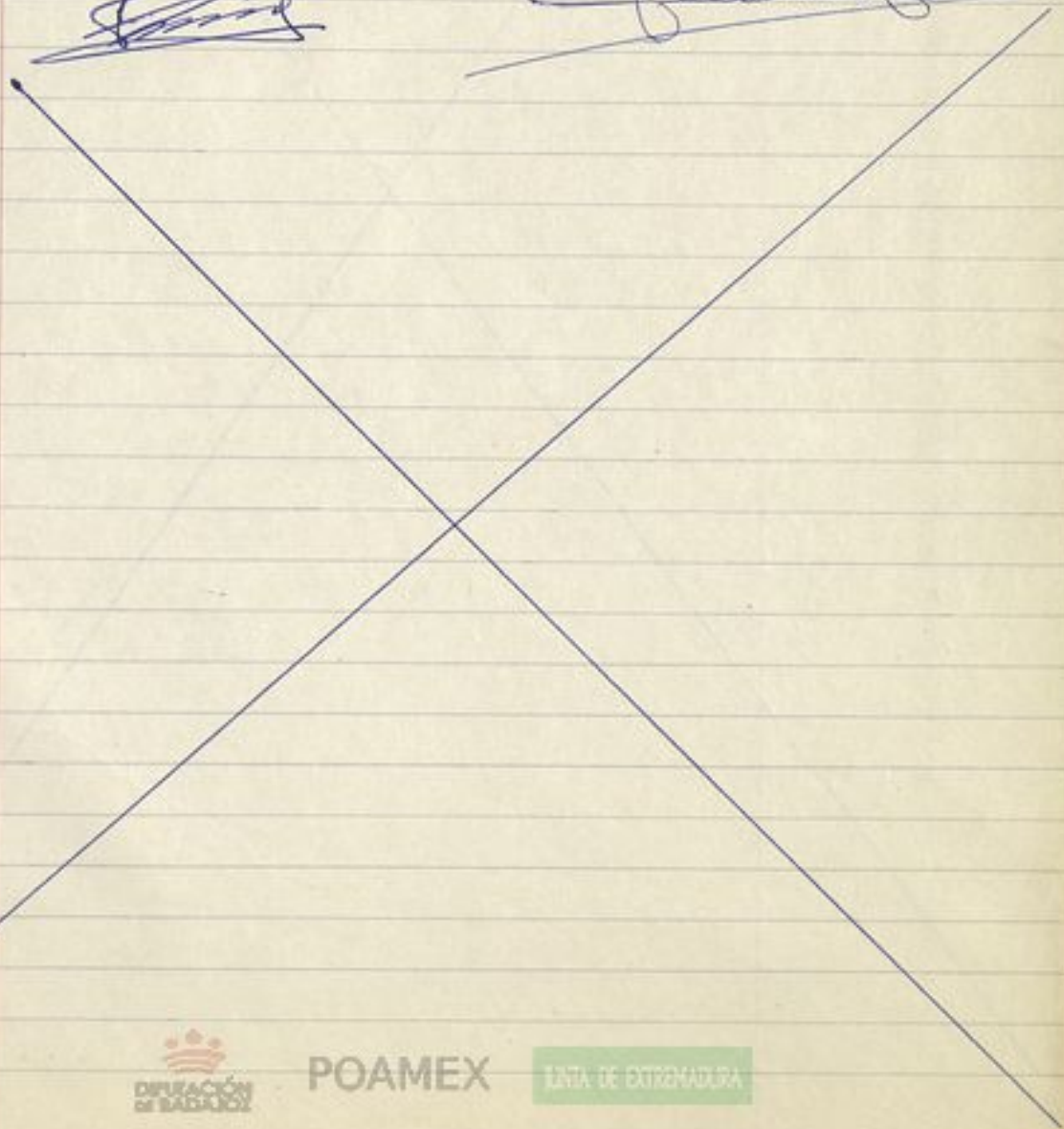
Diligencia. Para hacer constar, que se inutiliza el presente folio N° 100 y 100 vuelto, para abrir un nuevo Libro de Actas de Sesiones que celebre el Pleno de esta Corporación, para no tener que dividir una Acta, que ocuparía más de las dos páginas que se anulan.

Medellin, 31 de Diciembre de 1971

N° B°

El Alcalde

El Secretario



ANILADO

41



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





